BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, Jueves 21 de Febrero de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.448

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado. — Estación Santa Fe. Instalación de alumbrado eléctrico.

Buenos Aires Febrero 6 de 1929.

57 Exp. 5797—F—1918. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación el plano, la memoria descriptiva correspondiente y ajuste final de gastos importe de $ 9569,19 m/n. de acuerdo a los cuales llevó a cabo en el año 1920 la instalación de alumbrado eléctrico en empalme, transbordo y playa de la Estación Santa Fe;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles:

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Aprobar la liquidación final, importe de ($ 9.569,19 m/n.) nueve mil quinientos sesenta y nueve pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativos a la obra a que se deja hecha referencia.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. — Estación Chamical. Ejecución de diversas obras. Se aprueba liquidación final

Buenos Aires Febrero 6 de 1929.

58. Exp. — 2.469—F—919. — Visto este expediente y resultando:

Que por resolución de fecha 14 de Marzo de 1919 se autorizó a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a efectuar la construcción de una casilla para la instalación de bomba con objeto de protejer las instalaciones de provisiones de agua existente en la estación Chamical y un departamento para alojamiento del personal y taller de reparaciones, obra que no pudo llevarse a cabo de inmediato debido a la carencia de recursos, como lo expresa la citada Administración en la nota de fecha 17 de Noviembre de 1920 (fs.15);

Que durante el curso del año 1921 se realizaron esos trabajos de acuerdo al nuevo plano y liquidación final de $ 9.241,37 m/n. presentados por dicha Administración y que solicita sean aprobados, manifestando que la diferencia en más de $ 2.863,70 m/n. sobre el presupuesto aprobado por la precitada resolución para la ejecución de los mismos, proviene del empleo de mejor material al que fuera proyectado;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar la liquidación final de nueve mil doscientos cuarenta y un pesos con treinta y siete centavos ($9.241,37 m/n.) moneda nacional, y el nuevo plano presentado por la administración de los Ferrocarriles del Estado en substitución del aprobado por la referida resolución de 14 de Marzo de 1919.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. Estación Quimilí. Construcción de una casilla. Se aprueba liquidación final

Buenos Aires Febrero 6 de 1929.

59 Exp. 55610—F—920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación la liquidación final correspondiente a la construcción de una casilla para resguardar la instalación del servicio de agua en la estación Quimilí del Ferrocarril Central Norte Argentino, obras que ha llevado a cabo en virtud de la autorización acordada por resolución Ministerial de fecha 17 de Julio de 1920;

Resultando que entre el presupuesto aprobado para la realización de la obra de que se trata, que es de pesos 2.748,15 m/n. y la liquidación final de $ 2614, 74 m/n. se ha producido un menor gasto de $ 133,41 m/n.;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Aprobar la liquidación final importe de ($ 2.614,74 m/n.) dos mil seiscientos catorce pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativa a los trabajos de que se ha hecho referencia.

Publíquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

Ferrocarril Santa Fe. — Estación Las Varas. Ampliación de un galpón particular

Buenos Aires Febrero 6 de 1929.

60 Exp.7677—F—920. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 23 de Julio de 1920, fué autorizada la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, para ampliar en 16 metros el galpón destinado al servicio de la firma acopiadora de cereales «Viuda de Spalla», existente en la estación Las Varas, de la línea de San Francisco a Villa María;

Que al presente la referida empresa somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales y por cuenta de la citada firma, proecyta llevar a cabo una nueva ampliación de 360 metros de superficie, en el galpón de que se trata.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, para llevar a cabo de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, la ampliación del galpón de que se trata, con sujeción a las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos etc. que se establecieron en la resolución antes citada de fecha 23 de Julio de 1920, oportunamente comunicada al Gobierno de la Provincia de Córdoba y al Ministerio de Hacienda.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

Ferrocarril Central Argentino. Ramal de Río Cuarto a Río Tercero.— Estación Elena. Transferencia y prolongación de un galpón particular

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

61 Exp. 3792—F—921. — Visto este expediente y resultando:

Que por resolución de fecha 8 de Abril de 1921 se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para llevar a cabo la construcción de un galpón adicional de 15 metros de ancho por 50 metros de largo, en la estación Elena del ramal

de Río Cuarto a Río Tercero, destinado para depósito de cereales, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Asurmendi, Fantini y Molina.

Que al presente la citada Empresa somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales se propone prolongar dicho galpón en 40 metros de largo y 14,20 metros de ancho, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Asurmendi y Fantini Hermanos, a quienes se les transfirió en Enero de 1926.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino a efectuar la prolongación del galpón de que se ha hecho referencia de acuerdo a los documentos presentados que se aprueban, como así también la transferencia a favor de los señores Asurmendi y Fantini Hermanos, quedando dicha construcción sujeta a las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc. que las establecidas en la resolución de 8 de Abril de 1921 y que le fué comunicada al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. — Ramal a Embarcación del Ferrocarril Central Norte Argentino. — Km. 1172/490 C.5. — Construcción de defensas en el puente sobre el Río Negro

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

62 Exp. 4985—F—931. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 27 de Agosto de 1921, fué autorizada la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo la construcción de defensas en el puente sobre el Río Negro, en el Km. 1172/490 C.5. del ramal a Embarcación del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Que al presente dicha Administración somete para su aprobación las liquidaciones finales, plano y memoria descriptiva correspondiente, liquidaciones que corresponden a la misma obra, pero que fueron tramitadas por distintos expedientes.

Que entre el presupuesto de pesos 49.600 m/n. aprobado por el decreto de que se ha hecho referencia y el que ahora se presenta de pesos 20.198,59 m/n. existe una diferencia en menos de $ 23.891,59 m/n. que puede justificarse, dado que según manifiesta dicha repartición, se debe a que no se construyó las defensas ni espolones lado Embarcación, por haberse ejecutado los trabajos parcialmente.

Que en cuanto al segundo presupuesto, o sea el de $ 19.279,92 m/n que con su correspondiente plano y memoria descriptiva, también elevado fueron aprobados, y ellos corresponden a las construcciones de espolones para defensa de los estribos de la citada obra.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar las liquidaciones finales que ascienden a la cantidad total de (pesos 39.478,51 m/n.) treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y ocho pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de acuerdo con los cuales ha llevado a cabo los trabajos a que se deja hecha referencia.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. Estación Quimili. — Modificaciones en el edificio de dicha estación. — Se aprueba la liquidación final

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

63 Exp. 5784—F—1921. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete a la aprobación la liquidación final referente a la modificación del techo en el edificio de pasajeros de la Estación «Quimili» del Ferrocarril Central Norte Argentino, obra que fué autorizada por resolución Ministerial de fecha 13 de Mayo de 1921.

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar la liquidación final, importe de mil cuatrocientos treinta y dos pesos con cinco centavos (pesos 1.432,05 m/n) moneda nacional, presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a los trabajos a que se deja hecha referencia.

Publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

F. C. del Sud. — Estación de Clasificación Km. 5. — Construcción de un puente carretero. — Se aprueban planos y memoria descriptiva.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

106 bis. — Exp. 1775-F-1910. — Resultando de este expediente:

Que por Decreto de fecha 8 de Febrero de 1927, se aprobaron en sustitución de los que lo fueron por el de 28 de Febrero de 1913, el nuevo plano y memoria descriptiva presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, relativos a la construcción de un puente carretero a través de sus vías, en la estación de Clasificación Kilómetro 5, que con sus rampas de acceso sustituiría el actual paso a nivel situado en la calle Agüero;

Que al presente la citada Empresa en cumplimiento de lo dispuesto por el expresado Decreto de 8 de Febrero de 1927, somete para su aprobación los planos de detalle y memoria descriptiva correspondiente, referente a los tramos, pilares y estribos proyectados con algunas pequeñas variantes que en nada modifica el proyecto general;

Que con respecto a los planos presentados, manifiesta la Empresa recurrente que ellos responden a las obras a efectuarse sobre sus vías, y que los correspondientes a las que se realizarán sobre las del Ferrocarril Oeste, serán elevados en breve;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta:

Que estudiados los documentos y verificados los cálculos respectivos, nada tiene que observar, y aconseja la aprobación de los mismos incluídas las pequeñas variantes introducidas con respecto al proyecto primitivo, haciéndole constar a la empresa que llegado el caso y a fin de facilitar el acceso al puente para peatones, deberá aumentar el número de escaleras en los lugares que oportunamente se indicará;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar con las condiciones antes expresadas, los planos de detalle y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, relativos a la construcción del puente a que se deja hecha referencia.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles la que deberá fijar a la empresa de que se trata, un plazo de 60 días, para la presentación del presupuesto de máxima correspondiente a estos trabajos.

J. B. Abalos

F. C. de Santa Fe. — Ramal de General Obligado al Norte. — Habilitándolo al servicio público con carácter condicional.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

107 bis. — Exp. 15.723-F-1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe solicita se habilite al servicio público el ramal de General Obligado al Norte, que fué autorizado a construir en virtud del Decreto de fecha 6 de Abril de 1925, por cuanto dichas obras han sido completamente terminadas;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta, que las obras de que se trata, han sido llevadas a cabo de acuerdo con los planos y demás documentos aprobados por Decreto de fecha 6 de Diciembre de 1927, por lo que el ramal de que se trata, puede ser librado al servicio público, con carácter condicional, hasta tanto se lleve el ajuste del costo definitivo del mismo, debiendo la Empresa completar las obras del cruce del Km. 513|108 y agregar los portones correspondientes a las Playas de las estaciones y las barandillas que fijan el límite del andén,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Habilitar al servicio público, con carácter condicional y con la salvedad indicada por la Dirección General de Ferrocarriles a que se ha hecho referencia, el ramal de General Obligado al Norte, construído por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires. — Estación Sáenz. — Transferencia galpón particular.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

108 bis. — Exp. 20.374-F-1925. — Visto este expediente y resultando:

Que por Decreto de fecha 28 de Octubre de 1925, se autorizó a la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, a llevar a cabo la construcción de un galpón de 20 x 8 metros, en la estación Sáenz, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Roseti y García, quienes posteriormente lo transfirieron a los señores Rossi Hnos.;

Que al presente la citada Compañía solicita autorización para transferir el citado galpón a favor de los señores Rossi Hermanos y Marmillón;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles en su precedente informe manifiesta que no tiene observaciones que formular,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, a transferir el galpón de que se ha hecho referencia, a favor de los señores Rossi Hermanos y Marmillón, con sujeción a las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc., que se establecieron en el precitado Decreto de 28 de Octubre de 1925, comunicado oportunamente al Ministerio de Hacienda y a la Municipalidad de la Capital.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

F. C. C. Córdoba. — Estación Kilómetro 128. — Ampliación de un galpón, dejando sin efecto autorización acordada.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

109 bis. — Exp. 4.553-F-1926. — Resultando:

Que con fecha 4 de Marzo de 1926, se aprobaron los documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, relativos a la construcción de un galpón destinado para depósito de cereales y de una casilla para vivienda del personal ocupado en recibir y cargar los mismos, en la parada Kilómetro 128, obra llevada a cabo por cuenta exclusiva del señor Domingo Pazzaglia;

Que posteriormente en Diciembre 1.º de 1927, se aprobaron los documentos referentes a la supresión de la vivienda de referencia y al ensanche del galpón;

Que al presente la citada Empresa manifiesta que el señor Domingo Pazzaglia, ha desistido de llevar a cabo la ampliación de su galpón en la Estación Kilómetro 128 y solicita en consecuencia la anulación de los documentos presentados;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Dejar sin efecto la autorización acordada a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, en fecha 1.º de Diciembre de 1927, en lo que a la ampliación del galpón se refiere.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

F. C. C. Argentino. — Estación Villa Constitución. — Instalación de básculas particulares, quedando sin efecto autorización anterior.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

110 bis. — Exp. 10.560-F-1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita se deje sin efecto la autorización acordada con fecha 11 de Mayo de 1926, para instalar, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Bunge y Born, dos básculas para pesar vagones en la estación Villa Constitución, por haber desistido los interesados de su propósito;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Dejar sin efecto la autorización acordada a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, con fecha 11 de Mayo de 1926, para llevar a cabo la instalación a que se deja hecha referencia.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

FF. CC. del Estado. — Líneas telegráficas División Oeste - Serrezuela y Castro Barros. — Se aprueba la modificación referente a la liquidación final.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

111 bis. — Exp. 17.118-F-1926. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la liquidación final correspondiente a la modificación de la línea telegráfica - División Oeste - Serrezuela a Milagro y Castro Barros, obra autorizada por Decreto de fecha 4 de Agosto de 1926;

Resultando que el presupuesto aprobado para la ejecución de esos trabajos es de $ 230,39 m|n., y la liquidación final de $ 270,85 m|n., de modo que se ha producido una diferencia en más de $ 39,46 m|n., que según manifiesta la citada Administración, proviene del mayor costo del conmutador utilizado en la línea telegráfica referida;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar la liquidación final, importe de doscientos setenta pesos con ochenta y cinco centavos ($ 270,85 m|n.) moneda nacional, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a la modificación de la línea telegráfica de que se deja hecha referencia.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

F. C. de Santa Fe. — Estación Rosario. — Aprobando planos de las estructuras metálicas y de hormigón armado del edificio de pasajeros.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

112 bis. — Exp. 22.795-F-1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de fecha 21 de Octubre de 1926, somete para su aprobación los planos y memoria descriptiva correspondiente, referentes a los cálculos estáticos de las estructuras metálicas y de hormigón armado empleadas en la construcción del edificio para pasajeros en la estación Rosario;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar los planos y memoria descriptiva correspondiente a que se deja hecha referencia, presentados por la Em-

presa del Ferrocarril de Santa Fe.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

F. C. del Sud. — Línea de Plaza Constitución a Quilmes, Kilómetro 13. — Construcción de una parada. — Se aprueba nuevo plano.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

113 bis. — Exp. 24.410-F-1926. — Resultando de este expediente:

Que por Decreto de fecha 10 de Noviembre de 1926, se aprobó la documentación relativa a la construcción de una parada para servicio de pasajeros a la altura del Kilómetro 13, de la línea de Plaza Constitución a Quilmes, entre las estaciones Wilde y Bernal;

Que como durante el curso de ejecución de los trabajos se han introducido algunas modificaciones, la Empresa presenta un nuevo plano en sustitución del aprobado por el citado decreto, de acuerdo con el cual se han ejecutado aquéllos;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar en sustitución del que lo fué por Decreto de fecha 10 de Noviembre de 1926, el nuevo plano presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, relativo a los trabajos a que se deja hecha referencia, fijándose a la misma un plazo de 15 días, para presentar la planilla del costo definitivo de las obras.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

FF. CC. del Estado. — Estación Cruz del Eje. — Construcción de un galpón para calderería, cobrería y tubos. — Se aprueba nueva documentación.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

114 bis. — Exp. 13.575-F-1927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, autorizada por Decreto de fecha 22 de Julio de 1927, para llevar a cabo la construcción de un galpón para calderería, cobrería y tubos, en los talleres de la estación Cruz del Eje, del Ferrocarril Central Norte Argentino, presenta para su aprobación el nuevo plano de acuerdo con el cual se ha ejecutado la obra y la liquidación final correspondiente a esos trabajos;

Resultando que el presupuesto aprobado para la realización de los referidos trabajos es de $ 7.745,03 m|n., y la liquidación final de $ 10.001,97 m|n., de modo que se ha producido un mayor gasto de $ 2.256,94 m|n., que puede justificarse dado que según manifiesta dicha repartición, obedece a que la mencionada obra fué ejecutada con mayor amplitud, por cuyo motivo fué necesario utilizar mayor cantidad de materiales y mano de obra, a la vez que introducir conceptos por gastos comunes, por sueldos y materiales que no estaban previstos en aquel presupuesto;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar en sustitución de los que los fueron por Decreto de fecha 22 de Julio de 1927, el nuevo plano presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativo a los trabajos a que se deja hecha referencia, así como también la liquidación final correspondiente, importe de ($ 10.001,97 m|n.), diez mil un pesos con noventa y siete centavos moneda nacional.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

F. C. C. Argentino. — Estación Rosario. — Construcción de un desvío particular. — No haciendo lugar, que su costo se cargue a la cuenta capital.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

115. — Exp. 26.151-F-1927. — Resultando de este expediente:

Que por Decreto de fecha 30 de Diciembre de 1927, fué autorizada la Empresa del Ferrocarril Central Argentino a construir en la estación Rosario, un desvío de trocha mixta de 149 metros de largo, a solicitud y para el servicio exclusivo de la Compañía Massey Harrie Ltda.;

Que dichos trabajos fueron autorizados con la expresa salvedad de que no correspondia hacer ningún cargo a la cuenta capital de la Empresa, por tratarse de una instalación exclusivamente particular, sólo se admitió la imputación a dicha cuenta, de un crédito de $ 411,96 por obras removidas, y un débito a renovación de $ 32,55 m|n., por materiales sacados;

Que al presente la citada Empresa somete para su aprobación la liquidación final de dichos trabajos, y manifiesta que si bien el referido desvío está destinado a facilitar la carga y descarga de materiales para la expresada firma, servirá para mejorar el servicio del ferrocarril en Rosario y podrá ser utilizado por todos los cargadores que lo requieran, en razón de lo cual solicita que su costo sea imputado a la cuenta capital;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que no obstante lo aducido por la Empresa recurrente, considera que debe cumplirse íntegramente el decreta antes citado, rechazando las imputaciones que aquella formula en el presupuesto remitido y aceptarse unicamente las que en el citado decreto se mencionan,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve

Mantener en todas sus partes lo dispuesto por Decreto de fecha 30 de Diciembre de 1927, a que se deja hecha referencia.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

F. C. del Sud. - Ramal Napaleofú a Lobería. - Aprobando planos rferentes a ubicación estaciones a construirse.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

116. — Exp. 3.538-F-1927.. — Resultando:

Que por Decreto de fecha 8 de Junio de 1927, fueron aprobados los planos y demás documentos relativos al trazado definitivo del ramal de Napaleofú a Lobería, cuya construcción le fué otorgada a la Empresa del Ferrocarril del Sud por Ley 11.354;

Que la Empresa, en cumplimiento de lo dispuesto en el precitado decreto, somete ahora a la aprobación los planos Nos. 29578|G. 2 y G. 1590 G., con su memoria descriptiva, demostrativos de la ubicación de las estaciones que se propone establecer en el ramal, que serán una en el Kilómetro 20|562,50, otra en el Kilómetro 36|400 y la tercera en el Kilómetro 54|860, (puntos correspondientes a los Kilómetros 405|584,45 421|421,95 y 439|881,95, respectivamente, contados desde Plaza Constitución), así como el diágrama S. O. 880|G., que se indica la disposición y enclavamiento de las señales y demás dispositivos de seguridad que la Empresa se propone establecer en las estaciones y el presupuesto general preventivo correspondiente al ramal de que se trata;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta:

Que no tiene observaciones fundamentales que formular, ni respecto al tipo de construcción adoptado para las estaciones, ni a la disposición y distribución de los edificios de pasajeros, sus dependencias e instalaciones, plataformas, vías y las construcciones menores, que se ajustan en un todo a tipos aprobados;

Que en cuanto al número de estaciones, debe establecerse que el P. E. se reserva el derecho, cuando a su juicio las necesidades públicas así lo requieran, de exigir la construcción de nuevas estaciones, así como el aumento de los elementos de que estarán dotadas;

Que a fin de no entorpecer la marcha de los trabajos en el ramal de referencia, que en la actualidad se encuentran bastantes adelantados, convendría fuese aplazado el estudio del presupuesto respectivo, por estar éste supeditado a lo que se resuelva en la cuestión planteada respecto al empleo de durmientes de hierro fundido en los desvíos de las estaciones, asunto que se tramita por expediente separado;

Que en consecuencia, estima que pueden aprobarse los planos relativos a la ubicación y detalles de las estaciones, con la salvedad antes mencionada;

Por tanto,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar los planos Nos. 29578|G. 2 y G. 1590|G. presentados por la Empresa del Ferrocarril Sud, relativos a la ubicación y detalles de las estaciones a construirse en el ramal de Napaleofú a Lobería, con la reserva indicada por la Dirección General de Ferrocarriles a que se ha hecho referencia.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

F. C. C. Córdoba. — Estación Juárez Celman — Construcción planchada para uso particular. — Aprobando nuevos planos.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

117. — Exp. 14.821-F-1928. — Vistas nuevamente estas actuaciones y resultando:

Que con fecha Julio 25 de 1928, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, a construir una planchada de 20 metros de largo por 20 de ancho, en la estación Juárez Celman, a solicitud del señor A. Naidich;

Que habiéndose modificado la ubicación de dicha planchada, al presente la citada Empresa, somete a su aprobación el nuevo plano y memoria descriptiva correspondiente, en sustitución de los anteriormente aprobados;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar, en sustitución de los que lo fueron con fecha 25 de Julio de 1928, el plano y memoria descriptiva, de acuer do con los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, llevará a cabo la construcción a que se deja hecha referencia.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

F. C. C. Argentino. — Estación Olmos. — Instalación de motor para accionar máquina limpiadora, en galpón particular.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

118. — Exp. 16.153-F-1928. — Resultando:

Que por Decreto de fecha 1.° de Agosto último, la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, fué autorizada a llevar a cabo en la estación Olmos, la construcción de un galpón de 4 por 4 metros, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de las señores Aramburu y Compañía;

Que al presente la mencionada Empresa, solicita autorización para instalar en el referido galpón un motor para accionar una máquina limpiadora portátil, para uso de los mencionados propietarios;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que lleve a cabo la instalación de que se trata, en las mismas condiciones de precariedad, etc., que, para la construcción del galpón a que se deja hecha referencia, se establecieron por el citado Decreto de fecha 1.° de Agosto último, oportunamente comunicado al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Publíquese, comuníquese a quienes corresponda y, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

F. C. de Santa Fe. — Estación Malabrigo. — Instalación de galpón particular.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

119. — Expediente 26.067-F-1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de un galpón de hierro galvanizado, de 20 metros de largo por 10 de ancho, en la Estación Malabrigo, por cuenta y para el servicio exclusivo del señor Carlos R. Spontón;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para llevar a cabo la instalación de que se trata de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que, dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de patentes, impuestos o contribuciones que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

F. C. de Santa Fe. — Desvío Moisés Ville. — Construcción de un galpón para uso particular.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

120. — Expediente 27.819-F-1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, presenta para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la instalación de un galpón de hierro galvanizado de **10,10 por 40 metros**, destinado a depósito de cereales, en el desvío Moises Ville, situado en el ramal del mismo nombre, a pedido y para uso exclusivo del señor José B. Malenky;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para que de acuerdo a los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo la instalación del galpón a que se deja hecha referencia, siendo entendido que dado el servicio particular a que el mismo se destina, no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

F. C. de Santa Fe. — Línea de San Francisco a Villa María. — Estación Pozo del Molle. — Instalación de una balanza particular.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

121. — Expediente 27.820-F-1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, somete para su aprobación los planos y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone instalar una balanza de 60 toneladas para pesar vagones en la Estación Pozo del Molle, línea de San Francisco a Villa María, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Baudino Hermanos;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, a construir, de acuerdo a los documentos presentados, que se aprueban, la balanza de que se deja hecha referencia, siendo entendido que dado el servicio

particular a que se la destina no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos, que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, comuníquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba y, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

F. C. de Santa Fe. — Estación Oetling. — Instalación de guinche particular. — Autorizando permanencia y transferencia.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

122. — Expediente 432-F-1929. — Visto este expediente y resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe durante el año 1912, instaló un guinche "Chaqueño" en la Estación Oetling, línea de Charadai al Norte, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Compañía Forestal Ltda., sin haber solicitado la autorización previa en razón de que en aquella época no era obligatorio tal requisito;

Que en la actualidad la Empresa somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente solicitando autorización para transferirlo a favor del señor Armando Feldmann;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar los documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, relativos a la instalación del guinche de que se ha hecho referencia y autorizar, con carácter precario, su permanencia, como así también la transferencia a favor del señor Armando Feldmann, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina dicha instalación, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda y del Interior, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

J. B. Abalos

F. C. del Sud. — Línea Azul a Dorrego. — Aprobando documentación relativa a la variante a introducir en la Sección Azul-Chillar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

123. — Expediente 1592-F-1929. — Resultando:

Que por Decreto de fecha 1.° de Octubre de 1928, se aprobó a la Empresa del Ferrocarril del Sud, el plano N.° G. 750|G.3, relativo a la planimetría y perfil de la Sección Azul-Chillar de la línea de Azul a Dorrego;

Que al presente la citada Empresa somete para su aprobación el plano N.° G. 750|G.4 y memoria descriptiva correspondiente, documentos demostrativos de una variante que se propone introducir en la Sección Azul-Chillar de la mencionada línea, con el objeto de modificar el radio de 800 metros de la curva entre los kilómetros 1|923.55 y 3|184.75, en el sentido de ampliarlo a 1400 metros con los que la longitud de dicha sección quedará desminuída en 295,44 metros y se evitará el cruce de la laguna situada en el km. 2, pasando la línea por el borde de la misma;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles al considerar justificadas las razones aducidas por la Empresa, aconseja se aprueben los documentos presentados,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el plano y la memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, relativos a la variante a introducir en la Sección Azul-Chillar, de la línea a que se deja hecha referencia, debiendo la Empresa elevar el presupuesto correspondiente a dicha obra.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

F. C. del Sud. — Estación Plaza Constitución. Nuevo edificio. — Aprobando documentos parciales.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

124. — Expediente 1594-F-1929. — Resultado:

Que por Decreto de fecha 20 de Abril de 1928, se aprobó el proyecto presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, para la construcción del nuevo edificio para pasajeros en la Estación Plaza Constitución;

Que al presente la Empresa somete para su aprobación los planos E. 41|142 al E. 41|149, planillas de cálculos E. 41|142|C. y C. 1, E. 41|143 C. al E. 41|146 C., E. 41|147 C. y C. 1 al E. 41|149 C. y C. 1, correspondiente a la red metálica del edificio; planos y planillas de cálculos P. 73. A. G., P. 73|A. G.1, P.73|A.G.2 y P.73|A.G.3 relativos al puente para coches que da acceso a la plataforma 14 por la calle General Hornos y al puente para peatones a la altura de la calle Progreso y los planos E.74, E.74|1, E.74|2,, E.74|3 E.74|4, E.74|8 y planillas de cálculos E.74|5, E.74|6, E.74|7 y E.74|9, referentes a la segunda sección del nuevo edificio;

Y teniendo en cuenta, por una parte, que la Dirección General de Ferrocarriles al informar que no tiene objeciones que hacer a los planos, manifiesta que habiéndose presentado con demora y una vez ya construída una parte importante de la obra, no le ha sido posible aconsejar oportunamente las modificaciones que se imponían desde el punto de vista económico; y, por la otra, que la Empresa en su nota de fecha 30 de Junio último (fojas 6) expresa que los planos y planillas de cálculos correspondientes a cada una de las secciones serán remitidos a medida que se inicie la ejecución de las mismas, lo cual impedirá a la referida repartición formular en tiempo las observaciones de carácter económico que en cada caso estimara procedente,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar los planos y planillas de cálculos presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud a que se deja hecha referencia, debiendo la misma elevar con la debida anticipación los correspondientes a las demás secciones de la nueva Estación Plaza Constitución.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a los efectos correspondientes.

J. B. Abalos

F. C. Buenos Aires al Pacífico. — División Cuyo, del Circuito San Rafael, km. 50|420. — Construcción de Estación y obras complementarias.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

125. — Expediente 2218-F-1929. — Resultando de este expediente:

Que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico somete para su aprobación el plano, diagrama y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales proyecta construir una estación en el km. 50|420 del Circuito San Rafael, estación que está comprendida entre las proyectadas en la extensión del ramal de Goudge a San Rafael, autorizada por Decreto de fecha 29 de Abril de 1925;

Que formarán parte de las dependencias e instalaciones de la estación, un edificio para pasajeros con las dependencias que requieren para los servicios más necesarios; un desvío de cruce de 800 metros de largo y otro de 635 metros para el servicio de cargas; dos pasos a nivel en los extremos de la estación, las obras de desagües exigidas por la ley y los despositivos de seguridad y señalización correspondientes;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta no tener objeciones que formular, aconsejando la aprobación de los documentos presentados con la condición de que la Empresa deberá colocar además de inmediato discos de aproximación a unos 800 — 1000 metros afuera de las señales y en su oportunidad dotar también a los cambios que arrancan de la vía 2da., de indicadores de cambio del tipo reglamentario;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Apruébase con las condiciones determinadas precedentemente, los documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, de acuerdo con los cuales llevará a cabo los trabajos que en ellos se detallan para el establecimiento de la estación a que se deja hecha referencia, debiendo incluir el importe de estas obras en el costo total del ramal.

Publíquese y vuelva a la Dirección de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

F. C. C. Argentino. — Estación Ucacha. — Instalación báscula particular.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

126. — Expediente 2219-F-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la instalación de una báscula para pesar carros, en la Estación Ucacha, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Federación Agraria Argentina;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarrile s,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que de acuerdo a los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo la instalación a que se deja hecha referencia, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba y, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

F. C. Entre Ríos. — Kilómetro 4 300. — Instalación alambrado para uso particular.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

127. — Expediente 741-F-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo en el Kilómetro 4.300 de la línea Central, a solicitud y para el uso exclusivo de los señores Mantica Hnos., la instalación de un alambrado dentro de su zona de vía, que limitará un callejón de 4 metros de ancho por 150 de largo, con el objeto de permitir el acceso de vehículos a la fábrica de ladrillos de propiedad de los mismos;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, para llevar a cabo la instalación de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que, dado el servicio particular a que la misma se destina no queda exenta del pago de patentes, impuestos o contribuciones que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

F. C. C. Argentino. — Estación Maggiolo. — Instalación de una báscula para uso particular.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

128. — Expte 2220. — F. — 1928. Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales los proyecta llevar a cabo la instalación de una báscula para pesar carros, en la estación Maggiolo, a solicitud de los señores Sacido, García y Cía.,

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar, con carácter, precario a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para llevar a cabo la instalación de que se trata de acuerdo a los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que, dado el servicio particular a que la misma se destina no queda exenta del pago de patentes, impuestos o contribuciones que puedan corresponder ni afectará la Cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

F. C. C. Argentino. — Estación Oliva. — Instalación de una báscula para uso particular.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

129. — Expte. 2221. — F. — 1929. Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales los proyecta instalar, en la estación Oliva, una báscula para pesar vagones, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de la "Cooperativa Agrícola" de dicho lugar.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación de la báscula de que se trata, siendo entendido que, dado el servicio particular a que la misma está destinada, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la Cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba, fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarrilres.

J. B. Abalos

F. C. Noroeste Argentino. y Entre Ríos. — Estación Concordia. — Ejecución diversas obras particulares.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

130. — Expte. 2473. — F. — 1929. Visto que la Empresa del Ferrocarril Noroeste Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Buelink y Cía., se propone modificar y ampliar los desvíos que por resolución de fecha 27 de Febrero de 1918, fué autorizada a construir en la estación Concordia;

Que, asimismo y por otra parte, la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, con el objeto de completar los trabajos que ejecutará conjuntamente con la Empresa antes citada con destino a los expresados señores, se propone prolongar a su vez, de acuerdo con los documentos que presenta para su aprobación, el desvío denominado "C", el cual cruzará la calle Rocamora para entrar en una fracción de terreno contiguo a la zona de vía de propiedad de los solicitantes;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar con carácter precario, a las Empresas de los Ferrocarriles Noreste Argentino y Entre Ríos, para llevar a cabo, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, las modificaciones, ampliaciones prolongación de los desvíos a que se deja hecha referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a). El importe de estas construcciones no será cargado bajo ningún concepto a la Cuenta Capital de las Empresas.

b). Las Empresas recabarán de los particulares o municipios cuyas propiedades crucen con los desvíos, el permiso correspondiente.

c). Estos desvíos quedarán sujetos a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d). Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico de los desvíos en los cuales no podrá realizarse servicio público.

e). Las Empresas quedan obligadas a dejar empalmar o cruzar dichos desvíos con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

Navegación y Puertos. — Concediendo en arrendamiento a la S. A. Exportación de Cereales Weil Hnos. y Cía. una fracción de terreno en Villa Constitución.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

131. — Expte. 20416 — P. — 1928.

Visto este expediente por el que la S. A. Exportación de Cereales Weil Hermanos y Cía., se presenta solicitando el arriendo de una zona de terreno en el Puerto de Cabotaje de Villa Constitución a fin de construir un galpón para el almacenamiento de cereales destinados a la exportación;

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Navegación y Puertos, que no existe inconveniente para que se acceda a lo solicitado, bajo las condiciones que más abajo se detallan y a las cuales los recurrentes han prestado su conformidad; y

Atento lo informado por el Ministerio de Hacienda.

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Conceder en arrendamiento a la S. A. Exportación de Cereales Weil Hnos. y Cía., la fracción de terreno de la zona N.° 1, marcada en el plano acompañado de 15 m. x 45 m., con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La concesión será de carácter precario, pudiendo el P. E. de la Nación, dejarla sin efecto en el momento en que lo considere oportuno, sin que esta medida pueda dar derecho a reclamo de ninguna especie de parte del concesionario No podrá ser trnsferida ni total ni parcialmente.

b). El galpón que el concesionario se propone construir estará destinado exclusivamente para almacenaje de cereales que le pertenezcan o que le vengan consignados para la exportación.

c). La obra a construirse en la zona de que se trata debrá ajustarse a los planos aprobados previamente por el P. E. pero la Dirección General de Navegación y Puertos, bajo cuya inspección deberá efectuarse la construcción, podrá ordenar las modificaciones que conceptúe convenientes duran te la ejecución de los trabajos, debiendo el concesionario darle aviso con anticipación de la fecha de iniciación de la obra.

d). El concesionario abonará anticipadamente en Tesorería General de la Nación, por concepto de gastos de inspección y revisión de planos el 1 o|o y 2 o|oo respectivamente sobre el costo de las obras.

e). El alquiler del terreno concedido comenzará a correr desde la fecha de la iniciación de los trabajos a cuyo efecto fíjase el arriendo en 2.00 pesos moneda nacional, por metro cuadrado y por año, pagaderos por trimestres adelantados en la Receptoría de Rentas Nacionales de Villa Constitución.

f). La concesión no representa privilegio alguno a favor del concesionario, en cuanto se relacione con el atraque de embarcaciones frente al sitio de emplazamiento del galpón o con la ocupación de zonas de plazoletas inmediatas.

g). El concesionario queda obligado al pago de los impuestos y demás derechos que el M. de Hacienda determine y en general al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y le fuesen aplicables.

h). En caso que el P. E. decretase la caducidad de la concesión estará obligado a retirar las instalaciones que hubiese realizado y no haciéndolo dentro del plazo que se le fije al efecto, dará motivo para que el P. E. proceda a verificarlo, beneficiándose con los materiales resultantes.

i). El aprovechamiento del galpón deberá hacerse en forma de alcanzar a almacenar diez toneladas de productos por año por cada metro cuadrado de superficie cubierta. En caso de no alcanzar se ese mínimo de aprovechamiento el P. E. podrá declarar caduca la concesión.

j).El galpón será construído en forma de poderlo desarmar en caso de que el desarrollo de las obras portuarias así lo exigiese.

Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

J. B. Abalos

D. G. de Navegación y Puertos. — Autorizando a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para instalar un surtidor de nafta en el puerto de Patagones.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

132. — Expte. 22838 — P. — 1928.

Visto este expediente en el que el señor Américo J. Cruz, agente en Patagones de los productos "YPF", se presenta solicitando autorización para colocar en el arranque del muelle Nacional, según ubicación señalada en el croquis de fojas 3, el surtidor de nafta que actualmente tiene instalado frente al N.° 84 de la calle Francisco de Biedma en aquella localidad;

Considerando:

Que según manifiesta la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a fojas 9 de las presente actuaciones, correspondería que el permiso que se gestiona, sea extendido a su favor, tal como se ha hecho en casos similares, pues su agente, ignorando el procedimiento de práctica a seguir, recabó dicha autorización directamente, sin intervención que le compete a esa Repartición;

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos, de que no existe inconveniente en que se acceda, en la forma expuesta anteriormente, al permiso que se solicita, bajo las condiciones que anuncia y a las cuales se ha prestado la conformidad;

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para llevar a cabo la instalación del surtidor de referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a). Concédese permiso a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para instalar un surtidor de nafta en el Puerto de Patagones, en el lugar que se indique como más adecuado a ese propósito.

b). Ocupará al efecto una superficie de 2,50 m. x 1,50 m. debiéndo ejecutar las obras que sean necesarias para garantizar el funcionamiento y seguridad de la instalación.

c). Los trabajos para colocar el surtidor se efectuarán bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, a cuyo fin la concesionaria deberá presentar con la suficiente anticipación al Ministerio de Obras Públicas, para ser aprobados, los planos, cómputos métricos, presupuesto y memoria descriptiva.

d). Los depósitos de nafta serán subterráneos, sin desagües al río pudiendo levantarse sobre la superficie del terreno otro instalación que la Bomba propiamente dicha la que deberá mantenerse en perfecto estado de conservación e higiene y tendrá aparatos registradores que permitan el seguro control de la cantidad de nafta que se expenda. El permiso al día, del litro de nafta deberá ser colocado bien a la vista.

e). La carga del estanque no podrá hacerse fuera de las horas que indique la autoridad aduanera local, debiendo reunir los envases portátiles la seguridad requerida y conectarse con el depósito subterráneo por medio de caños de goma reforzadas que llevarán en las extremidades telas metálicas protectoras.

f). La concesión será de carácter precario, pudiendo ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho de lugar a reclamo o indemnización de ninguna especie, quedando por lo demás sujeta a las disposiciones y reglamentos en vigencia y a las que en adelantes se dictaren y le fueren aplicables.

Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

J. B. Abalos

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Acta de mensura y resolución aprobando de la misma correspondiente a la mina de hidrocarburos gaseosos combustible denominada "Saturno", formada por dos pertenencias situada en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, otorgada como título definitivo de propiedad a favor de la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima. — Exp. A-96-1926.

Diligencia de mensura. — El Agrimensor que subscribe, Roberto G. Krause, cartógrafo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, nombrado por Superior Resolución de fecha 10 de Febrero de 1927, recaída en el expediente letra A, número 96 del año 1926, para efectuar la mensura y demarcación de las dos pertenencias de petróleo "Saturno", situada en el lote 138 del Ensanche Sud de la Colonia Escalante, Territorio del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia y solicitadas por la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, S. A., hecha la comunicación al señor Gobernador del Territorio, pasada por el subscripto con fecha 22 de Abril de 1927 y cuya copia se agrega, así como el acuse recibo del señor Gobernador de fecha Mayo 10 de 1927; la citación al señor Administrador de la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, S. A., en su calidad de propietario y colindante de la mina a mensurar, cuya copia y acuse recibo también se agregan, se constituyó sobre el terreno correspondiente desde el día veintisiete de Abril hasta el día diez y nueve de Mayo de mil novecientos veintisiete y procedió a desempeñar su cometido en la siguiente forma: levantada el acta de iniciación del trabajo que se agrega y subscriben el Ingeniero Oscar Widenmayer en su carácter de Administrador de la Compañía interesada y el testigo Héctor Grassi. — Pertenencia "Saturno" B. Partiendo del mojón 1 (uno) esquinero NE. de la pertenencia "Júpiter" VI ubiqué y coloqué a los un mil cuatrocientos diez y ocho metros con treinta y cinco centímetros (1.418.35 mts.), con rumbo Sud el mojón número 254, encontrando a los cuatrocientos ochenta y seis metros con sesenta y cinco centímetros (486.65 mts.) de 1 la estaca intermedia 1a, a los ciento treinta y seis metros con seis centímetros (136.06 mts.) de 1a. el mojón 14 (catorce) esquinero SE. de la pertenencia "Júpiter" VI; a los seiscientos treinta y un metros con un centímetro (631.01 mts.) del mojón 14 el mojón 13 (trece) esquinero SE. de la pertenencia "Júpiter" V y a los ciento sesenta y cuatro metros con sesenta y tres centímetros (164.63 mts.) del mojón 13 el mojón 254, que coloqué en dicho sitio y sobre el límite Este de la pertenencia "Júpiter" IV. Desde 254 y con rumbo Sud ochenta y nueve grados cincuenta y nueve minutos veintisiete segundos Este (S-89°59'27" E.), tracé parte del límite Sud de esta pertenencia de quinientos noventa y ocho metros con cuatro centímetros (598.04 mts.), donde coloqué el mojón número 258, en la intersección de esta línea con la prolongación hacia el Norte del límite Este de las pertenencias "Júpiter" III y IV. Desde 258 y con rumbo Sud treinta y tres segundos Oeste (S-0°00'33"O.) medí ciento diez y siete mts. con noventa y cuatro ctms. (117.94 mts.), donde coloqué sobre el límite Este de la pertenencia "Júpiter" IV el mojón esquinero número 257, encontrando a los noventa y siete metros con noventa y cuatro centímetros (97.94 mts.) de 258 el mojón 11 (once), esquinero NE. de la pertenencia "Júpiter" IV y a los veinte metros (20 mts.) de 11 el mojón 257. Desde 257 y con rumbo Sud ochenta y nueve grados cincuenta y nueve minutos, veintisiete segundos Este (S-89°59'27" E.), tracé la otra parte del límite Sud de esta pertenencia de quinientos un metros con noventa centímetros, encontrándose a los ciento quince metros con dos centímetros (115m02) de 257 la estaca intermedia a, a los noventa y cinco metros con noventa y tres centímetros (95 m.93) de a, la estaca a1, a los doscientos siete metros con setenta y cinco centímetros (207m75) de a1 la estaca a2 y a los ochenta y tres metros con veinte centímetros (83m20) de a2 coloqué el mojón N.° 262, en la intersección de esta línea con el límite Oeste de la pertenencia "Tres Estrellas" II. Desde 262 seguí hacia el Norte el límite Oeste de las pertenencias "Tres Estrellas" II - I y su prolongación hacia el Norte hasta el mojón L, esquinero SE. de la pertenencia "La Tehuelche V", encontrando a los doscientos ocho metros con once centímetros (208m11) de 262, el mojón J, esquinero NO. de la pertenencia "Tres Estrellas" II; a los ciento treinta y nueve metros con setenta y dos centímetros (139m72) de J una estaca de madera, a los doscientos treinta y siete metros con diez y siete centímetros (237m17) de la estaca de madera el mojón S. esquinero NO de la pertenencia "Tres Estrellas" I y a los cincuenta y un metros con diez y ocho centímetros (51m18) del mojón S. el mojón L, esquinero SE. de la pertenencia "La Tehuelche V", esquinero de esta pertenencia, siendo este

límite entre los mojones 262 y L, de seiscientos treinta y seis metros con diez y ocho centímetros (636m18) con rumbo Norte verdadero. Desde L y con rumbo Sud noventa grados Oeste, se trazó parte del límite Norte hasta el mojón N, esquinero SO. de la pertenencia "La Tehuelche V" y esquinero de esta pertenencia de ochocientos noventa y nueve metros con veintidós centímetros (829m. 22). Desde M y con rumbo Norte diez segundos Oeste (N-0°00'10"O.) se trazó la última parte del límite Este de esta pertenencia de novecientos metros (900 metros) hasta el mojón D, esquinero de esta pertenencia y a su vez esquinero NO., SO. y SE. de las pertenencias "La Tehuelche V", I y II, respectivamente, encontrando a los trescientos doce metros con tres centímetros (312m03) de M, la estaca P y a los quinientos ochenta y siete metros con noventa y siete centímetros (587m97) de P el mojón D. Desde D y con rumbo Sud noventa grados Oeste (S-90°O.) trazó la última parte del límite Norte de esta pertenencia de doscientos metros con setenta y seis centímetros (200m76), siguiendo el límite Sud de la pertenencia "La Tehuelche" II, encontrándose a los ciento cincuenta y nueve metros con noventa y dos centímetros (159m92) de D la estaca b, y a los cuarenta metros con ochenta y cuatro centímetros (40m84) de b el mojón 1 de partida. Dentro de esta pertenencia se encuentra el pozo A 60 (A sesenta) descubridor y su ubicación se determinó en la siguiente forma: desde el mojón D se midió la distancia hasta el pie de la perpendicular bajada desde el pozo al límite Norte, que resultó de cuarenta y nueve metros con diez y siete centímetros (49m17) y desde dicho pie hasta el pozo que resultó de cuarenta y cinco metros con ochenta y siete centímetros (45m87). Los ángulos internos son en uno, noventa grados (90°), en 254, noventa grados treinta y tres segundos (90°00'33"); en 258, doscientos setenta grados (270°); en 257, noventa grados (90°); en 262, ochenta y nueve grados cincuenta y nueve minutos veintisiete segundos (89°59'27"); en L, noventa grados (90°); en M, doscientos sesenta y nueve grados cincuenta y nueve minutos cincuenta segundos (269°59' 50"), y en D, noventa grados diez segundos (90°00'10"). La superficie así abarcada es de ochenta hectáreas noventa y nueve áreas, setenta y ocho centiáreas (80hs.99ár.78cs.). — Pertenencia Saturno A: Partiendo del mojón N.° 262 esquinero SE de la pertenencia "Saturno" B anteriormente descripta, se siguió con rumbo Norte ochenta y nueve grados cincuenta y nueve minutos veintisiete segundos al Oeste (N-89°59'27"O.) el límite Sud de la pertenencia D citada, hasta el mojón 257, siendo este límite Norte de la pertenencia A de quinientos un metros con noventa centímetros (501m90). Desde 257 y siguiendo el límite Este de las pertenencias "Júpiter" IV y III, se trazó con rumbo Sud treinta y tres segundos Oeste (S-0°00'33"O.), parte del límite Oeste de seiscientos setenta metros con ochenta y nueve centímetros (670m89) hasta el mojón 9 (nueve) esquinero SE. de la pertenencia "Júpiter" III, encontrando a los doscientos treinta y tres metros con ochenta y siete centímetros (233m87), de 257 el mojón diez (10), esquinero SE de la pertenencia "Júpiter" IV, a los cincuenta y ocho metros (58m.) de 10 la estaca 10b; a los catorce metros con dos centímetros (14m02) de 10b la estaca 10a, y a los trescientos sesenta y cinco metros (365m.) de 10a el mojón 9. Desde 9 con rumbo N-89°59'27"O. y siguiendo el límite Sud de la pertenencia "Júpiter" III se trazó la última parte del límite Norte de esta pertenencia, de cuarenta metros (40m.) hasta el mojón 263. Desde 263, esquinero de esta pertenencia y esquinero NE. de la pertenencia "Júpiter" II y siguiendo el límite Este de las pertenencias "Júpiter" II y I, se trazó con rumbo Sud treinta y tres segundos Oeste (S-0°00'33"O.), la última parte del límite Oeste de esta pertenencia hasta el mojón N.° 260, encontrando a los cuatrocientos cincuenta metros con ochenta y siete centímetros (450m87) de 263 el mojón 272, esquinero SE y NE de las pertenencias "Júpiter" II y I, respectivamente, y a los cuatrocientos treinta y cuatro metros con veintisiete centímetros (434m27) de 272 el mojón 260, esquinero SO. de esta pertenencia y SE. de la pertenencia "Júpiter" 1. Desde 260 y siguiendo la prolongación del límite Sud de la pertenencia "Júpiter" 1 se trazó con rumbo Norte ochenta y nueve grados tres minutos diez segundos Este (89°03'10"E.), el límite Sud de esta pertenencia, de quinientos cuarenta y dos metros con veinte centímetros (542m20) hasta la intersección con el límite Este de la pertenencia "Tres Estrellas" IV, donde coloqué el mojón N.° 268, encontrando a los cuarenta metros (40m.) el mojón marcado siete (7), antiguo esquinero SE. de la pertenencia "Júpiter" I, cuya ubicación modificó el subscripto, de acuerdo con lo ordenado en el expediente S-652-24 (mina Júpiter) y a los quinientos dos metros con veinte centímetros (502m20), el mojón 268. Desde 268 y siguiendo hacia el Norte el límite Oeste de las pertenencias "Tres Estrellas" IV, III y II, tracé el límite Este de esta pertenencia de un mil quinientos cuarenta y seis metros con sesenta y seis centímetros (1.546m66), hasta el mojón 262 de partida, encontrando a los seiscientos setenta y siete metros con cuarenta y un centímetros (677m41) de 268 el mojón M, esquinero NO. de la pertenencia "Tres Estrellas" IV, a los doscientos ochenta y seis metros con treinta y seis centímetros (286m36) de M, la estaca e6; a los doscientos veintisiete metros con veintiocho centímetros (227m28) de e6 la estaca e5; a los cinco metros con sesenta y siete centímetros (5m67) de e5 un mojón de madera, punto M M del plano; a los treinta y cinco metros con noventa centímetros (35m90) de M M una estaca de madera punto E M del plano; a los sesenta y tres metros con veinticinco centímetros (63m25) de EM un mojón de hierro de 0.057 metros dentro de otro de 0.203 metros; sobresaliendo del suelo 0.70 metros marcado a martillo en la siguiente forma:

Y — 6.463.80

N ——

X — 27.640.50, punto MF del plano, a los dos metros con setenta centímetros (2m70) de MF el mojón esquinero NO. de la pertenencia "Tres Estrellas" III y a los doscientos cuarenta y ocho metros con nueve centímetros (248m09) de N el mojón 262; con lo que quedó cerrada la pertenencia "Saturno" A. Sus ángulos internos son en 262 noventa grados treinta y tres segundos (90°00' 33"); en 257, noventa grados (90.°); en 9, doscientos setenta grados (270°); en 263, noventa grados (90°); en 260, ochenta y nueve grados dos minutos treinta y siete segundos (89°02'37"), y en 268, noventa grados cincuenta y seis minutos cincuenta segundos (90°56'50"). La superficie así abarcada es de ochenta y una hectáreas treinta y nueve áreas noventa y ocho centiáreas (81h.39ár.98 cs.). En esta pertenencia se encuentra perforado el pozo A21 (veintiuno) abandonado, cuya ubicación se determinó midiendo sobre el límite Este desde 268 al pie de la perpendicular bajada desde el pozo que resultó de 153m70 y desde dicho pie hasta el pozo que resultó D 89 m.10. Para efectuar la medición, procedí en la siguiente forma: medí una base previo desmonte y alisamiento del terreno entre las estacas B'e y B'o en las cuales se marcó una insición en su parte superior, esta medición se efectuó cuatro veces, dos con cinta de acero de cincuenta metros y dos con cinta de acero de veinticinco metros, cuyos resultados fueron los siguientes: 1.ª medición con cinta de 50 metros 242m51; 2.ª medición con cinta de 25 metros, 242m445; 3.ª medición con cinta de 30 metros, 242m482; 4.ª medición con cinta de 25 metros 242 m.479, cuyo promedio es de 242m479, habiéndose adoptado para el cálculo y como medida final 242m48 (doscientos cuarenta y dos metros con cuarenta y ocho centímetros), por los extremos B'e y B'o y los puntos M y CA (puntos bisectados de la triangulación efectuada en Comodoro Rivadavia por esta Dirección General) se formó un cuadrilátero cuya compensación y cálculo se agrega, resultando para M-CA una longitud de un mil doscientos treinta y dos metros con treinta y un centímetros (1.232m31), con esta medida y siguiendo la triangulación marcada en rojo en el plano original, en tela que se agrega, se determinaron todas las medidas que se han mencionado en el curso de esta diligencia. Los mojones colocados y los ya existentes son caños tubulares de hierro de (0.051m.) cincuenta y un milímetros de diámetro y un metro con cincuenta centímetros de largo (1m50) llevando en su parte inferior dos cruceros de hierro de 0.40 metros de largo, en su parte superior llevan estampadas a martillo las iniciales D. M. G. H. y pintadas al aceite con pintura blanca el número correspondiente y también estampadas a martillo el mismo número, sobresalen del suelo de cincuenta a sesenta centímetros y están resguardadas por guardarroscas de 0,203 metros de diámetro. Las estacas empleadas son caños tubulares de hierro de 30 m|m. de diámetro y de setenta a ochenta centímetros de largo, terminadas en punta, llevando en su parte superior estampadas a martillo las iniciales D. E. G. H. y fueron clavadas en el suelo de cuarenta a cincuenta centímetros. Se agregan las planillas de cálculo correspondientes, las planillas coordenadas y las planillas de superficie. Las coordenadas están referidas a las del punto C. A. que a su vez son referidos al cauce del meridiano 67° 35' Oeste de Greenwich con el paralelo 46° Sud dirigiéndose el más X al Norte y el más Y al Este. Con el acta de cierre y del capital invertido se dió por terminada la mensura de la mina "Saturno". Se agrega copia de la citación al señor Administrador de la Compañía interesada para entrega de mojones y su acuse de recibo correspondiente. Se empleó un teodolito Breidhaupt de 20 segundos de aproximación. Esta diligencia consta de 27 fojas útiles. Al plano en escala 1:10.000 se agregaron los perfiles longitudinales aproximados de las líneas para facilitar la búsqueda de estacas y mojones. Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927. (fdo.) R. Krause, Agrimensor Nacional. — Acta: El Agrimensor que suscribe, Roberto G. Krause, Cartógrafo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, de acuerdo a las comunicaciones pasadas a S. E. el señor Gobernador del Territorio del Chubut y al Ingeniero Oscar Widenmeyer, Administrador de la "Astra" Compañía Argentina de Petróleo, S. A., en los expedientes A. 96|26; S. 772|15; S. 652|25 y A. 571|23; comisionado por Superior Resolución de fecha 10 de Febrero del año en curso, para efectuar la mensura y demarcación de las dos pertenencias de la mina "Saturno", tramitada en el expediente A. 96| 26; se constituyó sobre el terreno el día 27 de Abril de 1927, a las 10 horas y no habiéndose presentado oposición, dió comienzo a la mensura en presencia del señor Ingeniero Oscar Widenmeyer y del testigo Héctor Grassi, argentino naturalizado, viudo de 40 años de edad, cédula de identidad N.° 503.089, expedida por la Policía de la Cap. Federal, domiciliado en ésta. Para constancia firman conmigo; en Comodoro Rivadavia, a veintisiete días del mes de Abril de mil novecientos veintisiete. (fdo.) Héctor Grassi, R. Krause, Oscar Windemeyer. — Acta de cierre: El Agrimensor que suscribe, Roberto G. Krause, Cartógrafo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, comisionado por Superior Resolución de fecha 10 de Febrero de 1927, para practicar la mensura y demarcación de la mina "Saturno", registrada a favor de la "Astra" Compañía Argentina de Petróleo, S. A. en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, de acuerdo a las instrucciones especiales consignadas en el expediente A. 96|26, procedió en el intervalo del 27 de Abril al 19 de Mayo de 1927 a practicar la mensura de referencia y su respectivo amojonamiento, habiendo seguido el curso de estas operaciones, el Ingeniero Oscar Windenmeyer, como representante de la Compañía interesada, no habiendo recibido presentación alguna de la autoridad del Territorio, ni de poseedores de minas limítrofes y para certificar de la realización de dichos trabajos, se labra la presente acta que suscriben el Ingeniero Oscar Windenmeyer en el carácter arriba citado y que en la fecha recibe de conformidad los mojones que delimitan dicha mina y el testigo Héctor Grassi, argentino naturalizado, viudo, de 40 años de edad, cédula de identidad N.° 503.089, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en ésta. Comodoro Rivadavia, a diez y nueve días del mes de Mayo de mil novecientos veintisiete. (fdo.) Héctor Grassi. R. Krause. O. Windenmeyer. — Acta: El que suscribe, Agrimensor Nacional Roberto G. Krause, designado por Resolución Superior para efectuar la mensura y demarcación de las pertenencias de la mina "Saturno" en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Territorio Nacional del Chubut, se constituyó sobre el terreno correspondiente a dicha mina, el día 17 de Julio de 1927, en presencia del Inspector Nacional de Minas, don Angel Dominoni y del señor Oscar Windenmeyer, que representa al actual titular de la concesión de la mina, procedió a reconocer la labor legal constituída por el pozo A sesenta (A 60). Resulta ubicado dentro de la pertenencia B por una profundidad de 566m16, actualmente en producción de petróleo y cuyo costo es aproximadamente $ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos moneda nacional). Además, en la pertenencia A que integra la mina "Saturno", se encuentra el pozo denominado A veintiuno (A 21) actualmente abandonado, con una profundidad de 189 metros, cuyo costo es aproximadamente de $ 10.000 m|nal. (pesos diez mil moneda nacional). A los efectos de la Ley N.° 12.273, en su Art. 6.°, se tomó enseguida nota de las demás instalaciones, usinas, pozos, maquinarias y sus obras conducentes a beneficio o explotación de la mina, en la siguiente forma: se encuentra una cañería (oleoducto) de 148|168 m|m. de diámetro de 1.000 metros de longitud, cuyo costo es aproximadamente de $ 8.000 m|nal. (ocho mil pesos moneda nacional); otras cañerías de agua y gas, red eléctrica de luz y fuerza, caminos, una instalación completa de extracción con motor eléctrico y anexo que puede estimarse aproximadamente en $ 19.000 m|nal. (pesos diez y nueve mil moneda nacional). Resulta que: excluyendo la labor legal hay invertido en la mina "Saturno", la suma de $ 27.000 m|nal. (pesos veintisiete mil moneda nacional) aproximadamente. Para constancia, firmar la presente acta, todos los nombrados, en Comodoro Rivadavia, a los diez y siete días del mes de Julio de mil novecientos veintisiete. (fdos.) O. Windenmeyer. Angel Dominoni. R. Krause. — Resolución: Buenos Aires, Enero 31 de 1929. Visto este expediente, en la que la Sección Minas eleva para su aprobación el acta de mensura de la mina de hidrocarburos gaseosos combustibles "Saturno", compuesta de dos pertenencias, situada en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, y considerando: que, según se establece en el precedente informe, la operación de mensura ha sido efectuada por el Agrimensor don Roberto G. Krause, de acuerdo con las instrucciones que le fueron impartidas al efecto, en virtud de la resolución de fecha 10 de Febrero de 1927, que lo designó para tal efecto y quien efectuó la demarcación, de acuerdo con el Registro, y situación en el terreno; que la existencia del mineral (hidrocarburos gaseosos combustibles) ha sido debidamente comprobada como también según consta en fs. 65, en el mismo pozo se

encontró un yacimiento de petróleo explotable. Que del acta levantada por el perito sobre el monto de capitales invertidos, se desprende que la "Astra" Compañía Argentina de Petróleo, S. A. ha invertido fuera de la labor legal, un capital de $ 27.000. De acuerdo con lo informado por Minas y en virtud de lo dispuesto por el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, Se resuelve: Art. 1.°: De conformidad con el Art. 241 del Código de Minería, aprobar el acta de mensura de la mina de hidrocarburos gaseosos combustibles "Saturno", formadas por dos pertenencias, situada en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, practicada por el Agrimensor Roberto G. Krause. — Art. 2.°: Déjase constancia que si bien la mina fué manifestada como de hidrocarburos gaseosos combustibles, posteriormente y según consta a fs. 85, en el mismo pozo descubridor, se encontró un yacimiento de petróleo explotable. — Art. 3.°: De acuerdo con el Art. 244 del mismo Código, inscribir las actas de mensura así como la presente resolución en el Libro de Pertenencias y expedir a la "Astra" Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima, copia del Registro correspondiente, como título definitivo de propiedad, con sujeción a las disposiciones pertinentes del Código de Minería y Ley N.° 10.273. — Art. 4.°: De acuerdo con el Art. 6.° de la Ley 10.273, fíjase el capital fijo a invertirse en la misma, en la suma de $ 40.000 m|nal. y reconócese como invertido hasta la fecha la suma de $ 27.000 m|nal. — Art. 5.°: Hacer saber a la Compañía recurrente que a la brevedad posible deberá presentar el título de propiedad a las autoridades del Territorio Nacional del Chubut, donde se halla ubicada la mina, para las anotaciones del caso. — Art. 6.°: Publíquese la presente resolución, envíese a la Dirección General de Tierras, copia del Registro y del plano respectivo, tome nota Escribanía de Minas y la División Minas y previa reposición de sellos, archívese. (fdo.) Sobral, Director General de Minas. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1929. Inscribióse las actas de mensura y de apreciación de capitales, así como la precedente resolución de la mina de hidrocarburos gaseosos combustibles denominada "Saturno", formada por dos pertenencias de la "Astra" Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, bajo el N.° 177, folio 31 y siguientes del Registro Oficial de Pertenencias de Minas, del Territorio Nacional del Chubut. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Caducidad de los términos de la concesión de permiso de cateo correspondiente al expediente N.° 92401-1927.

A los efectos de que la parte libre pueda ser solicitada de nuevo una vez vencido los treinta días de publicada la presente, se deja constancia que los términos de la concesión de permiso de cateo correspondiente al expediente número 92401-1927, han caducado, tramitándose en el mismo expediente y bajo el mismo número, una concesión de trabajo formal sobre siete pertenencias.

José M. Sobral, Director General.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de los Andes (Departamento Susques). — Expediente N.° 115210-28.

Señor Director de Minas, G. e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Buenos Aires. — El que subscribe, Fortunato Zerpa, casado, de profesión empleado, con domicilio en San Antonio de los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes, República Argentina, se presenta y expone: que deseando efectuar exploraciones mineras en procura de substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y de boratos, en terrenos sin cultivos, labranzas ni cercos, de propiedad de la Nación; vengo a solicitar el correspondiente permiso de cateo, para efectuarlo en el Departamento de Susques, de este territorio, en el cerro denominado "Lari Chico", dicho cerro corre de Norte a Sud, deseando efectuar dicha exploración en la costa del Poniente; la que deberá ubicarse en la forma de un rectángulo. Puntos de referencia: Río Lari Chico, el rectángulo de cuatro mil metros del río nombrado al Sud, y del límite oriental, cinco mil metros hacia el Naciente. Para la exploración cuento con los elementos necesarios de trabajo. Por tanto solicito previo los trámites de estilo, se me acuerde el permiso solicitado. Será justicia. — (Fdo.) Fortunato Zerpa. — San Antonio de los Cobres, Agosto 31 de 1928. — Nota: Este mismo permiso de cateo, fué solicitado por el señor Tránsito Chaile, con fecha 14 de Mayo de 1927, y como este señor no ha podido seguir con las exploraciones por falta de medios, es que yo hago la presente solicitud. Recibido en mi Oficina hoy quince de Octubre de mil novecientos veintiocho, siendo las quince horas treinta y cuatro minutos. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Octubre 17 de 1928. — A sus efectos pase a Minas. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Susques), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de cuadrado de 4472m14 de lado y ubicado de manera que su centro geométrico coincida con la cumbre del "Cerro Lari Chico" y su límite Norte sea de dirección Este-Oeste. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 8 de 1929. — (Fdo.) H. Bruner. — Buenos Aires, Enero 9 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre del señor Fortunato Zerpa, bajo el N.° 631, folio 109 y siguientes del Registro de Cateos y exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (Fdo.) Sobral, Director General.

Es copia fiel que expido en la fecha, a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial. — Conste: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de Enero del año mil novecientos veintinueve. — Sobral, Director General.

e21 febrero N.° 821 v4 marzo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. — Prolongación desvío, estación Elortondo

Buenos Aires, Enero 25 de 1929.

Expte. 028017-C-1928. — Vistos este expediente y los informes en el producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano T. 14974, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la prolongación de un desvío existente en su estación Elortondo, hasta empalmarlo con la vía 3.ª de la misma, con el propósito de facilitar las maniobras; debiendo la Empresa a la terminación de la obra ajustarse a lo establecido en la Circular N.° 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Casilla para señaladores en la línea de Napoleofú-Lobería

Buenos Aires, Enero 23 de 1929.

Expte. 01426-S-1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, se propone construír dos casillas para señaladores, correspondientes al empalme de la línea de Napoleofú Lobería, con la de Tamangueyú a Barrow, de acuerdo al plano tipo N.° A. 331|G, en substitución del N.° N. A. 5434|G. 1 propuesto anteriormente en este mismo expediente,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa a construir las casillas de la referencia de acuerdo al plano tipo A. 331|G.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Edificio para oficinas del personal de la Sección Tracción en Gálvez.

Buenos Aires, Enero 25 de 1929.

Expte. 028616-C-1928. — Vistos este expediente y los informes en el producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° T. 14869, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la construcción de un edificio para oficinas del personal de la Sección Tracción en su estación Galvez, debiendo la Empresa ajustarse a lo establecido en la Circular N.° 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
En el día 20 de Febrero de 1929

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta de Boletines . . .	3.70
" subscripción	120.—
" marcas	570.—
" avisos varios	1.413.20
" adicional	121.50
Total	2.228.60

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 21 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

37

Sociedad Anónima Molino Inglés (Argentina) Limitada

Calle: SARMIENTO 443 - BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E., 28 de Septiembre de 1927

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 25 de Noviembre de 1927

Capital:

Autorizado . . . . $ o|s. 50.000.—
Suscripto . . . . „ " 50.000.—
Realizado . . . . „ " 50.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Diciembre de 1928

ACTIVO..	Parciales $ o|s	Parciales $ c|l.	$ o|s	$ c|l.
Activo fijo:				
Construcciones . . 700.— Menos: Amortiz. 699.—		1.—		
Máquinas y materiales . . . . 1.114.75 Menos: Amortiz. 1.111.75		3.—		
Muebles y útiles. 200.— Menos: Amortz. .. 199.—		1.—		
Vehículos . . . . 600.— Menos: Amortz. . 598.—		2.—		7 —
Activo circulante:				
Diversos títulos				5.750.—
Activo disponible:				
Caja		3.347.02		
Bancos		56.699.45		60.046.47
Activo exigible:				
Deudores varios		1.133.999.43		
Depósitos en garantía . .		2.500.—		1.136.499.43
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				9.274.69
				1.211.577.59
Activo nominal: No existe.				
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)	1.500.—			
Existencias por cuenta de terceros				1.071.924.69
Conversión	193.548.79		195.048.79	
			195.048.79	2.283.502.28
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto	50.000.—			
Reserva para deudores morosos		343.35	50.000.—	343.35
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente		610.712.31		
Acreedores en el extranjero	143.548.79			
Acreedores varios		127.811.85	143.548.79	738.524.16
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar				16.002.55
Transporte . . .			193.548.79	754.870.06
Transporte			193.548.79	754.870.06
Ganancias:				
Utilidad del año				16.823.92
			193.548.79	771.693.98
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)			1.500.—	
Conversión		439.883.61		
Terceros por existencias por contra		1.071.924.69		1.511.808.30
			195.048.79	2.283.502.28

W. J. Mulhall, presidente. — W. H. Cox, director. — J. J. Waite, síndico.

Hemos comparado el presente Balance General, con los libros y comprobantes de la Sociedad Anónima Molino Inglés (Argentina) Limitada y certificamos que, en nuestra opinión, el mismo representa correctamente la situación de la Sociedad, según lo demuestran los libros y demás constancias de la contabilidad y de acuerdo con las explicaciones que nos han sido dadas.

..Buenos Aires, Noviembre 21 de 1928.

Price Waterhouse, Faller y Cía.,

Revisadores de Contabilidades

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Septiembre de 1928

DEBE	$	$
Amortizaciones:		
Edificios	699.—	
Máquinas y materiales	1.111.75	
Muebles y útiles	199.—	
Vehículos	598.—	
Gastos de organización	11.462.50	14.070.25
Gastos generales:		
Gastos de Administración, sueldos, honorarios, alquileres, etc.		310.718.27
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		8.728.—
Patentes e impuestos		5.806.—
Reserva para deudores morosos		343.35
Utilidad del año		16.823.92
		356.489.79
HABER		
Representaciones y comisiones		356.489.79
		356.489.79

W. J. Mulhall, presidente. — W. H. Cox, director. — J. J. Waite, síndico.

Buenos Aires, Enero 24 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 febrero N.° 803 v21 febrero

2431

"FOMENTO AGRICOLA"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

FLORIDA N.° 440 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 14 de Enero de 1926

Fecha de inscripción por el Registro Público de Comercio: 10 de Abril de 1926

Capital autorizado .... $ 500.000.—
" suscripto .... „ 100.000.—
" realizado .... „ 95.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1928

(EJERCICIO 3.°)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, de Noviembre 30 de 1928

Incisos	ACTIVO	Parciales $ m|l.	Totales $ m|l.
	I. Activo fijo:		
a)	Inmuebles y sus accesorios	—	
b)	Edificios y construcciones	—	
c)	Participación en empresas comerciales	—	
d)	Materiales, maquinarias y herramientas	—	
e)	Muebles y útiles	1.714.70	
f)	Instalaciones		1.714.70
	II. Activo circulante:		
a)	Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados, productos agrícolas, productos forestales, productos de minería, etc.	—	
b)	Diversos títulos, acciones de otras sociedades	—	
	III. Activo disponible:		
a)	Caja	13.43	
b)	Bancos	8.30	
c)	Cheques, giros, vales, etc.	—	21.73
	IV. Activo exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente	92.264.88	
b)	" hipotecarios o en otra forma garantizada	—	
c)	Documentos a cobrar	—	
d)	Deudores morosos	—	
e)	" en gestión	—	
f)	Accionistas	4.500.—	
g)	Suscriptores de debentures, (obligaciones)		96.764.88
	V. Activo transitorio:		
a)	Adelantos para ejercicios futuros	—	
b)	Dividendo provisional	—	
	VI. Activo nominal:		
a)	Llave del negocio	—	
b)	Marcas de fábrica o de comercio	—	
c)	Patentes de invención	—	
d)	Concesiones	—	
e)	Gastos de organización	—	
	Pérdidas:		
	Pérdida del ejercicio 1.°	6.969.76	
	" " " 2.°	28.483.25	35.453.01
			133.954.32
	Cuentas de orden:		
a)	Obligaciones de terceros, descontadas	—	
b)	Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	—	
c)	" de títulos en custodia	—	
d)	Consignaciones (recibidas)	—	
e)	Fianzas, letras mancomunadas	—	
f)	Prendas y warrants	—	
g)	Valores al cobro	4.500.—	
i)	Certificados de acciones	95.500.—	100.000.—
			233.954.32

	PASIVO	$ m|l.	$ m|l.
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto	100.000.—	
b)	Reserva legal	—	
c)	Reservas facultativas, especiales, de previsión, generales, extraordinarias, para renovación de material	—	100.000.—
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en cuenta corriente	1.740.90	
b)	" hipotecarios o en otra forma garantizada	—	
c)	Documentos u obligaciones a pagar	—	
d)	Debentures, (obligaciones)	—	1.740.90
	III. Pasivo transitorio:		
a)	Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio	—	
b)	Dividendos a pagar	—	
	IV. Ganancias:		
	Ejercicio 3.°	32.213.42	32.213.42
			133.954.32
	Cuentas de orden:		
a)	Descuentos con firmas de terceros	—	
b)	Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	—	
c)	Depositantes de títulos en custodia	—	
d)	Comitentes de efectos en consignación	—	
e)	Fiadores	—	
f)	Prendas y warrants	—	
g)	Emisión de certificados	4.500.—	
h)	Capital realizado	95.500.—	100.000.—
			233.954.32

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

Manuel M. de Iriondo, presidente; **Martín Pereyra Iraola**, secretario; **Emilio J. Lamarca**, tesorero; V.° B.°: **Augusto Trautsch**, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 3.°

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, de Noviembre 30 de 1928

	DEBE		$ m|l.	$ m|l.
1)	Saldo anterior			35.453.01
2)	Amortizaciones:			
	Muebles y útiles:			
	10 o|o sobre $ 2.301	230.10		
	" " " " 130	13.—	243.10	
	Gastos de organización:			
	Saldo de la cuenta (60 o|o)		20.219.01	20.462.11
3)	Gastos generales:			
	Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.			14.190.21
4)	Intereses, descuentos, comisiones y cambios			—
5)	Patentes e impuestos			500.—
6)	Deudores varios			50.—
				70.655.33
	Saldo: Utilidad del año			32.213.42
	Menos: Pérdida anterior			—
	O más: Ganancia anterior			
				102.868.75

HABER	$ m|l.	$ m|l.
1) Saldo anterior		
2) Mercaderías u otros rubros de la explotación..		—
3) Intereses, descuentos, comisiones, cambios		67.415.74
4) Arrendamientos, alquileres		—
Saldo: Pérdida del año		—
Más: Pérdida anterior		35.453.01
O más: Ganancia anterior		—
		102.868.75

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

Manuel M. de Iriondo, presidente;

Martín Pereyra Iraola, secretario; **Emilio J. Lamarca**, tesorero;

V.° B.°: **Augusto Trautsch**, síndico

Buenos Aires, Enero 10 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 febrero N.° 780 v21 febrero

100

BOSTON

Compañía Argentina de Seguros

Domicilio, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 567

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 14 de 1925
Fecha de inscripción en el Reg. P. de Comercio: Febrero 19 de 1925

Ramos en que opera: «INCENDIOS» y «AUTOMOVILES»

Capital autorizado	$ % 4 000.000.—
» subscripto	» » 2 000.000.—
» realizado	» » 400.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1928

(4.° trimestre del 4o. ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1600000 —	
Caja y Bancos	56441 44	
Propiedades inmuebles..............		
Títulos de renta y valores diversos........	644625 17	
Préstamos hipotecarios y s/valores.........		
Préstamos sobre pólizas Vida...........		
Obligaciones a cobrar................		
Mobiliario y material	18898 88	
Diversos deudores...................	45652 17	
Deudores por premios	72906 16	
Comisiones descontadas sección «Vida»		
Gastos de organización a amortizar..........		
Cuenta de explotación	779033 02	
Siniestros..........................	247627 40	
Cuentas de orden....................	46200 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas............................		158128 07
Reservas para gastos de explotación.........		17153 95
Reservas de compañías reaseguradoras.........		75232 60
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		156152 95
Diversos acreedores..................		21761 08
Cuentas de orden....................		46200 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)........		1033460 05
Ganancias y pérdidas (Saldo de Ganancias 1927)......		3295 54
	3506379 24	3506379 24

William F. Benkiser, presidente. — Mauricio Herrold, gerente. H J. Wilts' i e síndico

Buenos Aires, 26 Enero de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 febrero N.° 785 v23 febrero

5

Sociedad Anónima Holandesa de Obras Públicas

Agencia en Buenos Aires

Casa Matriz en Beverwyk, Holanda

Agencia en Buenos Aires: Sarmiento 347

Autorizada por Decreto del P. E.: 7 de Febrero de 1914
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1914
Capital de la Casa Matriz .... 1.000.000 de florines
Esta Agencia no tiene Capital especial asignado

Balance General de las Operaciones realizadas por esta Agencia hasta el 31/12/28/

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios..	3409 09	
Edificios y construcciones	946 97	
Materiales, máquinas y herramientas...	735139 76	
Muebles y útiles	1084 18	740780 —
II. Activo circulante:		
Diversos títulos y acciones de otras Sociedades......	398936 16	398936 16
III Activo disponible:		
Caja	34 65	
Bancos	90830 53	90865 18
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	459536 88	
Deudores en gestión	5412 46	464949 34
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de explotación:		
Saldo para 1929..............................	101 01	101 01
		1695431 69
Cuentas de orden:		
No existen.		
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Reservas.....................................	838877 73	838877 73
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz — Cuentas Corrientes..............	803376 30	
Acreedores en cuenta corriente	53177 66	856553 96
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		1695431 69

Jorge Ragay, Apoderado

Buenos Aires, Enero 3 de 1929

Detalles de las Cuentas de Explotación Ejercicio 1928

	DEBE $ m|n.	HABER $ m|n.
Gastos generales..............................	9845 78	
Patente	800 —	
Gastos de explotación y conservación de materiales ...	29699 89	
Intereses		40244 66
Saldo para 1929...............................		101 01
	40345 67	40345 67

Jorge Ragay, Apoderado

Buenos Aires, Enero 3 de 1929

Buenos Aires, Enero 10 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández Jefe de la Inspección General de Justicia. 21 febrero N.° 786 v- febrero

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

SOCIEDAD ANONIMA
SAN JUAN 3334

———oOo———

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 7 de Agosto de 1913

Capital:
Autorizado . . . . $ o|s. 550.000.—
Subscripto . . . . " 550.000.—
Realizado . . . . " 550.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Octubre de 1928

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Inmuebles	641.876.27	
Máquinas	558.945.22	
Muebles y útiles	16.808.46	
Material rodante	26.771.08	
Aparatos para despacho cerveza	7.718.17	
Envases	404.212.16	
Diversos títulos, acciones de otras Cías.	595.078.78	2.251.410.14
Activo circulante:		
Productos elaborados	66.376.20	
Materias primas	40.789.34	
Mercaderías generales	83.649.06	190.814.60
Activo disponible:		
Caja		24.836.58
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	360.273.80	
Deudores varios	555.336.95	915.610.75
Activo transitorio:		
Adelanto para ejercicio futuro		5.024.98
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		3.387.697.05
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto 5.500 acciones a $ 100,— o|s. cada una $ 550.000.— oro	1.250.000.—	
Reserva legal	90.084.19	
Reserva para renovación de maquinarias	178.740.76	
Reserva general	755.000.—	2.273.824.95
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	65.134.25	
Obligaciones a pagar	75.000.—	
Empréstito Cía. Cervecería Bieckert Ltda. pesos 302.400.— oro	687.272.73	827.406.98
Transporte		3.101.231.93
Transporte		3.101.231.93
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		31.589.25
Ganancias:		
Utilidad de este ejercicio	200.070.54	
Saldo del ejercicio anterior	54.805.33	254.875.87
Cuentas de orden:		
No existen.		
		3.387.697.05

———oOo———

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
a 30 de Junio de 1928

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Octubre de 1928

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Edificios	4.581.82	
Máquinas	40.778.18	
Muebles y útiles	1.458.60	
Material rodante	6.692.77	
Aparatos para despacho cerveza	3.832.62	
Barriles	4.960.12	62.304.11
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, honorarios, propaganda, materias primas, materiales varios, combustible, conservación edificios, maquinarias y vehículos, rotura y compostura de envases, forraje, gastos correo y papelería, fletes y cuentas incobrables		1 028 182 40
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		431.399.96
Patentes e impuestos		171.100.71
Saldo:		
Utilidad del año	200.070.54	
Saldo ejercicio anterior	54.805.33	254.875.87
		1.947.863.10
HABER		
Saldo anterior		54.805.33
Mercaderías		1.817.845.50
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Intereses sobre títulos, ganancia Sucursal		75.212.27
		1.947.863.10

Miles C. Mattinson, presidente. — Pedro R. Collico, secretario. — V.° B.°: E. A. Shaw, síndico.

Buenos Aires, Enero 3 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 febrero N.° 805 v21 febrero

2268

COMPAÑIA MERC ANTIL DEL CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA

Trelew, Territorio Nacional del Chubut

Reconocida por el Superior Gobierno, por Decreto de Agosto 7 de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio: Noviembre 3 de 1911, bajo el número 66, Tomo 1

Representante en Buenos Aires: Juan B. Domínguez, Lavalle N.° 636

Capital autorizado	$ 5.000.000.— m|n.	(100.000 acciones)
Capital subscripto	" 1.535.900.— "	(30.718 acciones)
Capital realizado	" 1.517.100.— "	

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

DEBE		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		2.648.557.67	
Muebles y útiles		114.660.21	
Acciones de otras sociedades		42.111.50	2.805.329.38
Activo circulante:			
Mercaderías		1.287.428.94	
Queso		7.705.49	
Cereales		8.510.92	
Frutos del país		2.232.62	
Garago taller		2.705.83	
Estancia y haciendas		734.032.68	2.042.616.48
Activo disponible:			
Caja		11.916.44	
Bancos		159.65	12.076.09
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		478.472.81	
Documentos a cobrar		833.072.29	
Deudores morosos		389.236.46	
Deudores en gestión		264.531.45	
Accionistas		18.800.—	1.984.113.01
Activo nominal:			
Gastos registración		4.614.94	4.614.94
Activo transitorio:			
No existe		—	—
Pérdidas:			
Gastos generales, intereses		272.816.92	
Ganancias y pérdidas		176.931.96	449.748.88
Cuentas de orden:			
No existe		—	—
			7.298.498.78
HABER			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		1.535.900.—	
Fondo de reserva		456.895.58	
Fondo de reserva (Acc. compradores)		25.808.16	
Fondo de depreciación		121.164.06	
Fondo de seguros		818.935.30	
Fondo de previsión	$ 343.810.27		
Menos: Cuentas incobrables . .	" 219.270.10	124.540.17	
Reserva accionistas		44.805.09	3.128.048.36
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1.132.960.81	
Documentos a pagar		1.414.145.12	
Obligaciones a pagar según convenio		1.443.392.91	
Depósitos a plazo fijo		115.227.02	
Semilla de alfalfa		52.505.62	4.158.231.48
Pasivo transitorio:			
Cuentas en suspenso		12.218.94	12.218.94
Cuentas de orden:			
No existe		—	—
			7.298.498.78

Elías Owen, presidente. — José Jones, gerente. — Harrie E. Roberts, contador. — R. Nichols, secretario. — E. T. Edmunds y E. M. Roberts, síndicos.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928.

Publíquese, haciéndose **presente**, que esta visación no tiene otro **efecto** que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de **la Inspección** General de Justicia. e20 febrero N.° 792 v22 febrero.

219

COMPAÑIA MERC ANTIL DEL CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA

Trelew, Territorio Nacional del Chubut

Reconocida por el Superior Gobierno, por Decreto de Agosto 7 de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio: Noviembre 3 de 1911, bajo el número 66, Tomo 1

Representante en Buenos Aires: Juan B. Domínguez, Lavalle N.° 636

Capital autorizado	$ 5.000.000.— m|n.	(100.000 acciones)
Capital subscripto	" 1.535.900.— "	(30.718 acciones)
Capital realizado	" 1.517.100.— "	

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1926

DEBE		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		2.667.048.60	
Muebles y útiles		116.068.66	
Acciones de otras sociedades		53.111.50	2.836.228.76
Activo circulante:			
Mercaderías		1.553.107.93	
Queso		6.604.42	
Cereales		35.046.87	
Frutos del país		3.120.26	
Estancia y haciendas		652.925.58	
Garago taller		2.339.45	2.253.144.51
Activo disponible:			
Caja		8.325.09	
Bancos y agencias		535.38	8.860.47
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		819.441.21	
Documentos a cobrar		787.816.27	
Deudores morosos		161.342.46	
Deudores en gestión		280.566.93	
Accionistas		18.800.—	2.067.966.87
Activo nominal:			
Gastos registración		4.614.94	4.614.94
Activo transitorio:			
No existe		—	—
Pérdidas:			
Gastos generales, intereses		180.273.06	180.273.06
Cuentas de orden:			
No existen		—	—
			7.351.088.61
HABER			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		1.535.900.—	
Fondo de reserva		456.895.58	
Fondo de reserva (Acc. compradores)		25.808.16	
Fondo de previsión	$ 296.957.13		
Menos: Cuentas incobrables . .	" 241.528.99	55.428.14	
Fondo de depreciación		121.164.06	
Fondo de seguros		818.935.30	
Reserva accionistas		44.805.09	3.058.936.33
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1.845.841.41	
Documentos a pagar		1.797.313.27	
Depósitos a plazo fijo:			
90 días plazo 5 o|o inte. anl. .	$ 238.05		
180 días plazo 6 o|o int. anl. .	" 41.349.25		
un año plazo 7 o|o int. anl. .	" 128.886.22		
dos años plazo 8 o|o int. anl. .	" 474.440.15		
cinco años plazo 5 o|o int. anl.	" 1.702.19	646.615.86	4.289.770.54
Pasivo transitorio:			
Cuentas en suspenso		1387.20	1.387.20
Ganancias:			
Ganancias y pérdidas		994.54	994.54
Cuentas de orden:			
No existen		—	—
			7.351.088.61

Thomas G. Williams, vicepresidente. — Harrie E. Roberts, gerente interino. — Arturo H. Woodley, contador interino. — Richard Nichols, secretario. — E. T. Edmunds y E. Morgan Roberts, síndicos.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de **la Inspección** General de Justicia. **e20 febrero** N.° 792 v22 febrero.

599

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA

Trelew, Territorio Nacional del Chubut

Reconocida por el Superior Gobierno, por Decreto de Agosto 7 de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio: Noviembre 3 de 1911, bajo el número 66, Tomo 1

Representante en Buenos Aires: Juan B. Domínguez, Lavalle N.° 636

Capital autorizado	$ 5.000.000.— m|n.	(100.000 acciones)
Capital subscripto	" 1.535.900.— "	(30.718 acciones)
Capital realizado	" 1.517.100.— "	

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1926

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	2.669.313.40	
Muebles y útiles	113.818.86	
Acciones de otras sociedades	53.111.50	2.836.243.76
Activo circulante:		
Mercaderías	1.448.134.84	
Cereales	15.967.29	
Frutos del país	3.120.56	
Estancia y haciendas	656.025.81	
Garage taller	3.073.13	2.126.321.63
Activo disponible:		
Caja	6.204.24	
Bancos y agencias	179.05	6.383.29
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	830.981.17	
Documentos a cobrar	733.049.26	
Deudores morosos	161.342.46	
Deudores en gestión	280.566.93	
Accionistas	18.800.—	2.024.739.82
Activo nominal:		
Gastos registración	4.614.94	4.614.94
Activo transitorio:		
No existe	—	—
Pérdidas:		
Gastos generales, intereses	265.264.44	265.264.44
Cuentas de orden:		
No existen	—	—
		7.263.567.88
HABER		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	1.535.900.—	
Fondo de reserva	456.895.58	
Fondo de reserva (Acc. compradores)	25.808.16	
Fondo de previsión . . . . . . $ 296.853.17		
Menos: Cuentas incobrables . . " 241.528.99	55.324.18	
Fondo de depreciación	121.164.06	
Fondo de seguros	818.935.30	
Reserva accionistas	44.805.09	3.058.832.37
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.779.151.13	
Documentos a pagar	1.743.357.45	
Depósitos a plazo fijo	629.122.43	4.151.631.01
Pasivo transitorio:		
Queso	377.26	
Ordenes, giros, etc.	14.916.48	
Cuentas en suspenso	20.756.57	36.050.31
Ganancias:		
Comisiones	16.656.42	
Ganancias	397.77	17.054.19
Cuentas de orden:		
No existen	—	—
		7.263.567.88

Elías Owen, presidente. — José Jones, gerente. — Harrie E. Roberts, contador. — R. Nichols, secretario. — E. T. Edmunds y E. M. Roberts, síndicos.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 febrero N.° 792 v23 febrero

2402

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA

Trelew, Territorio Nacional del Chubut

Reconocida por el Superior Gobierno, por Decreto de Agosto 7 de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio: Noviembre 3 de 1911, bajo el número 66, Tomo 1

Representante en Buenos Aires: Juan B. Domínguez, Lavalle N.° 636

Capital autorizado	$ 5.000.000.— m|n.	(100.000 acciones)
Capital subscripto	" 1.535.900.— "	(30.718 acciones)
Capital realizado	" 1.517.100.— "	

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1927

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	2.545.973.49	
Muebles y útiles	101.343.52	
Acciones de otras sociedades	42.111.50	2.689.428.51
Activo circulante:		
Mercaderías	1.297.649.36	
Queso	39.018.82	
Cereales	117.366.36	
Frutos del país	849.32	
Estancia y haciendas	748.969.01	2.203.852.87
Activo disponible:		
Caja	4.984.48	
Bancos	1.297.43	6.281.91
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	511.669.94	
Documentos a cobrar	965.445.21	
Deudores morosos	383.588.04	
Deudores en gestión	249.691.23	
Accionistas	18.800.—	2.129.194.42
Activo nominal:		
No existe	—	—
Activo transitorio:		
No existe	—	—
Pérdidas:		
Gastos generales, interese, etc.	163.935.59	
Ganancias y pérdidas	21.886.12	185.821.71
Cuentas de orden:		
No existen	—	—
		7.214.579.42
HABER		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	1.535.900.—	
Fondo de reserva	78.252.85	
Fondo de reserva (Acc. compradores)	25.808.16	
Fondo de depreciación	103.965.03	
Fondo de seguros	818.935.30	
Reserva accionistas	44.805.09	
Fondo de previsión	55.438.63	
Fondo de renovación	65.376.79	2.728.481.85
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.411.764.87	
Documentos a pagar	1.461.550.68	
Obligaciones a pagar según convenio	1.452.022.83	
Depósitos a plazo fijo	105.550.67	4.430.889.05
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	55.208.52	55.208.52
Cuentas de orden:		
No existen	—	—
		7.214.579.42

Elías Owen, presidente. — José Jones, gerente. — Harrie E. Roberts, contador. — R. Nichols, secretario. — E. T. Edmunds y E. M. Roberts, síndicos.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 febrero N.° 792 v23 febrero

218

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA

Trelew, Territorio Nacional del Chubut

Reconocida por el Superior Gobierno, por Decreto de Agosto 7 de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio: Noviembre 3 de 1911, bajo el número 66, Tomo 1

Representante en Buenos Aires: Juan B. Domínguez, Lavalle N.° 636

Capital autorizado . . . . $ 5.000.000.— m|n. (100.000 acciones)
Capital subscripto . . . . " 1.535.900.— " (30.718 acciones)
Capital realizado . . . . " 1.517.100.— "

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1926

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	2.665.948.10	
Muebles y útiles	118.300.66	
Acciones de otras sociedades	53.111.50	2.837.360.26
Activo circulante:		
Mercaderías	1.678.569.99	
Queso	12.385.—	
Cereales	18.628.36	
Frutos del país	21.435.86	
Estancia y haciendas	656.161.—	
Garage taller	2.016.92	2.389.197.13
Activo disponible:		
Caja	11.400.66	
Bancos y agencias	15.700.86	27.101.52
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	818.900.26	
Documentos a cobrar	818.928.41	
Deudores morosos	161.342.46	
Deudores en gestión	280.566.93	
Accionistas	18.800.—	2.098.538.06
Activo nominal:		
Gastos registración	4.614.94	4.614.94
Activo transitorio:		
No existe	—	—
Pérdidas:		
Gastos generales, intereses	57.220.11	
Ganancias y pérdidas	246.296.27	303.516.38
Cuentas de orden:		
No existen	—	—
		7.660.328.29
HABER		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	1.535.900.—	
Fondo de reserva	703.686.29	
Fondo de reserva (Acc. compradores)	25.808.16	
Fondo de previsión . . . . . . $ 297.186.19		
Menos: Cuentas incobrables . . " 241.528.99	55.657.20	
Fondo de depreciación	121.164.06	
Fondo de seguros	818.935.30	
Reserva accionistas	44.805.09	3.305.956.10
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.724.063.43	
Documentos a pagar	1.967.595.87	
Depósitos a plazo fijo:		
90 días plazo . . . . $ 232.25		
180 días plazo . . . . " 41.144.91		
un año plazo . . . . " 127.276.38		
dos años plazo . . . . " 476.807.65		
cinco años plazo . . . . " 1.656.64	647.117.83	4.338.777.13
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	15.595.06	15.595.06
Cuentas de orden:		
No existen	—	—
		7.660.328.29

Thomas G. Williams, vicepresidente. — Harrie E. Roberts ,gerente interino. — Arturo H. Woodley, contador interino. — Richard Nichols, secretario. — E. T. Edmunds y E. Morgan Roberts, síndicos.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 febrero N.° 792 v21 febrero

1075

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA

Trelew, Territorio Nacional del Chubut

Reconocida por el Superior Gobierno, por Decreto de Agosto 7 de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio: Noviembre 3 de 1911, bajo el número 66, Tomo 1
Representante en Buenos Aires: Juan B. Domínguez, Lavalle N.° 636

Capital autorizado . . . . $ 5.000.000.— m|n. (100.000 acciones)

Capital subscripto . . . . " 1.535.900.— " (30.718 acciones)

Capital realizado . . . . " 1.517.100.— "

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	2.556.707.43	
Muebles y útiles	102.499.27	
Acciones de otras sociedades	42.111.50	2.701.318.20
Activo circulante:		
Mercaderías	1.178.566.65	
Queso	39.160.89	
Cereales	141.423.75	
Estancia y haciendas	688.581.81	2.047.733.10
Activo disponible:		
Caja	4.522.52	
Bancos	7.900.19	12.422.71
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	399.016.44	
Documentos a cobrar	891.481.81	
Deudores morosos y en gestión	621.250.95	
Accionistas	18.800.—	1.930.549.20
Activo nominal:		
No existe	—	—
Activo transitorio:		
No existe	—	—
Pérdidas:		
Gastos generales, intereses, etc.	302.957.84	
Ganancias y pérdidas	23.194.16	326.152.—
Cuentas de orden:		
No existen	—	—
		7.018.175.21
HABER		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	1.535.900.—	
Fondo de seguros	821.935.30	
Fondo de reserva (Acc. compradores)	25.808.16	
Fondo de renovación	240.392.81	
Reserva accionistas	44.805.09	2.668.841.36
Pasivo exigible:		
Banco de la Nación Argentina	2.189.880.42	
Obligaciones a pagar según convenio	1.444.450.40	
Documentos a pagar	75.774.28	
Acreedores en cuenta corriente	607.038.43	4.317.143.53
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		32.190.32
Cuentas de orden:		
No existen	—	—
		7.018.175.21

Elías Owen, presidente. — Joseph Jones, gerente. — H. E. Roberts, contador. — R. Nichols, secretario. — E. M. Roberts y E. T. Edmunds, síndicos.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 febrero N.° 792 v21 febrero

1496

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA

Trelew, Territorio Nacional del Chubut

Reconocida por el Superior Gobierno, por Decreto de Agosto 7 de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio: Noviembre 3 de 1911, bajo el número 66, Tomo 1
Representante en Buenos Aires: Juan B. Domínguez, Lavalle N.° 636
Capital autorizado . . . . $ 5.000.000.— m|n. (100.000 acciones)
Capital subscripto . . . . " 1.535.900.— " (30.718 acciones)
Capital realizado . . . . " 1.517.100.— "

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	2.542.184.26	
Muebles y útiles	103.066.61	
Acciones de otras sociedades	42.111.50	2.687.362.37
Activo circulante:		
Mercaderías	1.240.591.55	
Queso	36.137.93	
Cereales	144.474.57	
Frutos del país	936.77	
Estancia y haciendas	725.654.21	2.147.795.03
Activo disponible:		
Caja	6.524.95	
Bancos	133.10	6.658.05
Activo exigible:		
Deudores	498.728.14	
Documentos a cobrar	962.147.02	
Deudores morosos	375.028.02	
Deudores en gestión	247.681.25	
Accionistas	18.800.—	2.102.384.43
Activo nominal:		
No existe	—	—
Activo transitorio:		
No existe	—	—
Pérdidas:		
Gastos generales, intereses, etc.	243.700.96	
Ganancias y pérdidas	21.781.09	265.482.05
Cuentas de orden:		
No existen	—	—
		7.209.681.93
HABER		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	1.535.900.—	
Fondo de reserva	78.252.85	
Fondo de reserva (Acc. compradores)	25.808.16	
Fondo de reserva para depreciaciones	103.965.03	
Fondo de seguros	818.965.30	
Reserva accionistas	44.805.09	
Fondo de previsión	54.873.94	
Fondo de renovación	65.376.79	2.727.917.16
Pasivo exigible:		
Acreedores	1.477.307.73	
Documentos a pagar	1.494.485.58	
Obligaciones a pagar según convenio	1.446.022.83	4.417.816.14
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	63.948.63	63.948.63
Cuentas de orden:		
No existen	—	—
		7.209.681.93

Thomas G. Williams, presidente. — José Jones, gerente. — Harrie E. Roberts, contador. — R. Nichols, secretario. — E. T. Edmunds y E. M. Roberts, síndicos.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 febrero N.° 792 v22 febrero.

16

Cooperativa Colonos Unidos de Trenel Agrícola Limitada

Trenel F. C. O., Pampa Central

Con personería Jurídica otorgada el 19 septiembre de 1927.

Inscripta en el Registro de Cooperativas, el 17 de julio de 1928.

Capital suscripto ..... $ 20.200.—
" realizado ..... „ 9.055.—

BALANCE GENERAL AL 15 DE AGOSTO DE 1928.

ACTIVO

	$ m|n.
Caja	3.503.60
Muebles y útiles	2.258.30
Suscriptores de Acciones ...	11.145.—
Mercaderías	27.384.89
Banco Nación Argentina....	165.—
Acciones Asoc. Coop. Arg...	100.—
Cuentas corrientes	8.727.48
	53.284.27

PASIVO

	$ m|n.
Capital suscripto	20.200.—
Obligaciones a pagar	7.413.37
Intereses Accionarios	362.84
Maglione y Mosto	2.708.76
Bonavia G. y Scotto	124.54
Gaza y Cía.	562.05
Angel Giovagnola	130.—
Compañía Yerba Mate	140.47
J. Tavella y N. Zallocco —	18.000.—
Usanna y Gerino	95.84
Estancia y C. Trenel S. A..	1.500.—
Mosso Hermanos	1.285.28
Adelantos Gastos	750.—
Fondo de Reserva	11.12
	53.284.27

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE

	$ m|n.
Gastos de constitución	16.10
Fletes y acarreos	9.546.64
Galpones	5.85
Gastos generales	8.116.77
Adelantos Gastos	750.—
Utilidad	373.96
	18.809.32

DEBE

	$ m|n.
Intereses y descuentos	1.198.61
Mercaderías	17.610.71
	18.809.32

Trenel, 15 de agosto de 1928.

Nazareno Zallocco, presidente. — José Cameranessi, gerente. — Juan Tavella, tesorero. — Domingo Montanari, secretario. — Federico Bard, tenedor de libros. — Esteban Yuricich, síndico.

Publíquese por una sola vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 34 del Decreto Reglamentario del 10 de febrero de 1927. — Domingo Bórea, Jefe del Registro. — Inspección y Fomento de Cooperativas.

e20 febrero N.° 792 v22 febrero.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

—o—

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 14 de Marzo de 1929, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem N.° 3?4, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 13 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de un Director suplente, en reemplazo del señor Belisario E. Hueyo, que falleció.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad al Art. 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín N.° 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Ban-

co, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 9 de Marzo de 1929.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1929. — El Directorio.

e21 febrero N.° 816 v9 marzo.

PRIMO CIRCOLO MANDOLINISTICO ITALIANO

Se invitan a los señores consocios a intervenir a la Asamblea General Anual que tendrá lugar el Jueves 28 de Febrero del corriente año, a las 20,30 horas, en el local social, Sarmiento 1154, en primera convocatoria, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2.° Relación anual del C. D.

3.° Balance e Inventario al 31 de Diciembre de 1928 y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.° Elección de diez Consejeros efectivos, tres suplentes, cinco miembros del Jury de Honor y tres Revisores de Cuentas.

5.° Eventuales.

Genaro Fucci Lauría, Secretario.

e21 febrero N.° 817 v21 febrero.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

(En liquidación)

Cangallo N.° 824

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 6 de Marzo próximo venidero, a las 15 horas (3 p. m.), (por no haberse depositado el número de acciones requeridas para celebrarla en primera convocatoria), en la calle Cangallo N.° 824, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de la Compañía de Tierras del Sud, terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Inventario - Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Compañía de Tierras del Sud, al 8 de Octubre de 1928.

3.° Resolver sobre el saldo de utilidades.

4.° Modificación de la cláusula referente al plazo establecido para la liquidación de la Sociedad.

5.° Autorizar a la Comisión Liquidadora para recibir en pago de tierras o bienes vendidos o que se vendieran por la Compañía, acciones de la misma, por su valor nominal, siempre que así lo estimara conveniente la expresada Comisión Liquidadora.

6.° Autorizar a la Comisión Liquidadora a invertir, si así lo considerase conveniente, el capital recuperado anualmente, en licitación de acciones de la misma Compañía.

7.° Fijar la remuneración de la Comisión Liquidadora.

8.° Elección de un Vocal para integrar la Comisión Liquidadora, en reemplazo del Dr. Gaspar E. Ferrer, que falleció.

9.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1929. — La Comisión Liquidadora.

Nota: — Por ser esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de Accionistas que concurran.

Otra: — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Compañía, Cangallo N.° 824, todos los días hábiles, excepto los Sábados, de 15 a 17 (3 a 5 p. m.), hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

El Gerente - Secretario.

e21 febrero N.° 827 v6 marzo.

Convocatorias Anteriores

FOMENTO TERRITORIAL SUD-AMERICANO

Sociedad Anónima

25 de Mayo N.° 515

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1929, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e20 febrero N.° 808 v8 marzo.

PIANOS ZIMMERMANN, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Marzo, en el escritorio 414, Galería Güemes.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance al 31 de Diciembre 1928.

2.° Elección de un Director titular, un suplente, Síndico y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e20 febrero N.° 798 v8 marzo

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, no habiéndose presentado un número suficiente de accionistas y representación de Capital para la Asamblea que debía celebrarse el día 6 de Febrero de 1929, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 235, cuarto piso, escritorio N.° 14, el día 6 de Marzo de 1929, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1928.

2.° Informe del señor Síndico.

3.° Elección de Directores titulares en reemplazo de los señores Bartolomé L. Ginocchio y doctor Antonio J. Maresca y Director suplente en reemplazo del doctor Eduardo A. García Fernández, que han terminado su mandato.

4.° Elección de Directores titulares de la Junta Consultiva en reemplazo de los señores Emilio Duprat y Santiago Cappdepont, que han terminado su mandato.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y Juan A. Drysdale que terminan su mandato.

6.° Designación de dos accionistas en representación de la Asamblea para firmar el acta de la misma. — Bartolomé L. Ginocchio, presidente; Alberto Aguirre, tesorero.

e20 febrero N.° 799 v6 marzo

MIGUEL CAVIGLIA, SOCIEDAD INMOBILIARIA LTDA.

Sociedad Anónima

Rivadavia 5390

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1929, a las 19 horas, en su sede social, calle Rivadavia 5390, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 5.° ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores por tres años; dos Directores por dos años; un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea **deberán** depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1929. — Miguel Caviglia, presidente.

e20 febrero N.° 793 v8 marzo

LUIS SCALA Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarandí N.° 15, el día 15 de Marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928 e Informe del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes don Arturo Scala y don Alejandro A. Scala, que terminan su mandato.

4.° Elección de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5.° Tratar y resolver asuntos varios.

6.° Designación de dos accionistas para que ratifiquen y suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Se hace saber, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, que los accionistas que deseen tomar parte deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta tres días antes de la fecha fijada para la Convocatoria.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1929. — El Director-Secretario.

e-19 febrero N.° 783-v-7 marzo.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 27 de Febrero de 1929

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el Art. 10 de los Estatutos de nuestra Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Miércoles 27 de Febrero de 1929, a las 10 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1928.

2.° Nombramiento de un Director.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo que establece el Artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con 3 días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1929. — El Directorio.

e5 febr. N.° 677 y 787 v27 febrero

"CADEC"

Compañía Argentina de Comercio

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1929, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, **deberán** depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e20 febrero N.° 809 v8 marzo.

ANIBAL LEVI

Sdad. Anón. de Intercambio Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones pertinentes de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Marzo de 1929, a las 14 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 348, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928, presentado por el Directorio, e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones, por lo menos, tres días antes de la reunión de la Asamblea.

El Directorio.

e20 febrero N.° 807 v8 marzo.

CENTRO DE EMPLEADOS JUBILADOS

Por disposición de la Comisión Directiva del Centro de Empleados Jubilados y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se cita a los señores socios de este Centro, para que concurran a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 23 del corriente, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria.

3.° Rendición de cuentas por la Comisión Revisora y lectura del Balance e Inventario.

4.° Elección de siete (7) miembros para la nueva Comisión Directiva, en reemplazo de los señores [illegible] Gutiérrez, P. F. Zaldívar, E. C. Rame[illegible], [illegible] Vaggi y J. Toscano, que terminan su mandato y un miembro para llenar la vacante por renuncia del señor A. R. Orfila y otra por no haberse llenado al ser electo Presidente el señor Alberto J. Drocchi.

5.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas y de dos socios para suscribir el acta.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1929. — C. Aranguren, Presidente (interino); José Toscano, Secretario.

e20 febrero N.° 812 v22 febrero.

CRISTALERIAS FAPINI

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Marzo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, referente al ejercicio de 1928, para su discusión y aprobación.

2.° Repartición de las utilidades.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Noel F. Tribe, presidente.

e19 febrero N.° 781 v7 marzo

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

(Sociedad Anónima)

2.ª CONVOCATORIA

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria que debía efectuarse el 5 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la referida Asamblea, la que tendrá lugar con cualquier número de acciones presentadas, el día lunes 25 del corriente, a las 15 horas, en el local social calle San Martín N.° 66, **para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 6.° y 20 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, refrenden el acta de esta Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1929. — El Directorio.

e5 febrero N.° 673 v25 febrero

"LA VEDETTA"

Sociedad Industrial y Comercial Italo-Americana

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el Art. VI de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1929, en la sede de la Sociedad, calle Santiago del Estero N.° 126, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al V. Ejercicio, terminado el 31 de Octubre de 1928.

II. Aprobación de la propuesta del Directorio, sobre los resultados del Balance y remuneración a los señores Síndicos.

III. Nombramiento de dos Directores titulares por el período de tres años, en reemplazo de los señores Bruto Belli y Bruno Belli, quienes han presentado sus dimensiones.

IV. Nombramiento de tres Directores suplentes, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.

V. Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Según el Art. VIII de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga, o en el Banco de Italia y Río de la Plata, o en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud, o en el Nuevo Banco Italiano.

G. Allievi, Secretario.

e8 febrero N.° 709 v27 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se **convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1929, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928 e informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1929. — El Presidente.

e9 febrero N.° 714 v5 marzo

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1.° de Marzo de 1929, a las 18 horas, en el local social, calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11 ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1928, e Informe del Síndico.

2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de un Director, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente, depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay 2520.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1929. — El Directorio.

e7 febrero N.° 693 v26 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL VICTORIANO RIVERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, en el local de sus oficinas, calle Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1928.

2.° Designación de nuevo Directorio.

3.° Designación de Síndico titular y suplente.

Nota. — De acuerdo a lo prescripto por el Art. 28 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco local, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e5 febrero N.° 658 v23 febrero

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA.

Sociedad Anónima

25 de Mayo N.° 195, 6.° piso

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos, **se cita a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea** General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero, a las 17 horas, en el local calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1928

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1929. — H. Wesley Smith, Presidente.

e8 febrero N.° 711 v27 febrero.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros Generales

Avenida de Mayo 962, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Febrero de 1929, a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoctavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1928, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Alberto Iriarte, Ramón Gutiérrez, Tredesvindo Vargas, José Padilla y E. Eusebio Mendizábal, que terminan su mandato; tres Directores suplentes por dos años para reemplazar a los señores Gerónimo Martínez, Luis Pomés y Manuel Alecha, que igualmente terminan su período. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos: Tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — J. Peña Seisdedos, presidente.

e28 enero N.° 568 v21 febrero

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA BELGRANO

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Marzo de 1929, a las 21 horas, en el Colegio Monroe N.° 3061, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva y presentación del Balance.

2.° Elección del Presidente, de 5 miembros titulares y de 6 suplentes de la Comisión Directiva.

3.° Designación de 2 revisadores de caja.

4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

5.° Discusión libre. — El Presidente.

e20 febrero N.° 806 v8 marzo

ESCUELAS LATINO - AMERICANAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Accionistas de la Sociedad Anónima Escuelas Latino - Americanas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de Marzo de 1929, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 634.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de Síndico ad - hoc para informar sobre las operaciones practicadas desde el 15 de Septiembre al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Consideración de Memoria y Balance, aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico del ejercicio 1928.

3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para 1929.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación (Artículo 11 del Estatuto).

ESCUELAS LATINO - AMERICANAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Accionistas de la Sociedad Anónima Escuelas Latino - Americanas a Asamblea General Extraordinaria para el 9 de Marzo de 1929, a las 15,30 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 634.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación (Artículo 11 del Estatuto).

e20 febrero N.° 814 v8 marzo.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO

Compañía de Finanzas

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero a las horas 16, en el local social, Cangallo N.° 511, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio social.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Angel Sanguineti y Julio Podestá, y de dos suplentes en reemplazo de los señores Angel A. Sanguineti (hijo) y Juan D. Spinetto, por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo con lo que dispone el artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929. — El Secretario.

e6 febrero N.° 681 v28 febrero

LABORATORIOS OTTO
(Sociedad Anónima)
Sáenz Peña N.° 456-60
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social Sáenz Peña N.° 456 al 60, a las 21 horas del día 21 de Febrero de 1929, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del tercer ejercicio.
2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente en reemplazo de los señores: Armando E. Gallino, Cono Pinto, Juan León Kummer y Sebastián Ojembarrena, respectivamente.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en su local social, calle Sáenz Peña N.° 456 al 60, a las 21.30 horas del día 21 de Febrero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de las Asambleas y entre las 14 y 16 horas del día.

Buenos Aires, Enero 29 de 1929. — El Directorio.

e4 febrero N.° 654 v21 febrero

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial
Asamblea General de Accionistas

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 7 de Marzo de 1929, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido.
2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3.° Elección de Directores titulares para reemplazar a los que han terminado su mandato, uno por haber fallecido y un suplente.
4. Elección del Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.
5. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1929. — C. Jacobi, secretario.

e18 feb. N.° 775 v6 marzo

INSTITUTO BIO-QUIMICO WILDE
Sociedad Anónima
Lavalle 1776

En prevision del Art. 29, capítulo 6.° de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en su sede social el día 25 del corriente a las 21 horas, a los efectos de designar un Síndico titular y un Síndico suplente, por renuncia de los anteriores. — Lucio Gordillo, presidente; Nicanor Arriola, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a esta Asamblea, deben estar al día con la caja social y depositar sus acciones un día antes de la fecha mencionada.

e6 febrero N.° 690 v25 febrero

"LA HOLANDO-SUDAMERICANA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 62, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al décimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1928, e/informe del Síndico.
2.°) Distribución de las utilidades.
3.°) Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores J. Van Dorssen y H. J. Dubourcq, que terminan su mandato y de tres Directores Suplentes.
4.°) Elección de Síndico y Síndico Suplente (artículo 17 de los Estatutos).
5.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 23 de los Estatutos. — Para poder asistir a las Asambleas los Accionistas, deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea.

Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder.

Artículo 12 de los Estatutos. — Tanto los Directores Titulares como los Suplentes, son reelegibles.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1929. — J. Van Dorssen, presidente. — E. Bosio, gerente.

e18 feb. N.° 776 v6 marzo

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 11 de marzo próximo, a las 14 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Victoria N.° 450.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio.
2.° — Remuneración del Síndico.
3.° — Elección de seis Directores Titulares.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, en las oficinas de la Compañía, calle Victoria N.° 450, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1929. — El Directorio.

e18 febrero N.° 774 v6 marzo

"LA PLATENSE"
Sdad. Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del mes actual, a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo N.° [illegible], para tratar la siguien-

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 30 de Octubre de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Aumento del número de Directores a cinco (5) miembros.
4.° Designar tres (3) Directores, dos por aumento y uno por renuncia del señor Nicolás de Luca.
5.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, deberán los señores Accionistas, depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito, por lo menos, tres días antes de la reunión. (Art. 15 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929. — El Presidente.

e7 febrero N.° 691 v26 febrero.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO "EL CHUBUT"
Sociedad Anónima
Comodoro Rivadavia (Chubut)
CONVOCATORIA

Según lo establece el Art. 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 24 de Febrero de 1929, a las 15 horas, en nuestro local social, calle Bernardino Rivadavia esquina Bartolomé Mitre, de Comodoro Rivadavia, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Diego Juan Venter, Casimiro Pella y Roque González, por renuncia, y de Luis María Sánchez, por prescripción de derechos de accionista; y elección de cuatro Directores suplentes, por renuncia y prescripción de derechos de accionista de los señores José Guerrero, Nazario Iparraguirre, Begnino Riera y Agustín Ibarguren.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Dar cuenta de la designación de Directores suplentes y de Síndico ad-hoc, durante el ejercicio fenecido.
5.° Designación de dos Accionistas presentes, para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán presentar en Secretaría de la Sociedad, sus acciones o comprobantes de las mismas y munirse de la tarjeta respectiva.

Comodoro Rivadavia, Febrero 7 de 1929. — El Directorio.

e7 febrero N.° 694 v22 febrero.

"RUBI"
Sociedad Anónima de Petróleo
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 7 de Marzo de 1929 a las 11,45 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, escritorio 201, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de Capital.
2.° Modificación de los Estatutos.
3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

e-16 febrero N.° 769-v-2 marzo.

"COSUFI"
Compañía Sud Americana de Finanzas
Sociedad Anónima
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1929, a las 16 horas en el local, calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-16 febrero N.° 772-v-5 marzo.

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE
CONVOCATORIA

A los efectos de lo determinado por el Art. 19, inc. i) de los Estatutos, la C. D. en uso de las facultades que le acuerda el Art. 23, inc. a) convócase a los señores socios de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje, para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 8 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local social de la calle Bolívar 1385, y en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
b) Designación de Asesor Letrado.
c) Considerar la actitud asumida por la C. D. al suspender a un consocio.
d) Considerar los nombramientos de autoridades efectuados por la C. D. en uso de las facultades conferidas por el Art. 11 de los Estatutos.

Pedro Machado, Presidente.

e16 febrero N.° 754 v25 febrero.

ASOCIACION DE MAQUINISTAS NAVALES
SEGUNDA CONVOCATORIA

La C. D. de la Asociación de Maquinistas Navales, en uso de las facultades que le acuerda el Art. 23, inc. a) de los Estatutos, convoca a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de Marzo próximo, a las diez y seis horas, en el local de la calle Bolívar 1385, y en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
b) Reforma de los Estatutos.
c) Designación de Asesor Letrado.
d) Considerar los nombramientos de autoridades efectuados por la C. D. en uso de las facultades conferidas por el Art. 14 de los Estatutos.

Nota: — Se previene que la Asamblea se realizará con el número de socios que asistan, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 30 de los Estatutos.

L. Giuliano, Presidente; Federico Pozzo, Secretario.

e16 febrero N.° 755 v25 febrero

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los Artículos 41 y 42 del Estatuto, se invita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Marzo de 1929, a las 17 horas, en el local de la calle Junín 1003. Si la Asamblea no tuviere

lugar por falta del número establecido en el Art. 42, se celebrará el día 27 de Marzo de 1929, a las 17 horas, en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio económico del año 1928.

2.° Remuneración de los Directores.

3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1929. — Dardo B. Jacomelli, Presidente; Alberto Zavalla Moreno, Secretario.

e16 febrero N.° 758 v5 marzo.

ASOCIACION AMATEURS ARGENTINA DE FOOTBALL

Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo de la Asociación Amateurs Argentina de Football, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 48, inciso "C" del Estatuto, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 del corriente a la hora 21, en la casa social de la calle Viamonte 1376, a efecto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del último ejercicio.

2.° Consideración del Balance General al 31 de Diciembre de 1928.

3.° Elección de Presidente de la Asociación para el ejercicio de 1929.

4.° Elección del Jurado para el ejercicio de 1929.

5.° Apelación en el asunto "Porteño versus Estudiantes", primera división.

6.° Apelación en el asunto "Independiente versus Racing", primera división.

7.° Apelación en el asunto "Boca Juniors versus independiente", primera división.

8.° Solicitud de $ 20.000 m|n. en préstamo, formulado por el Club Atlético Huracán.

9.° Solicitud de $ 30.000 m|n. en préstamo, formulado por el Club Gimnasia y Esgrima de La Plata.

10.° Consideración de la nueva reglamentación de los pases interclubs, aprobada por el Consejo Directivo.

11.° Reglamentación de los partidos en cancha ajena al Club "local", ampliando el artículo 126 del Reglamento.

12.° Ampliación del artículo 34 del Estatuto, para reglamentar los préstamos que podrá acordar la Asamblea. — Augusto H. Rouquette y Carlos F. García, secretarios.

e16 febrero N.° 763 v27 febrero

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES

Cangallo 572

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores, calle Cangallo 572, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Marzo de 1929, en las oficinas de la misma, a las 11, a la que deberán concurrir a esta primera citación las 3|4 partes del capital subscripto y realizado, Art. 354 del Código de Comercio.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital subscripto y realizado de $ 101.500 o|s. a $ 80.000 o|s. su capital inicial, pudiéndose devolver a los accionistas subscriptores por más de diez acciones los $ 21.500 o|s. que corresponden a las 215 acciones que van a desaparecer en la forma que resuelva la Asamblea.

2.° Elección de dos accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben el acta de la misma con el Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, sólo podrán tomar parte en la Asamblea los accionistas cuyos nombres se hallen inscriptos en el registro de la Sociedad, o representantes de los mismos debidamente autorizados. — Lorenzo Pellerano, presidente.

e16 febrero N.° 765 v5 marzo

PLANTADORA DE YERBAMATE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca en segunda citación, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Febrero, a las diez horas, en la calle Victoria N.° 764, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos o más Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Conforme a lo establecido en el Artículo 13 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de la Asamblea, a fin de obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1929. — El Directorio.

e16 febrero N.° 761 v27 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle 25 de Mayo N.° 375, primer piso, el día 8 de Marzo de 1929, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Designación de dos Accionistas para que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, Art. 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1929. — El Directorio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle 25 de Mayo N.° 375, primer piso, el día 8 de Marzo de 1929, a las 15,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Arts. 2.° y 24 de los Estatutos.

2.° Ratificación de un contrato.

3.° Reducción del capital social a pesos 1.925.000 c|l.

4.° Designación de dos Accionistas para que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, Art. 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1929. — El Directorio.

e16 febrero N.° 762 v5 marzo.

"LOS MERINOS"

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de Marzo de 1929, a las 16 horas 30, en el local social, calle Reconquista 165 (6.° piso) con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1928.

2.° — Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico.

3.° — Repartición de las utilidades.

4.° — Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1929. — El Directorio.

e-18 febrero N.° 773 v-6 marzo

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial de San Julián, a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Marzo de 1929, a las quince horas, en el local de la Sociedad en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio undécimo vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de Directores.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de un Director para firmar el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e-15 febrero N. 749-v-4 marzo.

LA CROMO-HOJALATERIA ARGENTINA, (S. A.)

SEGUNDA CITACION

Se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1929, en el local, Bolívar 218, 5.° piso, a las 13 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al vigésimo primero Ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de dos Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores Gustavo Krug y Osvaldo Pini, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para que en unión de los señores presidente y secretario, firmen el acta de la presente asamblea.

Otro. — Por resolución del Directorio de "La Cromo-Hojalatería Argentina", se convoca en Segunda Citación a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 28 de Febrero de 1929 en el local Bolívar 218, 5.° piso, a las 15,30 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad y forma de hacerla.

2.° Nombramiento de la comisión liquidadora.

3.° Designación de dos accionistas para que en unión de los señores presidente y secretario, firmen el acta de la presente Asamblea.

Nb. — El depósito de las acciones se podrá efectuar todos los días hábiles en la calle Venezuela 4446, de 15 a 18 horas.

Art. 18. — Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas y se le otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que le correspondan.

Art. 30. — . . . . No obteniéndose el quórum establecido se convocará a una segunda Asamblea de acuerdo con lo establecido en el Art. 351 del Código de Comercio, cuyas resoluciones serán válidas por simple mayoría de votos en todos los casos con el número que concurran aún en los casos a que se refiere el Art. 354 del Código de Comercio.

El Presidente.

e-15 febrero N.° 747-v-26 febrero.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 9 de Marzo de 1929, a las 10,30 horas, en el local de la Administración, calle Bartolomé Mitre 475 (2do. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años y de dos suplentes, por un año.

4.° Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico, para 1929.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben depositar las acciones en la Caja Social, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1929. — Salvador Curutchet, Presidente; J. B. Bianchi, Secretario.

e15 febrero N.° 741 v9 marzo.

CENTRO BURGALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 59 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Febrero, a las 15 horas (3 p. m.), en el salón de la Asociación Patriótica Española, calle Bernardo de Irigoyen 668, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura de las actas de la Asamblea Ordinaria del 26 de Febrero y Extraordinarias del 26 de Agosto y 21 de Octubre próximo pasado.

II. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual, correspondientes al ejercicio 1928 - 29.

III. Elección de la Comisión Directiva y Hacienda, por el período 1929 - 30.

IV. Designación de cuatro socios para efectuar el escrutinio.

V. Designación de dos socios presentes, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta (Artículo 69).

J. Zorrilla, Presidente; F. González, Secretario.

e15 febrero N.° 742 v23 febrero.

"LA REFORMA"

Sociedad Anónima de Seguros

(Compañía Argentina)

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de "La Reforma", Sociedad Anónima de Seguros, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, Avenida de Mayo 1413, primer piso, el día 7 de Marzo de 1929, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Fijación de la duración del plazo de los beneficios otorgados a los iniciadores (Art. 30 del Estatuto).

2.° Reducción del capital social.

3.° Reforma del Estatuto y cambio de denominación de la Sociedad.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota:—Para tomar parte en la Asamblea, y sin perjuicio de lo establecido en

el Art. 19 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para celebrarla, y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que les corresponde (Art. 21 del Estatuto).

e15 febrero N.° 745 v4 marzo.

TRESCA Y COMPAÑIA LIMITADA

Sdad. Anónima Importadora de Tejidos

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Marzo de 1929, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1517|1525, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Marzo de 1929, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1517|1525, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Modificación del Artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e15 febrero N.° 740 v4 marzo.

SEDALANA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de Febrero de 1929, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre N.° 401, a las 17 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, informe del Síndico, del Balance General al 31 de Diciémbre de 1928 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas en el local social, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e6 febrero N.° 686 v25 febrero

THE ARGENTINE POWER AND RAILLESS TRACTION Co. LTD.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1929, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de liquidadores y fijación de sus atribuciones.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1929. — El Directorio.

e14 febrero N.° 724 v2 marzo.

NATIONAL LEAD COMPANY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 6 de Marzo del corriente año a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, con el objeto de tratar lo siguiente:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance formulados por el Directorio, así como de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la Compañía o en un Banco sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de tener derecho de participar en ella.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1929. — El Directorio.

e14 febrero N.° 736 v6 marzo

LUCA DE TENA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima de Importación y Exportación

(Sevilla - Buenos Aires)

Local Social: Alberti 40

Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio y en virtud de no haberse podido constituir por falta de número en primera citación, se convoca a los señores accionistas por segunda vez, conforme a lo dispuestto en el artículo 15 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Alberti N.° 40, el día primero de Marzo próximo venidero, a las 16 horas, con objeto de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social vencido el 31 de Octubre de 1928.

2.° Lectura y aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades.

3.° Designación de Síndico Titular en reemplazo del Contador Público, don J. Oláran Chans y de Síndico Suplente, en reemplazo de don Manuel García Pérez, por haber terminado ambos su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1929. — Por el Directorio.

Ramón Giménez Dávila, Presidente en ejercicio.

e14 feb. N.° 727 v25 feb.

SPARKLETS LIMITED

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado un número suficiente de acciones para el quórum legal de la Asamblea de Accionistas del 31 de Enero ppdo., de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 27 de Febrero de 1929, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Elección de tres Directories Titulares y un Suplente por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Presidente.

e14 feb. N.° 729 v23 feb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LTDA.

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Marzo, a las 11 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (8.° piso), a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de dos convenios subscriptos por el Directorio, ad-referéndum de la Asamblea, sobre compra venta de tierras.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea. — E. Alemán, Presidente.

e-16 febrero N.° 768-v-8 marzo.

"PEGASANO LTDA."

Compañía de Tierras

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social, Cangallo N.° 1133, el 22 del corriente, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y lectura para su aprobación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico.

2.° Aprobación de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres Directores.

4.° Elección del Síndico y su suplente.

5.° Elección de dos Accionistas presentes, para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1929. — Lino Tafi, secretario.

e13 febrero N.° 725 v22 febrero.

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Sociedad Anónima Financiera de Crédito, Previsión y Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, el Directorio, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 28 de Febrero de 1929, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Lavalle N.° 1471, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico correspondientes al 5.° Ejercicio Anual vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de Presidente del Directorio del Banco, en reemplazo del señor M. Alvarez Quintana, que renunció debido al cargo de Pro-Secretario de las Excmas. Cámaras Civiles que desempeña. Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente en reemplazo de los señores Conrado F. Estol, Pablo L. Carpy, y doctor Rodolfo Ramos Oneto, respectivamente, que vencen en sus mandatos y de un Director Suplente en reemplazo del doctor Manuel A. Portela Ramírez, que ocupó el cargo de Titular dejado por el señor Luis A. Cabrera Bernet y elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que corresponde sean elegidos anualmente.

3.° Nombramiento de dos accionistas que suscriban el Acta de la Asamblea en nombre de las misma, con el Presidente y Secretario. — El Secretario.

Nota. — Ruégase a los señores accionistas que retiren su tarjeta de asistencia y voto del citado local, Lavalle 1471, a partir del 1.° de Febrero actual hasta el día de la Asamblea a las 12 horas.

e-9 febrero N.° 713-v-28 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido en el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Febrero de 1929, en el local de la Sociedad, calle Patagones 465, a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1928.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Fijación de los honorarios del Síndico para el nuevo ejercicio.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 31 de 1929. — El Vicepresidente.

e1.° febrero N.° 641 v23 febrero

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de Febrero de 1929, a las 16 horas, en el local de la Institución, calle Reconquista 335|339.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928. Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años, de 6 Directores suplentes, de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Art. 17. Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo.

Los subscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones subscriptas, siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la misma Asamblea, cuando menos tres días antes de la reunión.

e5 febrero N.° 674 v23 febrero

"LA PROGRESISTA" (SOC. ANON.)

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 6 de Marzo a las 16 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 15.° ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea.
Esta Asamblea se realizará de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, con cualquier número de accionistas que concurran. Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — José María Gutiérrez, director gerente.
e14 febrero N.° 732 v28 febrero

"LA IBERO PLATENSE"
Hipotecaria, Seguros y Mercantil
(SOCIEDAD ANONIMA)
Asamblea General Ordinaria
De conformidad con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 23 de Febrero del corriente año, en su local social, Maipú 231, a las 15 horas, para tomar en consideración la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 18.° ejercicio, y reparto de utilidades.
2.° Nombramiento de dos señores accionistas para que firmen la aprobación del acta de la Asamblea.
3.° Elección de cuatro directores por tres años; de síndico y síndico suplente, ambos por un año.
Buenos Aires, Enero 30 de 1929. — El Secretario.
Nota: Para poder concurrir a las Asambleas, todo accionista deberá depositar tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, las acciones o resguardos y retirar la boleta de entrada. (Art. 14 de los Estatutos).
e31 enero N.° 616 v19 febrero

ALEJANDRO BIANCHI y CIA. LTD.
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 1.° de Febrero próximo a las 16 horas, en la Avenida R. Sáenz Peña N.° 530, 7.° piso, con objeto de considerar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1928.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
3.° Nombramiento de Directores por dos años, según artículo N.° 12 de los Estatutos.
4.° Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
Se hace presente que, de acuerdo con el artículo N.° 26 de los Estatutos de esta Sociedad, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea, podrán hacerse representar en la misma por otra persona mediante una carta poder.
Buenos Aires, Enero 8 de 1929. — El Directorio.
e12 enero N.° 383 v31 enero

JOAQUIN J. CUETO Y CIA. — ADMINISTRACIONES
Sociedad Anónima
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 26 del corriente, a las 15 horas, en el local social, calle Perú N.° 84, 2.° piso, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de un accionista para que en carácter de Secretario firme, con el Presidente, el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.
Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea (Art. 16).
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1929. — Arturo J. Pareto, Presidente.
e-2 febrero N.° 652-v-25 febrero.

ALVEAR PALACE HOTEL
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista N.° 250, el día 26 de Febrero de 1929, a las 11 y 1|2 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al primer ejercicio terminado al 31 de Octubre de 1928, e informe del Síndico.
2.° Elección de cinco Directores por tres años, en reemplazo de los doctores Emmanuel de Sieyes, Lorenzo V. Ruiz, Benito Villanueva, señores Carlos Alberto Dupont y Carlos de Olazábal, salientes por sorteo.
3.° Designación del Presidente y Vices 1.° y 2.° del Directorio por el término de un año, de acuerdo con las disposiciones del Art. 11 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1928|1929.
5.° Designación de un secretario para firmar, conjuntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea. (Art. 26 de los Estatutos).
Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.
Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1929. — El Directorio.
e-2 febrero N.° 651-v-21 febrero.

ARMADORA NARANJERA, S. A.
Agüero 516 — Capital
CONVOCATORIA
Según lo dispuesto en el art. 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a **los señores** accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Febrero del año en curso, a las 21 horas, en el local social, calle Agüero 516, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años; tres Directores suplentes, respectivamente por uno, dos y tres años; y de Síndicos, titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que por delegación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.
Nicolás A. Casullo, presidente
Nota.—Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, antes del 24 de Febrero del año en curso, o sea tres días antes de su celebración.
e5 febrero N.° 664 v23 febrero

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "HELENA"
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, escritorio N.° 25, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el primer ejercicio de 11 meses fenecido el 31 de Octubre de 1928.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar los honorarios del Síndico.
4.° Elección de tres Directores.
5.° Elección de Síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota. — De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.
El Directorio
e6 febrero N.° 683 v25 febrero

SEMOLERIA Y ANEXOS "SAN MARTIN" (S. A.)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 25 de Febrero de 1929, a las 17 horas, en nuestro local social, Labardén 153, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Reforma del Art. 13 de los Estatutos elevando a nueve el número de Directores, en vez de cinco.
3.° Elección de Directores.
4.° Nombramiento de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Art. 27. — Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. En dicho acto se les entregará la boleta de entrada correspondiente, en la que debe constar el número de acciones y votos que corresponda a cada una.
Buenos Aires, Enero 30 de 1929. — El Presidente.
e-1.° febrero N.° 645-v-21 febrero.

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA.
Sociedad Anónima Introductora
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Jueves 7 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 459, a objeto de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Director-Gerente por dos años.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquella. Este depósito puede ser sustituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.
Buenos Aires, 16 de Febrero de 1929. — José Tomás Willmott, Presidente. — César V. Ferrari, Director-Gerente.
e-19 febrero N.° 779-v-7 marzo.

WEIL HERMANOS Y CIA.
Soc. An. Exportadora de Cereales
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1929, a las 15 horas, en nuestro local calle 25 de Mayo 489, piso 4.°.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 21.° ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1928 e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1929. — El Presidente.
e5 febrero N.° 672 v23 febrero

"MULAK AIKE"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Mulak Aike, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1929 a las 10 horas en Puerto San Julián, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Reducción del Capital Social.
2.° Reforma de los Estatutos de la Sociedad.
3.° Nombramiento de un accionista para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director que establecen los Estatutos. — El Directorio.
e-15 febrero N. 755-v-28 febrero.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS-SCHUCKERT (S. A.)
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 34 de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1929 a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Elección de un Director Titular.
2.° Nombramiento de dos Directores Gerentes.
3.° Nombramiento de dos Sub-gerentes.
4.° Designación de dos accionistas para firmar juntamente con el Presidente y el señor Inspector de Justicia, el Acta de la Asamblea.
Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero de 1929. — El Directorio.
e-6 febrero N.° 680-v-28 febrero.

INSTITUTO QUIMICO BIOLOGICO DEL RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 22 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de Marzo a las 21 horas en el local de la Sociedad, calle La Rural 118, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Adrián De María, Arturo Rossi, Oscar Schnaith y Alejandro Vicchi, que terminan su mandato y del Síndico Titular y Síndico Suplente, por la misma causa.
4.° Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones o recibos bancarios en la Caja Social con tres días de anticipación al señalado para la misma, donde se les entregará la tarjeta de entrada y el comprobante que justifique el depósito. (Art. 33 de los Estatutos). — No pudiendo asistir el accionista podrá ser representado por la persona que designe por medio de una carta poder. En este caso, si la firma del accionista no se encuentra registrada en los libros de la Sociedad deberá ser legalizada por un Escribano o Establecimiento Bancario conocido. (Art. 32 de los Estatutos).
Buenos Aires, Enero 14 de 1929. — El Directorio.
e-9 febrero N.° 719-v-28 febrero.

S. A. EMBARCADERO ESCOCES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General para el día 4 de Marzo de 1929, a las 11.30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1928.

2.° Elección de cuatro Directores para el año 1929.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Con anticipación mínima de tres días para el señalado para la Asamblea los señores accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado Bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Presidente

e8 febrero N.° 702 v27 febrero

ESTANCIA Y CABAÑA SAN VICENTE DE LURO

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2da. convocatoria), que tendrá lugar el día 21 del corriente mes de Febrero, a las 16 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los señores Dr. Adolfo J. Luro y Tomás Lion, Presidente y Vice que terminan el período por el que fueron elegidos, y doctores Samuel M. Bosch, Carlos A. Ayarragaray y señor José Ma. Sahores, que concluyen su mandato. Igualmente Síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de nuestros Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, las acciones que posean o un certificado de las mismas, a fin de tener derecho a las deliberaciones de la misma.

Tratándose de Asamblea en segunda convocatoria, sus decisiones serán válidas por simple mayoría de votos presentes y sea cualquiera el número de Accionistas que asistan a la misma (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929. — El Directorio.

e7 febrero N.° 697 v21 febrero.

S. A. VITIVINICOLA SAN RAFAEL

Viñedos y Bodegas

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 27 de Febrero a. c., a las 16 horas, en el local social, calle Belgrano N.° 442, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio, de 1.° de Enero a 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de cinco Directores titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Elección de dos Síndicos titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores Accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1929. — El Secretario.

e5 febrero N.° 676 v23 febrero.

FIRST - INTERNATIONAL CORPORATION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 567, el día 7 de Marzo de 1929, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1928, y distribución de utilidades.

2.° Elección de seis Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1929. — El Directorio.

e20 febrero N.° 790 v7 marzo.

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 5 de Marzo a las 15 horas, para la provisión de artículos de mercería.

Informes Sección de Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-5 marzo.

Llámase a licitación hasta el 21 de Marzo, a las 16 horas, para la provisión de una caldera de 50 mts2. de superficie de calefacción y 8 atmósferas, para el Hospital Vicente López y Planes, General Rodríguez, F. C. Oeste.

Por datos, ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista N.° 269. — La Secretaria.

v21 marzo.

Asilo General Martín Rodríguez

Mercedes — Buenos Aires

F. C. O.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 del próximo mes de Marzo, a la hora once, para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses, a contar desde 1 primero de Abril al treinta de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo.

Mercedes, Febrero de 1929.

La Secretaria

v5 marzo

Llámase a licitación pública para el 5 de Marzo de 1929 a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-5 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Marzo de 1929, para la provisión de aves y huevos, por el término de cuatro meses y para la provisión de leche tipo I cruda, proveniente de vacas tuberculinizadas y tipo II pasteurizada, por el término de seis meses, a las 15 horas y 15.15, respectivamente. Solicitar informes en la Sección de Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v12 marzo

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de tintas, materiales, máquinas y artículos en general, que requiere la Casa de Moneda, como asimismo, la venta de algunas máquinas que posee la mencionada repartición, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de con- 5 de Marzo próximo a las 14 horas, en diciones que corre agregado al Expediente 43-C-929 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Casa de Moneda, sita en Defensa 646.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día presencia del señor Director de la Casa de Moneda e interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el Escribano General de Gobierno.

Este aviso se publicará en este Boletín los días 4 de Febrero al 5 de Marzo del año en curso.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1929. —

v5 marzo

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 15.357-D-1928

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la construcción de las obras de ampliación de las de provisión de agua y desagüe cloacal y las del edificio para las oficinas de la Administración, en la ciudad de Santa Fe, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias de esta Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día viernes quince de Marzo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles veinte del citado mes de marzo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de llaves maestras, férulas y uniones de bronce de 0m013 de diámetro, con destino al uso de la Institución, de acuerdo al pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes doce de Marzo próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v12 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.500 toneladas métricas netas, de sulfato de aluminio o aluminio férrico, destinadas a llenar las necesidades de los Distritos de Provincias, en un todo de acuerdo con las condiciones especificadas en el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes diez y ocho de Marzo próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v18 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, con destino a los establecimientos de provisión de agua de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Miércoles trece de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929. — Juan Ivaldi, Secretario.

v13 marzo.

Expediente 23.630-D. C. 928

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de forrajes a fin de atender las necesidades de la Institución (Distritos de la Capital Federal, Establecimiento Wilde y Fábrica de Productos Cerámicos), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N. 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes cuatro de Marzo próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 30 de 1929. — Juan Ivaldi, Secretario.

v4 marzo.

Expediente 23.508-D-928

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de papeles para imprenta, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Miércoles veintisiete de Febrero próximo a las dieciséis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1929. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-27 febrero.

Expediente 20.806-C-928

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas métricas de azufre, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Miércoles veintisiete de Febrero próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1929. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-27 febrero.

Expediente 668-D-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 200 obras domiciliarias en otras tantas fincas de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Martes veintiséis de Febrero, a las dieciséis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 23 de 1929. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-26 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cuatro equipos de bombas centrífugas especiales y veintidós válvulas, también de material especial para las instalaciones en funcionamiento en San Isidro, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes veintiséis de Febrero próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v26 febrero

Expte. 11.470 D. 928.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua a la Villa de Tinogasta (Pcia. de Catamarca), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, de esta Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Catamarca.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día Lunes cuatro de Marzo próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el Jueves siete de dicho mes a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 14 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v7 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas métricas de leña de quebracho colorado, campana, destinadas a las instalaciones del Distrito Resistencia (Chaco), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias de esta Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Letrado de la ciudad de Resistencia.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día miércoles veinte de Febrero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veinticinco de dicho mes a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 14 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v25 febrero

Expediente 9568 D. 928

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Orán, Provincia de Salta, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias de esta Institución, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Salta.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día Miércoles trece de Marzo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes diez y ocho del citado mes de Marzo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v18 marzo.

Expte. 6367 D. 924.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua de esa ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias calle Charcas 1840, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 15 horas, o en la Oficina del Distrito Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Mendoza, hasta el día 1.° de Abril de 1929 o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 8 del citado mes de Abril, a las 15 horas, y en esa fecha y hora serán abiertas en esta capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928.— J. Ivaldi, secretario.

v8 abril

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el Riachuelo en Paso Martínez, camino de Corrientes a San Luis del Palmar, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v8 abril

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día y los materiales que a continuación se indican:

Día 25 de Marzo de 1929, a las 14,20 horas, Expte. O. C. 50|29. — Cemento portland y tejido de alambre para acero.

Día 25 de Marzo de 1929, a las 16 horas, Expte. O. C. 91|29. — Cueros varios.

Las propuestas serán abiertas el día y a las horas indicadas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 2 m|nal., los días hábiles Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v25 marzo.

Llámase a licitación para el 15 de Marzo de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de sobretodos y uniformes, de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas gratis en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el número 1310|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v15 marzo

Llámase a licitación para los días y los materiales que a continuación se indican:

Día 18 de Marzo de 1929. — Exp. N.° 1158|28. — Materiales eléctricos y accesorios.

Día 21 de Marzo de 1929. — Exp. N.° 1363|28. — Carpas y lonas.

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 2.00 m|n., cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-21 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Marzo próximo, a las 15 horas, para otorgar la concesión de la venta de diarios, periódicos, revistas y libros en las Divisiones Norte y Sud.

Los interesados podrán retirar el pliego con las bases respectivas y solicitar los datos que necesitan a la Jefatura General de Tráfico, San José 180, tercer piso.

El acto tendrá lugar el día y hora señalada en el despacho del señor Jefe General de Tráfico, en presencia de los interesados que concurran.

La Administración

v7 marzo

Llámase a licitación pública para la "Provisión, montaje y pintura de los dos tramos metálicos fijos de 84.96 mts., de luz del puente sobre el Río Negro en la línea de San Antonio a Patagones".

Las Bases de Licitación, Pliego de Condiciones y demás documentos de este llamado, pueden consultarse y adquirirse en la Secretaría del Departamento Técnico de los Ferrocarriles del Estado, calle San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, previo pago de treinta pesos (pesos 30,— m|n.) los días Lunes a Viernes de 11 y 1|2 a 13 horas y los Sábados de 9 / 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial y se abrirán el día 2 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en el despacho del señor Ingeniero principal. — La Administración

v2 mayo

Llámase a licitación para el día 11 de Marzo de 1929 a las 14 y 20, para la provisión de artículos de goma, de acuerdo a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 3 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11 y 30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 760|28, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 marzo

Llámase a licitación para el día 1.° de Marzo de 1929, a las 16 horas, para la provisión de serpentinas para sobre-calentador de locomotora, de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 5.— m|n. en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 381|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v1.° marzo

Llámase a licitación pública para el día 4 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de materiales para instalaciones eléctricas (Clasificación 3), Stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de $ 5 m|n., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O.C.1219|28 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v4 marzo

Llámase a licitación pública para el día 21 de Febrero de 1929 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para el provisión de artículos de ferretería, en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 773|28 que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 5.00 m|n., los días Lunes a Viernes 11,30 a 14 y 16 a 18 horas menos los Sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-21 febrero

Llámase a licitación para el día 1.° de Marzo de 1929 a las 14.20 horas, para la provisión de materiales de vía, de acuerdo a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 10,00 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 887|28 A. 1 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v 1.° marzo.

Llámase a licitación pública para el día 28 de febrero de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de repuestos para frenos "Westinghouse" (clasificación 44), Stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo, que se encuentra en venta al precio de $ 5.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 577|28 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v28 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Abril de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de repuestos para vagones, coches y locomotoras (paragolpes automáticos, mandíbulas, piezas de acero fraguado y acero fundido), (clasificación 59), Stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo, que se encuentra en venta, al precio de $ 30 m|nal., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 579|28 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v2 abril.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Febrero de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180, 4.° piso — para la provisión de materiales y útiles para soldar, en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 1061|28, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, lunes a viernes y los sábados de 9 a 11.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La **Administración.**

v26 febrero

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de aceite mineral, pesado y liviano, para máquina, cilindros, dínamos, motores, grasa consistente, carburo de calcio, con destino a los talleres de reparaciones, embarcaciones y demás servicios de la Repartición.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v21 marzo.

DIRECCION DE ESTUDIOS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación hasta el día 22 de Abril de 1929, a las 15 horas, para la provisión de tres excavadoras y accesorios.

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones y especificaciones, los días hábiles, de 16 a 18 horas, excepto los Sábados, en que se atenderá de 11 a 12 horas, en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce N.° 160, 4.° piso.

v20 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía ferroviaria y tipo tranvía, para el Nuevo Puerto y el Puerto de La Plata.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 16 de Abril de 1929, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v16 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de durmientes de madera dura, curupay, lapacho, aceros, clavos, ladrillos y tierra refractaria, plombajina, bleck, cabo manila, y carretillas, con destino a obras varias y Depósito Central.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v11 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 750.000 adoquines, 10.000 toneladas de pedregullo de granito y 10.000 metros cúbicos de arena gruesa, con destino a la prosecución de las obras de pavimentación en el Nuevo Puerto de la Capital. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

o|7486-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de un grúa titán de 30 toneladas de capacidad a 25 metros de radio con destino a la obras del Puerto de Comodoro Rivadavia.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 4 de Abril de 1929, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de $ m|n. 10.00 el que se abonará con papel sellado nacional.

o|7490-v-6 marzo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Vicente L. Olarieta**, para que en el término de diez días, a contar de la última publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (m|n. 5.014.04), cinco mil catorce pesos con cuatro centavos moneda nacional, por los siguientes conceptos:

Desfalco cometido en la Oficina "Tráfico, Materiales y Talleres" (B), de la Dirección General de Correos y Telégrafos, según resolución número 7474, de esta repartición.	4.883.04
Reposición de las fojas actuadas.	101.—
Gastos de publicación de edictos.	30.—
Total. . .	5.014.04

Esta intimación se efectúa bajo apercibimiento de iniciar la vía de apremio para obtener judicialmente el cobro de la suma fijada.

Los Secretarios.

e14 febrero s.p.p. N.° 1665 v25 febrero

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Máximo Heise** y a todos los que se consideren con derecho a (16) diez y seis cueritos de zorrino, detenidos por expediente 51, letra G, año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Asesoría y Sumarios, Febrero 15 de 1929. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v25 febrero.

Por el término de (5) cinco días y a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a los señores **Games y Ardoy**, que en el expediente 2, letra G, año 1927, que se sigue contra ellos, el señor Administrador, con fecha Enero 31 de 1929, ha dictado fallo definitivo, cuya parte dispositiva dice así: "Imponer a los documentantes, señores Games y Ardoy, una multa igual a la diferencia de derechos existentes entre lo manifestado y lo que resultó, a beneficio de los denunciantes señores Gasave y Maurín, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hágase saber. Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición de sellado. Tome nota Vistas. Cumplido archívese por Asesoría y Sumarios."

Asesoría y Sumarios, Febrero 15 de 1929. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v25 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente N. 39M. o 18 M. muestras y encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio año 1912.

MARCAS:

Marca: H. Landes, s|n., 1 cajón, vapor Ceylan, entrado en Agosto 31|928.

Marca: A. N. de lechería, s|n., 1 cajón, vapor D. Grange, entrado en Septiembre 8|928.

Marca: Llano y Cía., s|n., 1 cajón, vapor Arandora, entrado en Septiembre 5|928.

Marca: T. J. Jackson, s|n., 1 cajón, vapor Deseado, entrado en Septiembre 11|928.

Marca: R. G. Roberts, s|n., 1 paquete, vapor D. Grange, entrado en Septiembre 8|928.

Marca: A. N. lechería, s|n., 1 cajón, vapor D. Grange, entrado en Septiembre 8|928.

Marca: P. J. Norisky, N.° 23828, 1 paquete, vapor M. Cyti, entrado en Septiembre 17|928.

Marca: J. Amestin, N.° 7379, 1 cajón, vapor G. Belgrano, entrado en Septiembre 17|928.

Marca: Fresendo Cía., s|n., 1 cajón, vapor Vandyck, entrado en Septiembre de 1928.

Marca: A. O. Lucket, s|n., 1 paquete vapor Andes, entrado en Septiembre 1928.

Marca: J. Serrano, s|n., 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, entrado en Septiembre 1928.

Marca: Dr. A. Wess, 1 cajón, vapor Werra, entrado en Septiembre 1928.

Marca: E. Bricolas, s|n., 1 paquete, vapor Duilio, entrado en Septiembre de 1928.

El Jefe

v-26 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Juan Carlos Díaz** y a todas las personas que se consideren con derecho a un cuero salado detenido por expediente 1, letra S, año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente. — El Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Cabano Alsenio** y a todas las personas que se consideren con derecho a (3) tres botellas de aperitivo detenidas por expediente 23, letra P, año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente. — El Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 848|926 ó 848 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 848|1928.

Marca: D. C. N.° 125, 1 cajón, vapor Taormina, paquete 2554, entrado en Mayo 31|926.

El Jefe

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 851|927 ó 851 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 851|1927.

Marca: E. L. H. N.° 3010, un cajón, vapor Ruth, paquete 2627, entrado en Junio 6|925.

El Jefe

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 852|927 ó 852 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 852|1927.

Marca: G. B. C. N.° 5213, un cajón, vapor Schwalzwald, paquete 74, entrado en Enero 5|925.

El Jefe

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 856|926 ó 856 R, que deebn presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 856|1928.

Marca: L. S. C. abajo B. N.° 32082, 1 cajón, vapor Re Vittorio, paquete 2082, entrado en Junio 7|926.

El Jefe

v-23 febrero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a **Lucca Marino** y todos los que se consideren con derecho a (9) nueve relojes pulsera para señora y (19) diez y nueve pulseras de moiré y metal con broche, detenidos por expediente 11, letra O, año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Asesoría y Sumarios, Febrero 15 de 1929. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v25 febrero.

v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 909 R, o 909 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 909|1928.

Marca: K. H. N.° 147|17, 14 cajones, vapor Bayerú, paquete 3124, entrado en Julio 3|926.

El Jefe

v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 910 R. o 910 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5

días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 919|1928.

Marca: M. J. E. N.° 1|25, 25 cajones, vapor Waterland, paquete 2729, entrado en Junio 10|926.

El Jefe
v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 907 R, o 907 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 907|1928.

Marca: A. R. N.° 395|96, 2 cajones, vapor Baljerú, paquete 3124, entrado en Julio 3|926.

El Jefe
v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 906 R, o 906 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 906|1928.

Marca: L. T. abajo Mendoza, N.° 1, 2, 2 cajones, vapor P. América, paquete 3266, entrado en Julio 7|926.

El Jefe
v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 905 R, o 905 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del termino de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 905|1928.

Marca: .... N.° 1. 2. 2 cajones, vapor Mongiogia, paquete 3357, entrado en Julio 15|927.

El Jefe
v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 904 R, o 904 R, que deben presencetarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 904|1928.

Marca: A. F. s|n., 1 cajón, vapor Mongiogia, paquete 3357, entrado en Julio 18|926.

El Jefe
v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 903 R, o 903 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del termino de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 903|1928.

Marca: en diamante, F. Z, s|n., 10 cajones, vapor Coracero, entrado en Junio 2|926.

El Jefe
v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 837 R, ó 837 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 837|1928.

Marca: N. B. K. N.° 6526|7, 2 cajones, vapor K. Marú, paquete 2131, entrado en Mayo 5|926.

El Jefe
v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 838 R, ó 838 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 838|1928.

Marca: Dr. Gral. de Correos y Telégrafos, N.° 1, 100 cajones, vapor Princesa, paquete 1411, entrado en Marzo 23|926.

El Jefe
v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 839 R, ó 839 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 839|1928.

Marca: Bosella, N.° 1|5, 5 cajones, vapor Vestris, paquete 1698, entrado en Abril 10|926.

El Jefe
v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 841|926 ó 841 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

v-26 febrero.

Legajo de rezagos N.° 841|1928.

Marca: Fred, Mhiroft, Swater House, N.° 1|4, 4 cajones, vapor Vandick, paquete 2661, entrado en Junio 6|926.

El Jefe
v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 798 R, ó 798 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del termino de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 798 R|1928.

Marca: T. C. M. 3016|18, vapor C. Idylle, paquete 2645, entrado en Junio 4|926.

El Jefe
v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 799 R, ó 799 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del termino de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 799|1928.

Marca: en cuadro C. A. R. R. A. V. D. arriba T. N. 2083, 1 cajón, vapor Thorpe Grange, paquete 1656, entrado en Abril 7|926.

El Jefe
v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 800 R, ó 800 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del termino de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 800|1928.

Marca: en diamante W. abajo C. V. N.° 1, 1 cajón, vapor Canonesa, paquete 1954, entrado en Abril 24|926.

El Jefe
v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 801 R, ó 801 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del termino de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 801|1928.

Marca: I. C. H. s|n., 51 cajones, vapor Gaasterland, paquete 2423, entrado en Mayo 22|926.

El Jefe
v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 802 R, ó 802 R, que deben presenetarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 802|1928.

Marca: I. s|n., 5 atados, vapor Suecia, paquete 2658, entrado en Junio 5 de 1926.

El Jefe
v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 842 ó 842 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 842|1928.

Marca: S. S. N.° 1, 1 cajón, vapor Baronera, paquete 1882, entrado en Abril 20|926.

El Jefe
v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 843|926 ó 843 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 843|1928

Marca: G. W. C, N.° 904 1|4, 4 cajones, vapor Mendoza, paquete 1837, entrado en Abril 18|926.

El Jefe
v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 840 R, ó 840 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 840|1928.

Marca: J. S. A. N.° 1152|55,1164|65, 5 cajones, vapor E. Kirdorff, paquete 2359, entrado en Mayo 18|926.

El Jefe
v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 835 R, ó 835 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 835|1928.

Marca: J. F. A. C. N.° 1, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 2130, entrado en Mayo 22|923.

El Jefe
v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 918 R, o 918 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 918|1928.

Marca: H. M. N.° 8, 1 cajón, vapor Alcyone, paquete 3565, entrado en Julio 29|926.

El Jefe

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 850|927 ó 850 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 850|1927.

Marca: L. D. P. N.° 236, un cajón, vapor S. Antonio, paquete 2190, entrado en Mayo 9|925.

El Jefe

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 897 R, o 897 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 897|1928.

Marca: M. M. M. N.° 14124|7; 4 fardos, vapor Aldabi, paquete 3220, entrado en Junio 8|926.

El Jefe

v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 899 R, o 899 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 899|1928.

Marca: F. S. C. s|n., 100 cajones, vapor Aldabi, paquete 3220, entrado en Julio 8|926.

El Jefe

v-26 febrero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña **Dolores Rodríguez de Brizuela**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Miguel Brizuela.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1929.

El Secretario

v23 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eusebio Gangoyti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1929.

El Secretario

v1.° abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 doña **Concepción Oller de Amoedo**, por sí y su hija menor Concepción Amoedo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Ayudante de 5ª de la Aduana de la Capital don Juan M. Amoedo.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1929.

El Secretario

v23 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Julia Deliepiane de Vázquez**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Marcelino Vázquez.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1929.

El Secretario

v23 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión D **Carmen Rosa Papini de Soria** por sí y como tutora de los menores Luis Ramón y María Adelaida Soria, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, (M. O. P.) don Ramón Francisco Soria.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1929.

El Secretario

v23 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Manuela González de Tiscornia y doña Alcira Tiscornia**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Manuel A. Tiscornia.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1929.

El Secretario

v23 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta, Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Lucía Campesino de Díaz**, en su carácter de viuda del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Miguel Egidio Díaz.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1929

El Secretario

v23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta, Caja solicitando pensión, doña **María Escobar de Ojeda**, por sí y sus hijos menores, Raúl y Juana Felisa Ojeda, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Regino Raúl Ojeda.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1929

El Secretario

v23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta, Caja solicitando pensión, doña **Eloísa Urquiza de Obejero**, y doña **Delia Obejero Urquiza**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Andrés Eduardo Obejero.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1929

El Secretario

v23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta, Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Teresa Felisa Ricciardi de Lezica**, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Caja de Conversión, don Félix C. Lezica.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1929

El Secretario

v23 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ignacio Agüero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1886), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 18 de 1929. — El secretario.

v28 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Vidal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1929. — El secretario.

v23 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Villasante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 19 de 1929. — El Secretario.

v28 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jacobo Beneschan, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1929. — El secretario.

v23 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo Mocho** (o Moccico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a lo que hubieren lugar.

Buenos Aires, febrero 7 de 1929. — Los secretarios.

v-22 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos **Giménez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1929.

El Secretario

v21 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardo Maggi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1928. — El Secretario.

v-2 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan** Fuentes, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 15 de 1929. — El secretario.

v23 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Rojo **Durán**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1929. — El Secretario.

v14 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Achy**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1929. — El Secretario.

v9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jasim Mustafá Abdala, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1929. — El Secretario.

v-2 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Stefan Demostelli Mi-Gailidis**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, febrero 9 de 1929. — El secretario.
v-22 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Osvaldo Polo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, febrero 8 de 1929. — El secretario.
v-22 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Jacobo Rodríguez y Mauricio Pivovar**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan an te su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 11 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e21 feb. s|p. p| N.° 5958 v1.° abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Máximo Odrichs**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 14 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e21 feb. s|p. p. N.° 5959 v1.° abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Ernestina Angela Ferrari**, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 15 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e21 efb. s|p. p. N.° 5960 v1.° abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oreste Faggioli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 12 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e20 febrero s|p.p. N.° 5948 v27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bartolomé Tomás**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 12 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e20 febrero s|p.p. N.° 5949 v27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo Melia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 29 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e20 febrero s|p.p. N.° 5950 v27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Franz Hans**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e20 febrero s|p.p. N.° 5951 v27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hipólito Carreras o José Mercuri o Miguel Condo o Luis Trotta o Pascual de León o Pascual Capanella o José García o Pascual Caparetti o Caparelli o Antonio Alvarez o Antonio Marino o José Jonti o Luis Crespo o Antonio Carulo**, por estar acusado del delito de estafa, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 14 de 1929. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
e20 febrero s|p.p. N.° 5952 v27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ramos (a) "El Portugués"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1929. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er, piso sobre Lavalle, centro.
e20 feb. s|p. p. N.° 5954 v27 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Ctal. Fral., Dr. D. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a la procesada **Elida Luisa Daguerre**, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de los menores Juan Antonio y Humberto René Daguerre, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1929. — Daniel J. Frías (h), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
e20 feb. s|p. p. N.° 5955 v27 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Sebastián Rodolfo Berizzo**, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía.
Paraná, Febrero 15 de 1929. — F. Uzín Olleros, secretario.
e20 feb. s|p. p. N.° 5956 v27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, y emplaza al prófugo **Federico Rovatti**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría de autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 11 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia - Lavalle y Uruguay - 3er. piso.
e20 feb. s|p. p. N.° 5957 v27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo del Juzgado del Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Aniceto Alvarez**, para que dentro del término de treinta días, contenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1929. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e20 febrero s|pp. 5953 v27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Dehesa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 31 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e19 feb. s|p. p. N.° 5939 v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz interinamente a cargo del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Antín Olave**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 9 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e19 feb. s|p. p. N.° 5940 v26 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Dr. Emilio C. Díaz se cita, llama y emplaza a **Antonio Vázquez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 14 de 1929. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e19 feb. s|p. p. N.° 5941 v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama, y emplaza a **Gustavo Szmidt**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 14 de 1929. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e19 feb. s|p. p. N.° 5942 v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Peraso**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere será declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 14 de 1929. —
Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e19 feb. s|p. p. N.° 5943 v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Ins-
lio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doc-
trucción en lo Criminal de la Capital,
emplaza a **Eduardo J. Messore**, para que
dentro del plazo de treinta días, que [illegible]
[illegible] la República Argentina, doctor Emi-
[illegible] Antonio Lamarque, se cita, llama y

rán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e19 feb. s|p. p. N.° 5944 v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz cita, llama y emplaza a **José Gallaci o Galliace**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e19 feb. s|p. p. N.° 5945 v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arnoldo Lindeman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e19 feb. s|p. p. N.° 5946 v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza o **Julio Hirshfeld**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e19 feb. s|p. p. N.° 5947 v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan Tartaglia, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 7 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 enero s.p.p. N.° 5879 v21 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Fil Vujeva**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción, artículo [illegible] Código Penal, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 9 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 enero s.p.p. N.° 5880 v21 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaymé Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rodolfo Feimblat o Roberto García Velloso**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e19 febr. s|p.p. 5.914 v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Basilio Vitale**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 17 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

e16 febr. s|p.p. 5902 v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Membrini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

e16 febr. s|p.p. 5903 v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Membrini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

e16 febr. s|p.p. 5904 v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Pinola**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 27 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 febrero s|pp. 5905 v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, interinamente a cargo del Juzgado de instrución del doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta daís, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Adrover**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 15 de 1929. — Salvador Lamesa, Salvador L. Naón, hijo, secretarios.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

e15 febrero s.p.p. N.° 5.892 v22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Aveianeda Huergo, interinamente a cargo del Juzgado de instrución del doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Quinteros**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 15 de 1929.— Salvador Lamesa, Salvador L. Naón, hijo, secretarios.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

e15 febrero s.p.p. N.° 5.893 v22 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, se hace saber por el término de cinco días la siguiente resolución dictada en los autos **"Loneto Angela Catalina contra Sabella Manuel o Sabella José Rosa"**. — Buenos Aires, Diciembre veintidós de 1928. — Y Vistos: Fallo: declarando la nulidad del matrimonio celebrado por Angela Catalina Loneto con Manuel Sabella o José Sabella Rosa, el 19 de Noviembre de 1917, artículo 9 y 84 de la Ley de Matrimonio Civil. — Inscríbase, publíquese la parte dispositiva de la presente por cinco días, en los diarios "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial", y oportunamente archívese el expediente. — César de Tezanos Pinto. — Ante mí: H. García Juanicó, secretario.

e15 febrero s.p.p. N.° 5.894 v20 febreo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de lar Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Callieri**, procesado por estafa, a fin de **que comparezca a estar a derecho en el** delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Búenos Aires, enero 11 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e16 enero N.° 5890 s|p.p. v21 febbrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Cándido Mónaco**, para que dentro del plazo de 30 días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 enero s|p.p. N.° 5889 v21 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción del doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ravau J. Fischer**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos **bajo apercibimiento de** ser declarado rebelde, si **así no lo hiciere.**

Buenos Aires, Enero 10 de 1929. — Horacio M. Costa, B. S. Naón (h.), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 enero s|p.p. N.° 5888 v21 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel R. Tavini**, procesado por los delitos de defraudación, falsificación de documento y usurpación de título, para que dentro del término de treinta días,

contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 9 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e16 enero s|p.p. N.° 5883 v21 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Antonio Catulloto, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 enero s|p.p. N.° 5884 v21 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Antonio C. Gurina**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 enero s|p.p. N.° 5887 v21 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José J. Pérez**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, enero 11 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e16 enero N.° 5891 s|p.p. v21 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Ferro König**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 9 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e16 enero s|p.p. N.° 5885 v21 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raimundo Citadella**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e16 enero s|p.p. N.° [illegible] v2[illegible] febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Otero**, acusado por el delito de defraudación, por el término de treinta días hábiles, dentro de los cuales el prófugo deberá comparecer a este Juzgado a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1929. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e18 febrero s|p.p. N.° 5918 v25 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jorge Fuentes, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1929. — Rómulo S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e18 febrero s|p.p. N.° 5919 v25 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Alberto Morano**, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado sin arma contra la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 febrero s|p.p. N.° 5920 v25 marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Marcos A. Figueroa, secretaría del autorizante, se hace saber por quince días, a partir de la primera publicación del presente en los autos seguidos por el **Fisco Nacional ntra propietarios o poseedores desconocidos**, juicio de apremio", que el señor Juez dictó la siguiente resolución: Buenos Aires, Noviembre siete de 1928. — Por presentado por parte a mérito del testimonio de poder acompañado y por constituído el domicilio legal indicado. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, publíquense edictos por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses en los diarios Boletín Oficial y Judicial, las partidas cuyo cobro reclama el Fisco Nacional contra deudores desconocidos. A los efectos del artículo 31 del Código de Procedimientos, señálanse los lunes y viernes. — Figueroa. — Ante mí: A. F. Leguizamón.

Buenos Aires, Noviembre siete de 1928. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

Pampa Acha. — Partidas

9^{2} 38 67 279 382 501 522 524 572 573 574 575 582 583 584 585 586 587 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 660 669 678 682 683 684 685 687 688 689 691 706 719 720 721 722 1558 1563 1564 1566 1567 1568 1569 1570 1571 1574 1575 1577 1580 1581 1583 1586 1587 1588 1652 1653 1654 1655 1666 1694 1742 1754 1755 1759 1760 1761 1767 1769 1770 1773 1774 1775 1959 1760 1761 1767 1769 1770 1773 1774 1783 1795 1796 1797 1798 1835 1839 1840 1874 1877 1878 1879 1880 1881 1882 1919 1921 1922 1923 1924 1925 1926 1927 1928 1929 1931 1935 1936 1938 1939 1940 1954 1984 1985 1986 1988.

Bernasconi

12 13 35 44 45 63 95|6 101|2 124|5 174 179 182 265 268^{1} al ^{6} 268^{12} 438 464 467 482 494 560 563|4 571|2 591|2 608 610 671 699 753 756 757 777 787 y 791 795 801 1000 1007 1018 1021|2 1023|4 1025|6|7|8 1033|4|5|6 1041 1063 1070|1|2 1074 1076 1080 1135 1138|9 1140|1 1142 1143 1147|8 1152 1156 1173.

Pico

27 225 522|3 540 541 623 624|5|6|7 667|8 685|6|7|8|9 704 705|6 707 708|9 855 996^{31} 996^{32} 996^{33} 996^{34} 996^{35} 996^{37} 996^{40} 1032|3|4 1045|6|7 1176 1181 1254 1906 1910 1934 1935 1938 1942 2029|30 2042|3|4 2045|6|7 2052|3|4 2340 2542 2550 3934^{a} 3934^{b} ^{c} 3934^{d} 3934^{f} 3934^{hi} 3934^{e} 4267|8 4269|0|1|2 4349.

Toay

114 278 $303|4^{12}$ $303|4^{51}$ $303|4^{54}$ al ^{57} $303|4^{62}$ ^{65} $303|4^{66}$ al ^{69} $303|4^{70}$ al ^{73} $303|4^{74}$ al ^{77} $303|4^{78}$ al ^{81} $303|4^{82}$ al ^{85} $303|4^{86}$ al ^{89} $303|4^{90}$ al ^{93} $303|4^{94}$ al ^{97} $303|4^{98}$ al ^{101} $303|4^{002}$ $303|4^{103}$ $303|4^{104}$ $303|4^{105}$ $303|4^{106}$ $303|4^{107}$ $303|4^{108}$ y ^{109} $303|4^{110}$ y ^{111} $303|4^{112}$ y ^{113} $303|4^{114}$ y ^{115} $303|4^{116}$ y ^{117} $303|4^{118}$ $303|4^{119}$ $303|4^{120}$ 315 483 547|8|9 550|1 700|1 702 801 838 840 845 846 867|8 887 897 898 902 910|1 913|4 915 917|8|9 920 921 923 929 950 989 1094 1097 1098 1101 1104 1109 1169 1218 1219|0|1|2 1231 1235 1242 1315 1319 1320 1331 1376 1378 1619|0|1|2 2184|5 2209 2217 2226|7|8 2234 2279 2546|7 2576 3165|4|5 3169|0 3189|0|1 3194 3214|5|6 3248|9 3251|2|3 3258|9|0 3279 3649 3653 3658 3737 3739 3740 3742 3751|2 3759|0|1 3781|2 3790 3796 3799 3800 3887 3900 3953|4|5 3956|7|8 3359|0|1 3962|3|4 3967|8|9 3973|4 3975|6|7 3978|9|0 3987|8|9 3990|1|2 3993|4|5 4064|5 4130 4141|2|3 4231 4238 4373 4382 4421|2 4429 4437 4440|1 5052|3|4 5055 5063 5132|3|4 5139 5140 5145|6|7 5148|9|0 5154 5155 5157 6494 6495 6503 6505.

Victorica

16|7 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 151 152 154^{1} 154^{2} 160 161 184 188 256 260|3 272 273 274 288 291 293 294 310 315 324 325 326 328 330 331 333 335 336 360 361 362 363 365 368 371 379 380 406 420 433 657 569 660 661 662 677 691 692 694 755 779 796 803 809 810 812 816 817 843 844 847 848 849 850 856 870 891 892 893 894 895 898 900 901 902 903 904 905 911 912 914 916 918 919 921 922 932 934 935 939 940 941 942 943 945 946 949 950 951 956 957 959 960 961 966 967 969 989 1001 1009 1010 1015 1016 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1026 1027 1029 1030 1031 1034 1035 1036 1037 1038 1039 1090|1 1094|5 1116 1118 1119 1123 1124. —Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e-22 nov. N.° 5708-s.p.p.v10 dicbre|928.

e16 febr. N.° 5708-s|p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Jaureguiberry**.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928. — M. A. Goñi, secretario.

e16 febrero s|p.p. 5895 v23 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pacífico Torres Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S., Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1928. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e16 febrero s|p.p. 5896 v23 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 10.ª de esta Ciudad, don Salvador Imbrogno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Sosa o Sosa Placeres**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Enero 14 de 1929. — S. Imbrogno, juez de paz.

e16 febrero s|p.p. 5897 v23 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 28.ª de esta Ciudad, don Santiago Bascialla, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Agustín Vergara, Bergada o Bergada Iriarte**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Enero 30 de 1929. — S. Bascialla, juez de paz.

e16 febrero s|p.p. 5898 v21 febrero

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la publicación del presente edicto, a las personas que se consideren con derecho a la mercadería detenida el día cinco del actual en la ciudad de Zárate, consistente en doscientos setenta kilos doscientos veinte gramos tejido de seda, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que por contrabando se sigue a **Juan José Passamani** y **Juan Settimo**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1929. — Patricio M. Coghlan, secretario. —Planta baja sobre Tucumán.

e16 febrero s|p.p. 5899 v25 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Caputo**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 24 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e16 febrero s|pp. 5909 v23 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Men**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e16 febrero s|pp. 5910 v23 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Galdi**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e16 febrero s|pp. 5911 v23 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Sixto González Regalado**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e16 febrero s|pp. 5912 v23 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Fuente**, procesado por corrupción, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e16 febrero s|pp. 5913 v23 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eugenio Ases**, procesado por tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e-16 febrero N.° 5906-s.p.p.-v-23 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carlos Baranda y Francisco Yañes Creo**, procesados por corrupción, lesiones y hurto respectivamente, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1929. — David Uriburu, secretario.

e-16 febrero N.° 5907-s. p. p. v-23 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Alidades o Alibaljas**, a fin de que comparezca a prestar declaración en la causa seguida contra Guillermo Molina Alvarez, por estafa a Miguel Francisco Dejuan, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1929. — David Uriburu, secretario.

e-16 febrero N° 5908-s.p.p.-v-23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Darío Franklin Gagna**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 16 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

e19 febr. s|p.p. 5.900 v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Cosman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 16 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

e16 febr. s|p.p. 5901 v23 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Osvaldo Schauman**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e16 febrero s|pp. 5915 v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Luis Colman**, acusado por el delito de hurto, por el término de treinta días hábiles, dentro del cual el prófugo deberá comparecer a este Juzgado a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1929. — Horacio V. Costa, p. a. S. L. Naón)h.), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e18 feb. s|p. p. N.° 5921 v25 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Valentín Gómez**, acusado por el delito de defraudación, por el término de treinta días hábiles, dentro del cual el prófugo deberá comparecer a este Juzgado a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1929. — Horacio V. Costa, p. a. S. L. Naón)h.), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e18 feb. s|p. p. N.° 5922 v25 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Margarita López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero .. de 1929. — Horacio V. Costa, p. a. S. L. Naón)h.), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e18 feb. s|p. p. N.° 5923 v25 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Manuel Dios**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 feb. s|p. p. N.° 5924 v25 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Anselmo López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 feb. s|p. p. N.° 5925 v25 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza, a **Pedro Cornejo Heredia**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 23 de 1929. — E. Sosa, Ernesto J. Ure, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 feb. s|p. p. N.° 5926 v25 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Andrés Badino**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1929. — Ernesto J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 feb. s|p. p. N.° 5927 v25 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor, Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Max Esner**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruy por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1929. — Ernesto J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 feb. s|p. p. N.° 5928 v25 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Alfredo Avellaneda Huergo, N.° 10, Secretaría N.° 69, se cita y emplaza a **Agustín Torres Juncal**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1929. — Ernesto J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 feb. s|p. p. N.° 5929 v25 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Reinaldo Carretta**, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e18 febrero s|p.p. N.° 5916 v25 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Cualángelo**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1929. — C. F. Figueroa ,secretario.

e20 febr. s|p.p. 5.917 v27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **José Suárez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 30 de 1929. —Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso, sobre Lavalle, centro.

e19 febrero n.° 5930 s. p. p. v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Otero**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1929. Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° sobre Lavalle, centro.

e19 febr. N.° 5931 s. p. p. v26 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente à **Angel Rodríguez o Juan Carlos Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1929. Severo Vera, secretario.

Local delJ uzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso sobre Lavalle, centro.

e19 febr. N.° 5932 s. p. p. v26 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por e ltérmino de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Miguel Chaves Pelliza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero ... de 1929. Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e19. febr. N.° 5933 s. p. p. v26 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Allende**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 21 de 1929. Luis A. Bianchi, Miguel Frías Padilla secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e19 febr. N.° 5934 s. p. p. v26 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gargiulo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1929. Luis A. Bianchi. secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e19 febr. N.° 5935 s. p. p. v26 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Tulio Silva**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1929. Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e19 febr. N.° 5936 s. p. p. v26 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sánchez Delgado**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de violación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1929. Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e19 febr. N.° 5937 s. p. p. v26 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Griecco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1929. Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e19 febr. N.° 5938 s. p. p. v 26 mar.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente J-15.326-c|b, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en la escollera Sud, de nombre "Italiana" y cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora: 5,50 metros, manga 1,30 metros puntal 0,45 metros popa redonda, dos toleteras de madera, dos argollas de hierro para bozas, dos bozas de cáñamo y una bancada transversal, faltándole las demás bancadas; casco de pino de tea, pintada de color rojo siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones, dentro del plazo fijado, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 21 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-4 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente D-6192-c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en el banco Norte del Canal Sud, el día 5 de Agosto del año próximo pasado, cuyas características y dimensiones son las siguientes: construída en madera, de forma tinglada, de cuatro bancadas, popa de espejo, pintada de color plomo obscuro, sin nombre ni número de matrícula. De 4,20 metros de eslora; 1,30 metros de manga y 0,37 de puntal; en completo estado de deterioro y le falta la parte de proa.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 23 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-4 marzo.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura

Acta N.° 136.473

GACETA COMERCIAL

Febrero 1.° de 1929. — Luis S. Viola. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.112.

v-23 febrero

Acta N.° 136.474

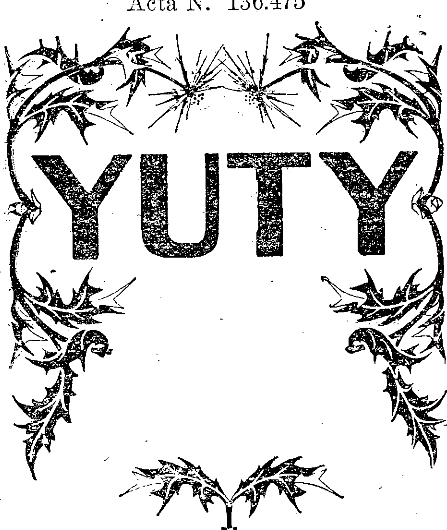


MALLORCA

Febrero 1.° de 1929. — Miguel Aguilo, de Mallorca España. — Para distinguir callicida en general, de la clase 2. — Aviso N.° 17.460.

v-23 febrero

Acta N.° 136.475



Febrero 1.° de 1929. — Pedro A. Dogliotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N. 18.120.

v-23 febrero

Acta N.° 136.476

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 18.142.

v-23 febrero

Acta N.° 136.477

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.141.

v-23 febrero

Acta N.° 136.478

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 18.140.

v-23 febrero

Acta N.° 136.479

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 18.139.

v-23 febrero

Acta N.° 136.480

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 18.138.

v-23 febrero

Acta N.° 136.481

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 18.137.

v-23 febrero

Acta N.° 136.482

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 18.136.

v-23 febrero

Acta N.° 135.831

ITATÍ

Enero 8 de 1929. — Rudolf Bäcker, de Roudnice v|L, Checoslovaquie. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Substituída en Enero 28 de 1929. — Aviso N.° 17.503.

v-23 febrero

Acta N.° 135.960

Reims

Enero 12 de 1929. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, bonetería, guantería, trajes para señoras y hombres, polainas, hilos, lanas, sedas e hilados, de la clase 16. — Renovación de la N.° 55.780. — Aviso N.° 17.619.

v-23 febrero

Acta N.° 136.123

MON AME

Enero 17 de 1929. — Société Anonyme Parfums Ybry, de Neuilly, s|Seine, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sobrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida. — Aviso N.° 17.758.

v-23 febrero

Acta N.° 136.370

HORMITOX

Enero 28 de 1929. — Henry W. Peabody y Compañía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.973.

v-23 febrero

Acta N.° 136.371

HORMITOX

Enero 28 de 1929. — Henry W. Peabody y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.974.

v-23 febrero

Acta N.° 136.374

AZTECAS

Enero 28 de 1929. — Angel Xoudis. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.026.

v-23 febrero

Acta N.° 136.375

MY LADY



Enero 28 de 1929. — Angus Watson y Co. Ltd., de Newcastleon - Tyne, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.023.

v-23 febrero

Acta N.° 136.376

LIFEBUVY

Enero 28 de 1929. — Angus Watson y Co. Ltd., de Newcastleon - Tyne, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.022.

v-23 febrero

Acta N.° 136.377

CAPTAIN

Enero 28 de 1929. — Angus Watson y Co. Ltd., de Newcastleon - Tyne, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.024.

v-23 febrero

Acta N.° 136.378

IMPERIAL

Enero 28 de 1929. — Angus Watson y Co. Ltd., de Newcastleon - Tyne, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.025.

v-23 febrero

Acta N.° 136.379



Enero 28 de 1929. — Andrés Morales Márquez, que usa el nombre mercantil de Hijo de Pedro Morales, de Málaga, España. — Para distinguir aguardientes anisados en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.322. — Aviso número 18.020.

v-23 febrero

Acta N.° 136.384



MARCA REGISTRADA

Enero 28 de 1929. — Fábrica de Manteca "La Capital", Mauricio Braun. — Para distinguir mantecas, quesos y productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 18.032.

v-23 febrero

Acta N.° 136.386

EXONOHOL

Enero 28 de 1929. — Adela Quaglia y Mercedes Mouré. — Para distinguir productos de medicina, farmacia y veterinaria, de la clase 2. — Aviso N.° 17.809.

v-23 febrero

Acta N.° 136.388

LANITA

Enro 28 de 1929. — William M. Firth. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 18.029.

v-23 febrero

Acta N.° 136.389

LANOSA

Enro 28 de 1929. — William M. Firth. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.030.

v-23 febrero

Acta N.° 136.391

INDRA

Enero 29 de 1929. — Walter Lasker. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso 17.810

v-23 febrero

Acta N.° 136.392

LAUQUEN

Enero 29 de 1929. — Cicconi y Molinaris. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.027.

v-23 febrero

Acta N.° 136.406



Enero 30 de 1929. — Juan B. Istilart. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no compren didas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 55.894. — Aviso N.° 18.052.

v-23 febrero

Acta N.° 136.398



Enero 30 de 1929. — Westfälische Drahtindustrie, de Westfalia, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.061.

v-23 febrero

Acta N.° 136.399



Enero 30 de 1929. — Westfälische Drahtindustrie, de Westfalia, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.062.

v-23 febrero

Acta N.° 136.400

AVISO

Tengo el agrado de comunicar a mi distinguida clientela, que he vuelto a usar el papel con que confeccionaba los estuches anteriormente e informarles al mismo tiempo de una pequeña modificación efectuada en el interior de los mismos.

Consiste en un cartoncito dispuesto transversalmente con dos perforaciones, donde están colocados los dos frasquitos, habiendo aumentado su volumen, siendo el mismo esmalte bueno como siempre.

Nota. El esmalte "Trocadero" nunca se vendió ni se venderá suelto.

ARGENTINA

SOLUCION N.°

PARA SACAR EL ESMALTE Y BLANQUEAR LAS UÑAS

INDUSTRIA

Enero 30 de 1929. — Julio Nozieres. — Para distinguir artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 18.053.

v-23 febrero

Acta N.° 136.402



Enero 30 de 1929. — Mercado y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos harinas. — Renovación de la N.° 55.339. — Aviso N.° 17.954.

v-23 febrero

Acta N.° 136.403

AMBAYODINA

Enero 30 de 1929. — Goyechea y Andrés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.075.

v-23 febrero

Acta N.° 136.404

GOHAN

Enero 30 de 1929. — Goyechea y Andrés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.074.

v-23 febrero

Acta N.° 136.405

DUGRAY

Enero 30 de 1929. — Goyechea y Andrés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.073.

v-23 febrero

Acta N.° 136.394



Enero 29 de 1929. — Angel Rossignoli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 55.375. — Aviso N.° 18.040.

v-23 febrero

Acta N.° 136.408

GRANITOL

Enero 30 de 1929. — Compañía Nacional de Pavimentos y Construcciones, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 57.774. — Aviso N.° 18.044.

v-23 febrero

Acta N.° 136.411



Enero 30 de 1929. — H. Underbehg - Albrecht, de Rheinberg, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.047.

v-23 febrero

Acta N.° 136.412



Enero 30 de 1929. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.339. — Aviso 18.050.

v-23 febrero

Acta N.° 136.413



Enero 30 de 1929. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 56.340. — Aviso N.° 18.049.

v-23 febrero

Acta N.° 136.422

LEUCORRINA

Enero 30 de 1929. — La Rosa y Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 55.545. — Aviso N.° 18.065.

v-23 febrero

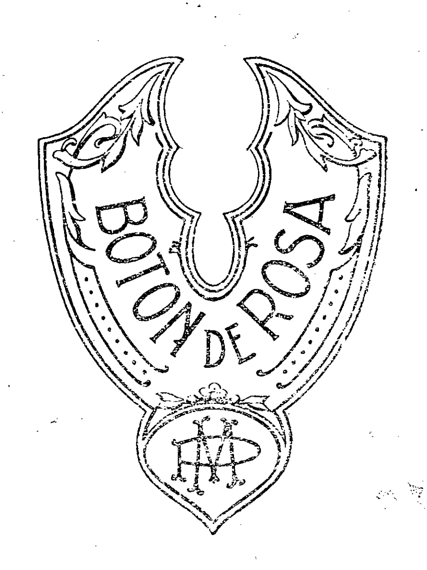
Acta N.° 136.416

WELBECK

Enero 30 de 1929. — The Alexander Clark Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número N.° 18.046.

v-23 febrero

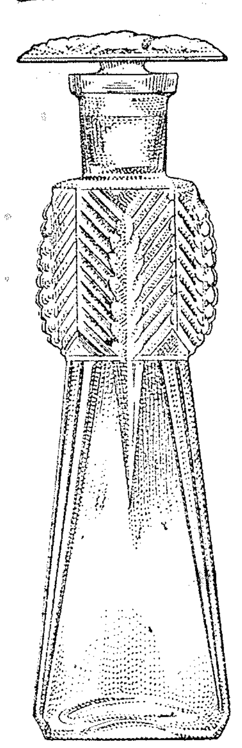
Acta N.° 136.417



Enero 30 de 1929. — Marcelino Piñeiro. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso número 17.402.

v-23 febrero

Acta N.° 136.418



Enero 30 de 1929. — Marcelino Piñeiro. — Para distinguir extrictos, esencias, lociones, colonias y demás líquidos que se hallan comprendidos en la clase 16. — Envase. — Aviso N.° 17.403.
v-23 febrero

Acta N.° 136.419

SECRET D'ORIENT

Enero 30 de 1929. — Ruiz y Roca. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 55.716. — Aviso número 18.077.
v-23 febrero

Acta N.° 136.420

MIRKA

Enero 30 de 1929. — José Oteruelo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.064.
v-23 febrero

Acta N.° 136.421

LA ROSA

Enero 30 de 1929. — La Rosa y Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Aviso número 18.066.
v-23 febrero

Acta N.° 136.423

DIURRINAL

Enero 30 de 1929. — Agustín Millan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 18.070.
v-23 febrero

Acta N.° 136.424

SEDOLINE

Enero 30 de 1929. — Agustín Millan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 18.067.
v-23 febrero

Acta N.° 136.425

TURBICELINE

Enero 30 de 1929. — Agustín Millan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 18.069.
v-23 febrero

Acta N.° 136.426

SEDOPULMINE

Enero 30 de 1929. — Agustín Millan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 18.068.
v-23 febrero

Acta N.° 136.427

L'ECLAIR

Enero 30 de 1929. — Agustín Millan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 18.071.
v-23 febrero

Acta N.° 136.428

MERCEDES

Enero 30 de 1929. — S. A. Comercial e Industrial Le Lauvre de París y antigua casa Anezín y Cie. Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 55.456. — Aviso N.° 18.063.
v-23 febrero

Acta N.° 136.429

PHONOSFER

Enero 30 de 1929. — Société Francaise Radio Electrique, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.086.
v-23 febrero

Acta N.° 136.430

PHONOSFER

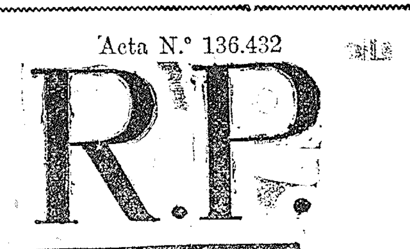
Enero 30 de 1929. — Société Française Radio Electrique, de París, Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.054.
v-23 febrero

Acta N.° 136.431

PHONOSFER

Enero 30 de 1929. — Société Française Radio Electrique, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 18.085.
v-23 febrero

Acta N.° 136.432



Enero 30 de 1929. — Federico Perea. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso N.° 18.087.
v-23 febrero

Acta N.° 136.434

MONTE CUDINE

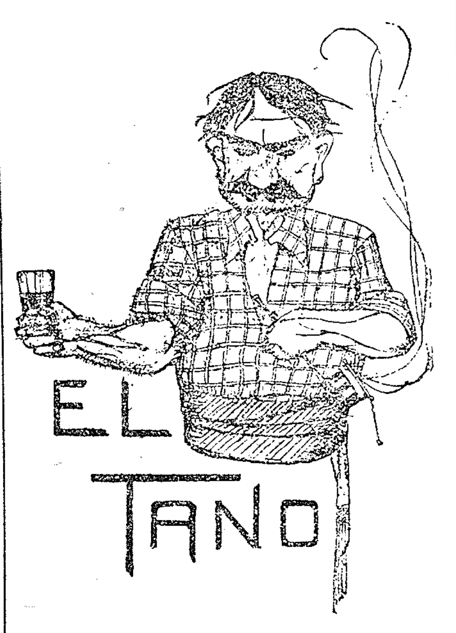
Enero 30 de 1929. — Gerónimo Bonomi e Hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 55.423. — Aviso N.° 18.081.
v-26 febrero.

Acta N.° 136.435



Enero 30 de 1929. — Ceferino Alonso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.088.
v-23 febrero

Acta N.° 136.436



Enero 30 de 1929. — Carozzino y Bernabó. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 56.322. — Aviso N.° 18.083.
v-23 febrero

Acta N.° 136.437



FELO

Enero 30 de 1929. — Antonio Orlando. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.076.
v-23 febrero

Acta N.° 136.439

PORTEÑOS

Enero 30 de 1929. — Atilio A. Carpinaci. — Para distinguir bizcochos fabricados en el país, de la clase 22. — Renovación de la N.° 55.567. — Aviso N.° 18.038.
v-23 febrero

Acta N.° 136.440

APPLE

Enero 30 de 1929. — Emilio Piantelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.915.
v-23 febrero

Acta N.° 136.441

PSICOTONICO SANAT

Enero 30 de 1929. — Schmitz Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.054.
v-23 febrero

Acta N.° 136.442

COLASAL SANAT

Enero 30 de 1929. — Schmitz Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.055.
v-23 febrero

Acta N.° 136.443

Persil

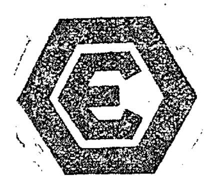
Enero 31 de 1929. — Henkel y Cie. G. M. b. H. de Dusseldorf, Hothausen, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.057.
v-23 febrero

Acta N.° 136.444

Persil

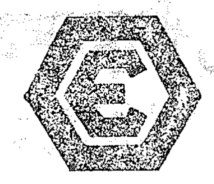
Enero 31 de 1929. — Henkel y Cie. G. M. b. H. de Dusseldorf, Hothausen, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.058.
v-23 febrero

Acta N.° 136.445



Enero 31 de 1929. — Deutsche Edelstahlwerke A. G. de Bochum. Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 18.093.
v-23 febrero

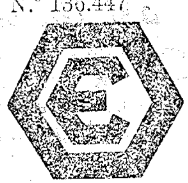
Acta N.° 136.446



Enero 31 de 1929. — Deutsche Edelstahlwerke A. G. de Bochum. Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.094.

v-23 febrero

Acta N.° 136.447



Enero 31 de 1929. — Deutsche Edelstahlwerke A. G. de Bochum. Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.095.

v-23 febrero

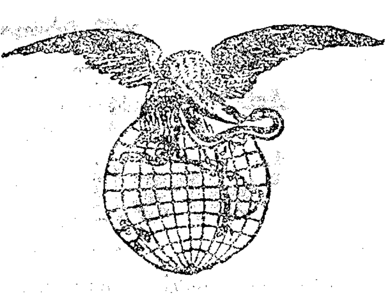
Acta N.° 136.450



Enero 31 de 1929. — House of Tre-Jur Inc. — de Nueva York. E. U. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.092.

v-23 febrero

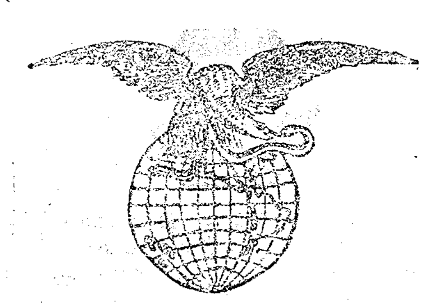
Acta N.° 136.451



Enero 31 de 1929. — A. Canepa y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos cafés, chocolates y cacaos. — Renovación de la N.° 57.806. — Aviso N.° 18.099.

v-23 febrero

Acta N.° 136.452



Enero 31 de 1929. — A. Canepa y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos fernet y cervezas. — Aviso N.° 18.100.

v-23 febrero

Acta N.° 136.453

AMSTA

Enero 31 de 1929. — R. Lehmann y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.098.

v-23 febrero

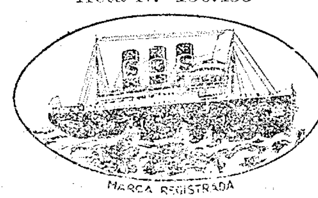
Acta N.° 136.454

MUÑECA

Enero 31 de 1929. — Víctor Irureta. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.103.

v-23 febrero

Acta N.° 136.455



Enero 31 de 1929. — Federico Schpaliansky, Isaac Babenco y Jacobo Slepian — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.990.

v-23 febrero

Acta N.° 136.456

EL INCOMPARABLE

Enero 31 de 1929. — Pedro Plá. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.108

v-23 febrero

Acta N.° 136.457

FANODORMO

Enero 31 de 1929. — La Química Bayer Meister Lucius S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.955.

v-23 febrero

Acta N.° 136.458

NOVOCAIN

Enero 31 de 1929. — La Química Bayer-Meister Lucius S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 55.433. — Aviso N.° 17.957.

v-23 febrero

Acta N.° 136.459

NOVOCAIN

Enero 31 de 1929. — La Química "Bayer-Meister Lucius S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 55.473. — Aviso N.° 17.956.

v-23 febrero

Acta N.° 136.460



Enero 31 de 1929. — José Grosso Re. — Para distinguir pan y productos de panadería y facturería, de la clase 22. — Aviso N.° 18.110.

v-23 febrero

Acta N.° 136.461

VOLCAN

Enero 31 de 1929. — Juan Alfredo Cuareta. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 55.648. — Aviso N.° 18.097.

v-23 febrero

Acta N.° 136.462

CARLTON

Enero 31 de 1929. — R. Dondi y Compañía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. — Renovación de la N.° 55.599. — Aviso N.° 18.041.

v-23 febrero

Acta N.° 136.470

LA CHOLITA

Febrero 1° de 1929. — Dayan Arazi y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.111.

v-23 febrero

Acta N.° 136.464

"TRACO"

Enero 31 de 1929. — Compañía Comercial Traco. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 55.233. — Aviso N.° 18.104.

v-23 febrero

Acta N.° 136.465

"TRACO"

Enero 31 de 1929. — Compañía Comercial Traco. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cirstalería, artículos de bronce, electro-plata y metales, no preciosos, bronces y mármoles, de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 55.232. — Aviso N.° 18.107.

v-23 febrero

Acta N.° 136.466

"TRACO"

Enero 31 de 1929. — Compañía Comercial Traco. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 55.228. — Aviso N.° 18.106.

v-23 febrero

Acta N.° 136.467

"TRACO"

Enero 31 de 1929. — Compañía Comercial Traco. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 55.231. — Aviso N.° 18.105.

v-23 febrero

Acta N.° 136.471

MEMO - INDEX

Febrero 1.° de 1929. — John William Adderley y Albert Sellors Hall Johonson. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 18.078.

v-23 febrero

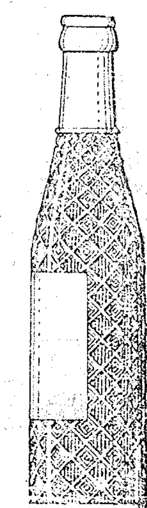
Marca renunciada N.° 101.784

"COLON"

Acordada el 30 de Junio de 1927. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, clase 11, a la Cartuchería Orbea Argentina, S. A., quien renuncia la presente marca en cuanto se refiere a armas de fuego únicamente. — Aviso número 17.345.

v-23 febrero

Acta N.° 106.930



Abril 27 de 1925. — Cristalería Papini, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Febrero 1.° de 1929. — Aviso N.° 18.163.

v-23 febrero

Acta N.° 130.193

LUCRECIA

Mayo 11 de 1928. — Goyechea y Andrés. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16. — Substituída en Enero 31 de 1928. — Aviso 18.072.

v-23 febrero

Acta N.° 132.231

Q U E Q U E N

Agosto 10 de 1928. — Luis Salvadori y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida. — Aviso N.° 13.691.

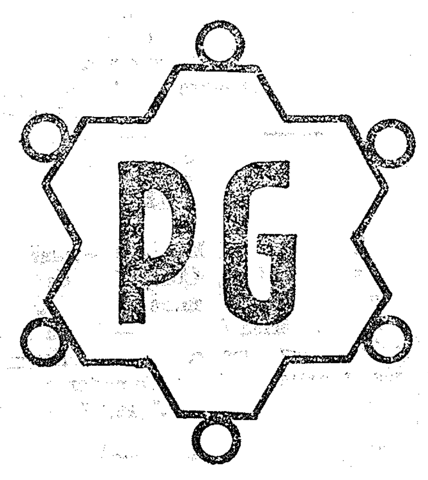
v-23 febrero

Acta N.° 119.491



Enero 19 de 1927. — Santiago Morteo y Cía. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Modificada en Febrero 1.° de 1929. — Aviso N.° 18.089.
v-23 febrero

Acta N.° 126.682



Diciembre 12 de 1927. — Juan María Perusso. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Modificada en Enero 31 de 1928. — Aviso 18.096.
v-23 febrero

Acta N.° 132.233

LIMAY

Agosto 10 de 1928. — Luis Salvadori y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida. — Renovación de la N.° 59.792. — Aviso N.° 13.692.
v-23 febrero

Acta N.° 132.234

NAPOSTÁ

Agosto 10 de 1928. — Luis Salvadori y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida. — Renovación de la N.° 59.795. — Aviso N.° 13.693.
v-23 febrero

Acta N.° 136.483

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 18.135.
v-23 febrero

Acta N.° 136.484

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 18.134.
v-23 febrero

Acta N.° 136.485

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.133.
v-23 febrero

Acta N.° 136.486

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 18.132.
v-23 febrero

Acta N.° 136.487

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 18.131.
v-23 febrero

Acta N.° 136.488

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aivso número 18.130.
v-23 febrero

Acta N.° 136.489

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.129.
v-23 febrero

Acta N.° 136.490

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir abaniquería, mercería, perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 — Aviso número 18.128.
v-23 febrero

Acta N.° 136.491

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 18.127.
v-23 febrero

Acta N.° 136.492

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 18.126.
v-23 febrero

Acta N.° 136.493

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 18.125.
v-23 febrero

Acta N.° 136.494

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.124.
v-23 febrero

Acta N.° 136.495

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 18.123.
v-23 febrero

Acta N.° 136.496

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.122.
v-23 febrero

Acta N.° 136.497

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otra clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 18.121.
v-23 febrero

Acta N.° 136.499

ESBELTINA

Febrero 1.° de 1929. — Felisa Lizarbe de Osés. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.159.
v-23 febrero

Acta N.° 136.501

CROLISEN

Febrero 1.° de 1929. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 55.461. — Aviso N.° 17.996.
v-23 febrero

Acta N.° 136.502

CROLISEN

Febrero 1.° de 1929. — Droguería, de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 55.460. — Aviso N.° 17.995.
v-23 febrero

Acta N.° 136.503

CROLISEN

Febrero 1.° de 1929. — Droguería, de la Estrella Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 55.555. — Aviso N.° 17.994.
v-23 febrero

Acta N.° 136.504

CROLISEN

Febrero 1.° de 1929 — Droguería, de la Estrella Ltda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 55.556. — Aviso N.° 17.993.
v-23 febrero

Acta N.° 136.521

PARIMODE

Febrero 2 de 1929. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.160.
v-23 febrero

Acta N.° 136.522

FETE MONDAINE

Febrero 2 de 1929. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.161.
v-23 febrero

Acta N.° 136.523

CHANSON

Febrero 2 de 1929. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.162.
v-23 febrero

Acta N.° 126.734

BLICK

Diciembre 13 de 1927. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir máquinas de controlar, de la clase 18. — Corregida. — Aviso N.° 7.928.
v-23 febrero

Acta N.° 127.704

XUFLA

Enero 23 de 1928. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Febrero 7 de 1929. — Aviso N.° 18.241.
v-23 febrero

Acta N.° 130.565



Mayo 30 de 1928. — Pedro Alauzet y Amador Domenech. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y de hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Substituída en Febrero 8 de 1929. — Aviso N.° 18.264.

v-23 febrero

Acta N.° 130.566



Mayo 30 de 1928. — Pedro Alauzet y Amador Domenech. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Febrero 8 de 1929. — Aviso N.° 18.265.

v-23 febrero

Acta N.° 133.779

AUTOLISTO

Octubre 19 de 1928. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Substituída en Febrero 1.° de 1929. — Aviso N.° 18.113.

v-23 febrero

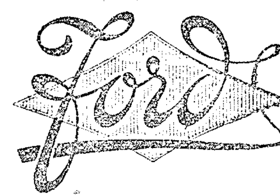
Acta N.° 135.744

LA CASA MAS CONVENIENTE PARA COMPRAS
A. CABEZAS
SARMIENTO ESQ. S. MARTIN
BUENOS AIRES

Enero 3 de 1929. — Cabezas y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 55.223. — Aviso N.° 17.371.

v-23 febrero

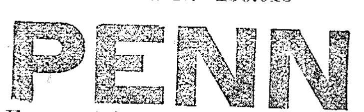
Acta N.° 136.054



Enero 15 de 1929. — Ardanaz y Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 17.718.

v-23 febrero

Acta N.° 136.015



Enero 14 de 1929. — The Mc. Comway y Torley Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir enganches de vagones, de la clase 12. — Renovación de la N.° 56.389. — Aviso N.° 17.673. — Corregida.

v-23 febrero

Acta N.° 136.166



Enero 18 de 1929. — Gómez Hijos y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 55.271. — Aviso N.° 17.773.

v-23 febrero

Acta N.° 136.203

"VILLA MARIA"

Enero 21 de 1929. — M. de Ramírez y Ramírez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida. — Aviso N.° 17.786.

v23 febrero

Acta N.° 136.525

Dr. West's

Febrero 4 de 1929. — Western Bottle Manufacturing Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 18.168.

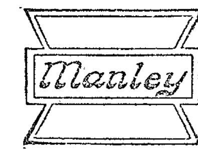
v23 febrero

Acta N.° 136.526

Febrero 4 de 1929. — Sociedad Anónima de Exportación e Importación Lahusen y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.167.

v23 febrero

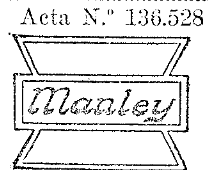
Acta N.° 136.527



Febrero 4 de 1929. — The Manley Manufacturing Company, de York, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 18.115.

v23 febrero

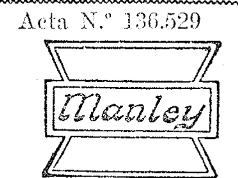
Acta N.° 136.528



Febrero 4 de 1929. — The Manley Manufacturing Company, de York, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.116.

v23 febrero

Acta N.° 136.529



Febrero 4 de 1929. — The Manley Manufacturing Company, de York, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 18.117.

v23 febrero

Acta N.° 136.530



Febrero 4 de 1929. — The Manley Manufacturing Company, de York, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso 18.118.

v23 febrero

Acta N.° 136.531



Febrero 4 de 1929. — The Manley Manufacturing Company, de York, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.119.

v23 febrero

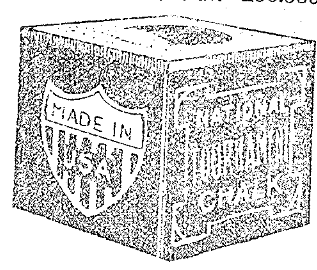
Acta N.° 136.532



Febrero 4 de 1929. — The Brunswick-Collender Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para dstinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.169.

v23 febrero

Acta N.° 136.533



Febrero 4 de 1929. — Cazaban y Fernández. — Para distinguir tizas para billar, de la clase 3. — Aviso N.° 18.170.

v23 febrero

Acta N.° 136.534

MOLT - BO

Febrero 4 de 1929. — Modesto Canut. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.350. — Aviso 18.176.

v-23 febrero

Acta N.° 136.536

MESCHRABPOM - FILM

Febrero 4 de 1929. — Sociedad Anónima Iuyamtorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir films, películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 18.184.

v-23 febrero

Acta N.° 136.538

SALVE

Febrero 4 de 1929. — Sociedad Anónima Iuyamtorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.182.

v-23 febrero

Acta N.° 136.539

LUX

Febrero 4 de 1929. — S. A. Iuyamtorg Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.181.

v-23 febrero

Acta N.° 136.540

ASTRA

Febrero 4 de 1929. — S. A. Iuyamtorg Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.180.

v-23 febrero

Acta N.° 136.543

Moncoiffeur

Febrero 4 de 1929. — J. Freiss, de Saussanne, Suiza. — Para distinguir aparatos eléctricos para ondular el cabello, de la clase 20. — Aviso N.° 18.172.

v-23 febrero

Acta N.° 136.544

DUPAN'S

Febrero 4 de 1929. — Santos Oddone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 18.171.

v-23 febrero

Acta N.° 136.545



Febrero 4 de 1929. — Donati y Petri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.173.

v-23 febrero

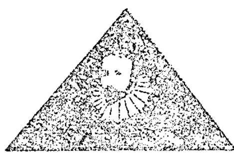
Acta N.° 136.546

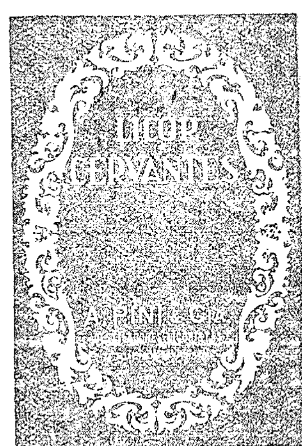


Febrero 4 de 1929. — Donati y Petri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.171.

v-23 febrero

Acta N.° 136.550





Febrero 4 de 1929. — A. Pini y Cía. — Para distinguir: licores, de la clase 23. — Aviso N.° 18.178.

v23 febrero

Acta N.° 136.558

TELAVOX

Febrero 5 de 1929. — Ditlevsen y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.199.

v23 febrero

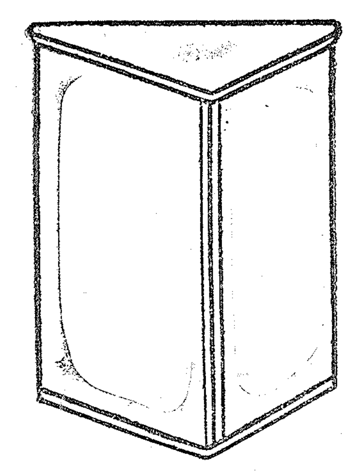
Acta N.° 136.559

BRONCAL

Febrero 5 de 1929. — Dr. L°. Zambeletti S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.201.

v23 febrero

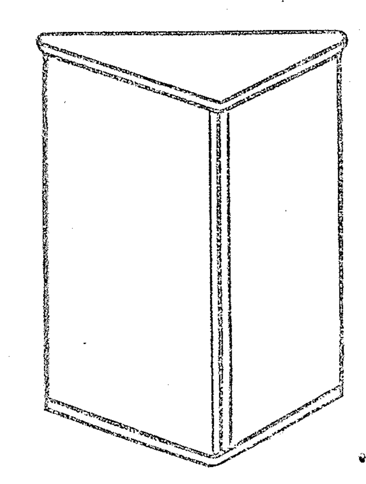
Acta N.° 136.552



Febrero 5 de 1929. — Sociedad Comercial Feit y Olivari Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 57.719. — Aviso N.° 18.033.

v23 febrero

Acta N.° 136.553



Febrero 5 de 1929. — Sociedad Comercial Feit y Olivari Ltda. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 57.720. — Aviso N.° 18.035.

v23 febrero

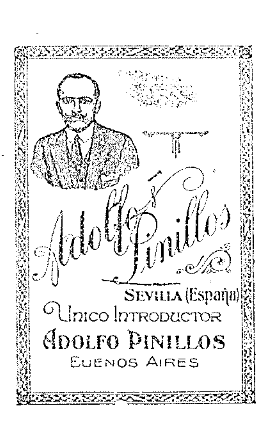
Acta N.° 136.554

TRIOIL

Febrero 5 de 1929. — Sociedad Comercial Feit y Olivari Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 57.704. — Aviso N.° 18.036.

v23 febrero

Acta N.° 136.555



Febrero 5 de 1929. — Adolfo Pinillos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.037.

v23 febrero

Acta N.° 136.556

POOLEY

Febrero 5 de 1929. — Ditlevsen y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, con excepción de balanzas aparatos en general para pesar y graduar. — Aviso N.° 18.200.

v23 febrero

Acta N.° 136.557

POOLEY

Febrero 5 de 1929. — Ditlevsen y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.198.

v23 febrero

Acta N.° 136.561





Febrero 5 de 1929. — Clark y Co. Ltda. de Paisley, Escocia. — Para distinguir toda clase de hilos de algodón, lino, seda y otros, para coser y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 57.091. — Aviso N.° 18.187.

v-23 febrero

Acta N.° 136.562

BRANDES

Febrero 5 de 1929. — The Brandes Corporation de Newark, New Jersey E. U. de N. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 18.192.

v-23 febrero

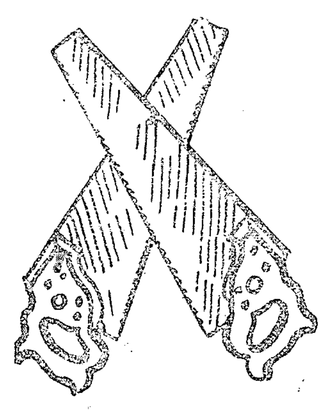
Acta N.° 136.565

SUN

Febrero 5 de 1929. — Lever -Brothers Limited de Port Sunlight (Inglaterra). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.— Renovación de la N.° 56.812. — Aviso N.° 18.195.

v-23 febrero

Acta N.° 136.566

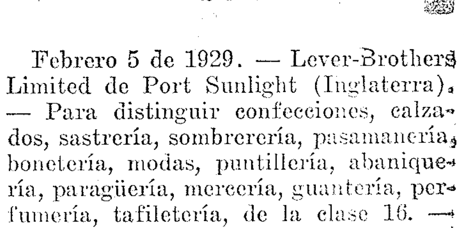


Febrero 5 de 1929. — S. Sivrisarian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.190.

v-23 febrero

Acta N.° 136.564

SUN



Febrero 5 de 1929. — Lever-Brothers Limited de Port Sunlight (Inglaterra). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 56.813. — Aviso N.° 18.194.

v-23 febrero

Acta N.° 136.567



Febrero 5 de 1929. — Carlos P. Boero. — Para distinguir: harinas y productos de molinería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 55.862.— Aviso N.° 18.188.

v-23 febrero

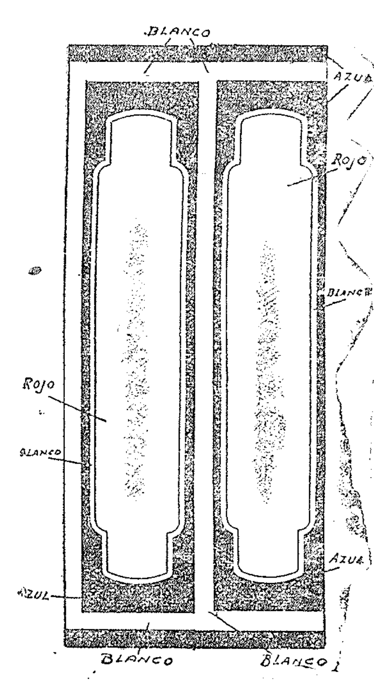
Acta N.° 136.568



Febrero 5 de 1929. — Carlos P. Boero. — Para distinguir: harinas y moliendas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 55.861. — Aviso N.° 18.189.

v-23 febrero

Acta N.° 136.570



Febrero 5 de 1929. — Marcos G. Cántor. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.196.

v-23 febrero

Acta N.° 136.571

TRANSIL

Febrero 6 de 1929. — General Electric S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 57.418. — Aviso N.° 18.203.

v-23 febrero

Acta N.° 136.572

FABROIL

Febrero 6 de 1929. — General Electric. S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N. 57.419. — Aviso N.° 18.204.

v-23 febrero

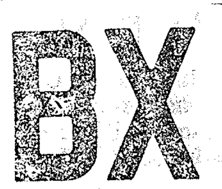
Acta N.° 136.573

ACME

Febrero 6 de 1929. — General Electric S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, menos pilas secas. — Renovación de la N.° 57.420. — Aviso N.° 18.205.

v-23 febrero

Acta N.° 136.574



Febrero 6 de 1929. — General Electric S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 57.421. — Aviso N.° 18.206.

v-23 febrero

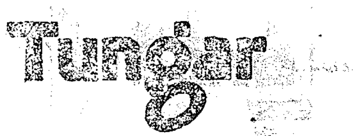
Acta N.° 136.575

KENOTRON

Febrero 6 de 1929. — General Electric S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 57.422. — Aviso N.° 18.207.

v-23 febrero

Acta N.° 136.576



Febrero 6 de 1929. — General Electric S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 57.424. — Aviso N.° 18.208.

v-23 febrero

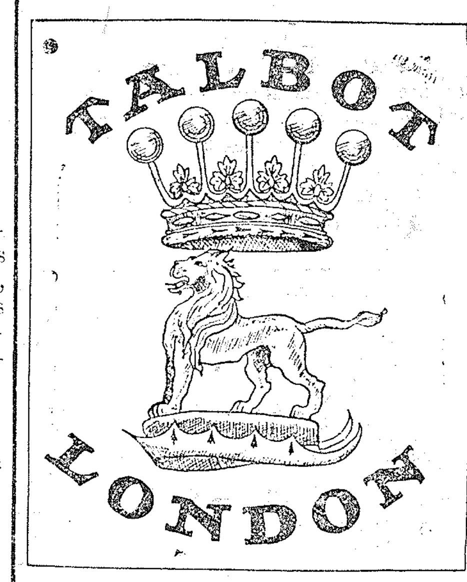
Acta N.° 136.577

D & W

Febrero 6 de 1929. — D. y W. Fuse Company — de Rhode Island, E. U. de A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 55.625. — Aviso N.° 18.209.

v-23 febrero

Acta N.° 136.578



Febrero 6 de 1929. — Clement Talbot Limited — de Londres Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 18.214.

v-23 febrero

Acta N.° 136.579

"TALBOT"

Febrero 6 de 1929. — Clement Talbot Limited — de Londres Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 18.215.

v-23 febrero

Acta N.° 136.580

BEAUCAIRE

Febrero 6 de 1929. — León Cohn — de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 18.213.

v-23 febrero

Acta N.° 136.582

KYMOSINE

Febrero 6 de 1929. — Henry Rogier — de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.219.

v-23 febrero

Acta N.° 136.583

BAUME DELACOUR

Febrero 6 de 1929. — Henry Rogier — de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.220.

v-23 febrero

Acta N.° 136.584



Febrero 6 de 1929. — Handley Page Limited — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 18.217.

v-23 febrero

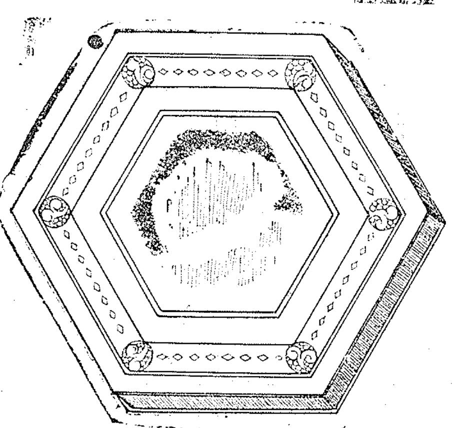
Acta N.° 136.586

·JEAN·

Febrero 6 de 1929. — Pedro Roger de Barcelona España. — Para distinguir papel para cigarrillos, en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 55.589. — Aviso N.° 18.221.

v-23 febrero

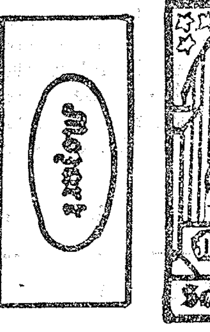
Acta N.° 136.587



Febrero 6 de 1929. — Marcos G. Canter. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6, envase. — Aviso N.° 18.226.

v-23 febrero

Acta N.° 136.588





Febrero 6 de 1929. — Eduardo Vedder. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.227.

v-23 febrero

Acta N.° 136.589

VITAKALK

Febrero 6 de 1929. — G. Brandt y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso N.° 18.212.

v-23 febrero

Acta N.° 136.590

MEIXON

Febrero 6 de 1929. — Andrés López Zas — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 57.311. — Aviso N.° 18.222.

v-23 febrero

Acta N.° 136.591

BOUQUET

Febrero 6 de 1929. — Andrés López Zas — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 57.312. — Aviso N.° 18.223.

v-23 febrero

Acta N.° 136.592

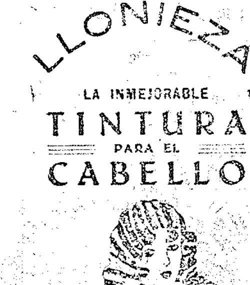
LLONIEZA

LA INMEJORABLE

TINTURA

PARA EL

CABELLO



Unico Depositario

G. ZANNIELLO

ROJAS 26 Buenos Aires

INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 6 de 1929. — Gabriel Zanniello. — Para distinguir una tintura para el cabello, de la clase 16. — Aviso N.° 18.224.

v-23 febrero

Acta N.° 136.593

LLONIEZA

Febrero 6 de 1929. — Gabriel Zanniello. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.225.

v-23 febrero

Acta N.° 136.594

MUNDO SODERO

Febrero 6 de 1929. — Vicente Parrinello Pellegrino. — Para distinguir revistas, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 18.230.

v23 febrero

Acta N.° 136.595

OPTIMUS

Febrero 6 de 1929. — Aktiebolaget Optimus — de Stockholm, Suecia. — Para distinguir cocina y calentadores a petróleo, planchas, linternas, lámparas y quemadores y aparatos de calefacción a hidrocarburo, alcohol, u otros combustibles, de la clase 14. — Renovación de la N.° 55.573. — Aviso N.° 18.231.

v23 febrero

Acta N.° 136.596

VITRON

Febrero 6 de 1929. — Ferrum, Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 18.233.

v23 febrero

Acta N.° 136.597

VITRON

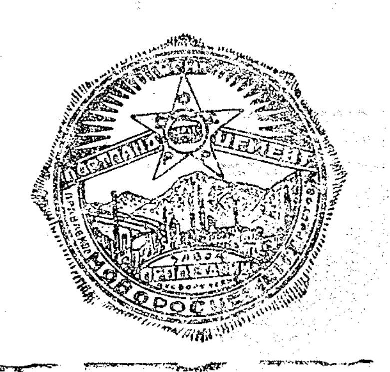
Febrero 6 de 1929. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edifición y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 18.234.
v23 febrero

Acta N.° 136.598

VITRON

Febrero 6 de 1929. Ferrum, Industria Argentina, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.235.
v26 febrero

Acta N.° 136.599



Febrero 6 de 1929. — Sociedad Anónima Iuyamtorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir cementos, de la clase 3. — Aviso N.° 18.232.
v23 febrero

Acta N.° 136.600

MUNDO ISRAELITA

Febrero 6 de 1929. — Salomón Resnick y León Kibrick. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 18.202.
v23 febrero

Acta N.° 136.604

ANECDOTAS Y PERFILES

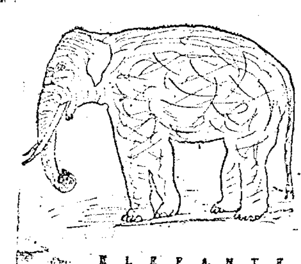
Febrero 7 de 1929. — Arturo Suárez Pinto. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 18.240.
v-23 febrero

Acta N.° 136.605

CORAZA

Febrero 7 de 1929. — Boker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 18.247.
v-23 febrero

Acta N.° 136.606



Febrero 7 de 1929. — Boker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 18.246.
v-23 febrero

Acta N.° 136.607



Febrero 7 de 1929. — Boker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 18.245.
v-23 febrero

Acta N.° 136.608



Febrero 7 de 1929. — Boker y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.244.
v-23 febrero

Acta N.° 136.609

FERT

Febrero 7 de 1929. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 18.249.
v-23 febrero

Acta N.° 136.611



Febrero 7 de 1929. — Conrado Giovine. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicos o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 18.250.
v-23 febrero

Acta N.° 136.612



Febrero 7 de 1929. — Jorge Elmir. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.251.
v-23 febrero

Acta N.° 136.613

Electro Continova Actagraph

Febrero 7 de 1929. — Casa Stolzenberg. Emilio Nagrassus y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 2. — Aviso N.° 18.252
v-23 febrero

Acta N.° 136.615

Argentina Motor Company

Febrero 8 de 1929. — Domingo José Sucardi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 18.258.
v-23 febrero

Acta N.° 136.617



Febrero 8 de 1929. — Agustín Carlevaro. — Para distinguir bebidas, no alcohólicas en general y gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 18.261.
v-23 febrero

Acta N.° 136.619

KARNAK KRODEPROOF

Febrero 8 de 1929. — Easton Garrett. — Para distinguir asfaltos, emulsiones asfálticas y mezclas de asfáltos con aceites para ser aplicadas con pincel, de la clase 3. — Aviso N.° 18.272.
v23 febrero

Acta N.° 136.620

Bombones Calcio-Dentales Biol

Febrero 8 de 1929. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.270.
v23 febrero

Acta N.° 136.621

SPECIAL CROWN BRIDGE AND INLAY CEMENT

Febrero 8 de 1929. — S. Bodnic. — Para distinguir un cemento dental, de la clase 25. — Aviso N.° 18.271.
v23 febrero

Acta N.° 136.622

HABANO

Febrero 8 de 1929. — Juan Rodríguez — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.269.
v23 febrero

Acta N.° 136.623

TUMOPHAGINE

Febrero 8 de 1929. — H. Mallet y Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.268.
v23 febrero

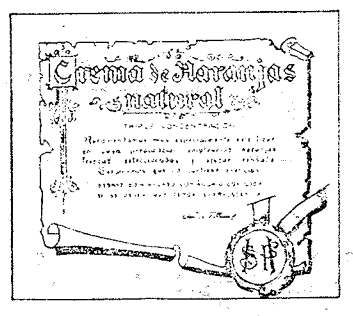
Acta N.° 136.626

SALVACIDO

Febrero 8 de 1929. — M. C. de Monaco y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.207.
v23 febrero

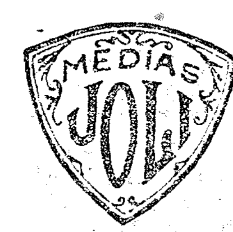
Acta N.° 136.624





Febrero 8 de 1929. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 18.273.
v23 febrero

Acta N.° 136.625



Febrero 8 de 1929. — Oliveri, Hijos y Cía. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Aviso N.° 18.164.
v23 febrero

Acta N.° 136.627

RATOPAX

Febrero 8 de 1929. — M. C. de Monaco y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.208.
v23 febrero

Acta N.° 136.628



Febrero 8 de 1929. — M. C. de Monaco y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.2[illegible].
v23 febrero

Acta N.° 136.629

LUBRIFICANTE
-MADE IN U.S.A-
PUMPOIL
-TRADE MARK-
EVITA METAL ROCE METAL
TIPO
UNICO
DISTRIBUIDOR:
Ernesto Clave — Bs. Aires

Febrero 8 de 1929. — Ernesto Clave. — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes, de la clase 3. — Aviso número 18.262.
v-23 febrero

Acta N.° 136.630

INSOL

Febrero 8 de 1929. — Christie Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.263.
v-23 febrero

Acta N.° 136.632

SAENZ

Febrero 8 de 1929. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 57.876. — Aviso N.° 18.266.
v-23 febrero

Acta N.° 136.633

SAENZ

Febrero 8 de 1929. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 57.875. — Aviso N.° 18.267.
v-23 febrero

Acta N.° 136.635

GLUTEON

Febrero 8 de 1929. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.292.
v-23 febrero

Acta N.° 136.636

LAXO RICIN

Febrero 8 de 1929. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.293.
v-23 febrero

Acta N.° 136.637

LONDRES HOTEL

Febrero 8 de 1929. — Sucesión Nicolás Canale. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 55.580. — Aviso 18.289.
v-23 febrero

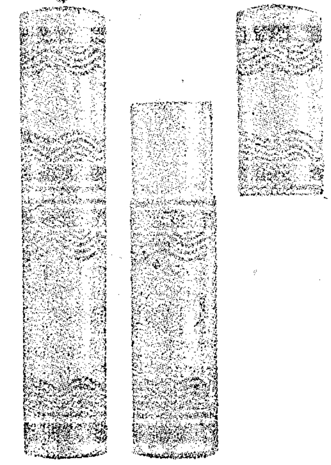
Acta N.° 136.638

LONDRES HOTEL

Febrero 8 de 1929. — Sucesión Nicolás Canale. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 55.579. — Aviso N.° 18.288.
v-23 febrero

Acta N.° 136.642

ROUGE-IDEAL



Febrero 8 de 1929. — Parfumerie Houbigant, S. A., de París, Francia.— Para distinguir lápices para labios, de la clase 16. — Aviso N.° 18.285.
v-23 febrero

Acta N.° 136.644

TERCIOPELINA

Febrero 8 de 1929. — Griet y Cía.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.290.
v23 febrero

Acta N.° 136.647

VIDA DEPORTIVA

Febrero 8 de 1929. — Faustino Iglesias y Héctor G. Matera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.257.
v23 febrero

Acta N.° 136.652

ETIQUETA BLANCA

Febrero 8 de 1929. — Moss y Cía. Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (menos cervezas). — Aviso 18.238.
v23 febrero

Acta N.° 136.653

JABON PRUSIGENO

Febrero 8 de 1929. — José Gilabert Soler. — Para distinguir jabones medicinales, insecticidas, antisárnicos, de la clase 2. — Aviso N.° 18.304.
v23 febrero

Acta N.° 136.660

HERCULES

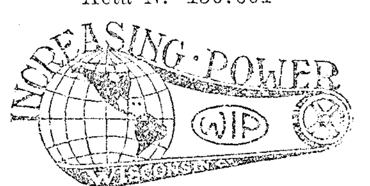
Febrero 8 de 1929. — Luis Colombo. — Para distinguir un aparato portaequipajes para automóviles, de la clase 12. — Renovación de la N.° 57.088. — Aviso N.° 18.279.
v23 febrero

Acta N.° 136.657

Maltosellol

Febrero 8 de 1929. — Gehe y Co. Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 18.281.
v23 febrero

Acta N.° 136.664



Febrero 9 de 1929. — Société en nom Collectif Bern. Kats y Cie. (Agency Wisconsine Co.), de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir aceites para correas, de la clase 3. — Aviso N.° 18.229.
v23 febrero

Acta N.° 136.663



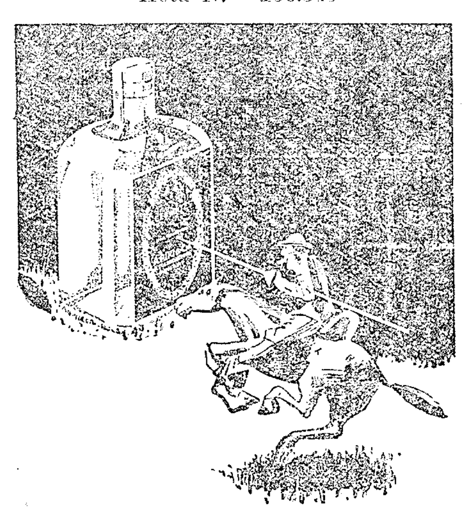
Febrero 9 de 1929. — Miguel García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.306.
v23 febrero

Acta N.° 136.661

SAN MARTIN

Febrero 8 de 1929. — Zampini y Do Nicola. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 57.338. — Aviso N.° 18.278.
v23 febrero

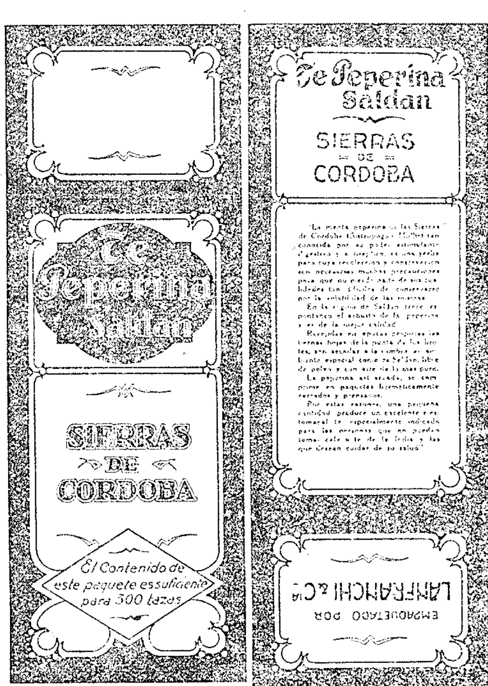
Acta N.° 136.549



CERVANTES

Febrero 4 de 1929. — A. Pini y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.177.
v23 febrero

Acta N.° 136.651



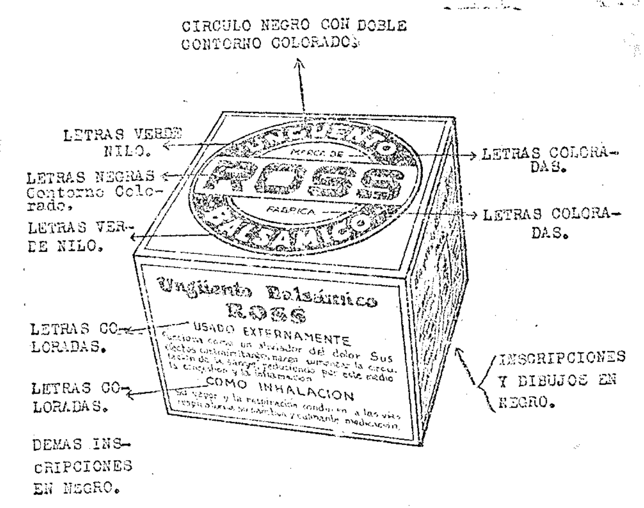
Febrero 8 de 1929. — Lanfranchi y Cía. — Para distinguir té de piperina, de la clase 22. — Aviso N.° 18.297.
v23 febrero

Acta N.° 132.560

P.I.D.A.

Agosto 24 de 1928. — S. A. Primer Instituto Didiétrico Argentino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida. — Aviso N.° 16.003.
v-23 febrero

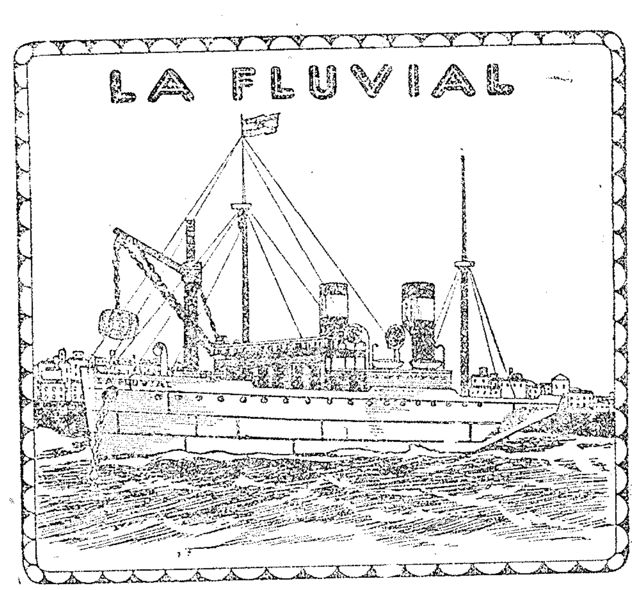
Acta N.° 136.116



Enero 17 de 1929. — Compañía Argentina Sidney Ross Inc., S. A. — Para distinguir un ungüento, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 17.601.

v-23 febrero

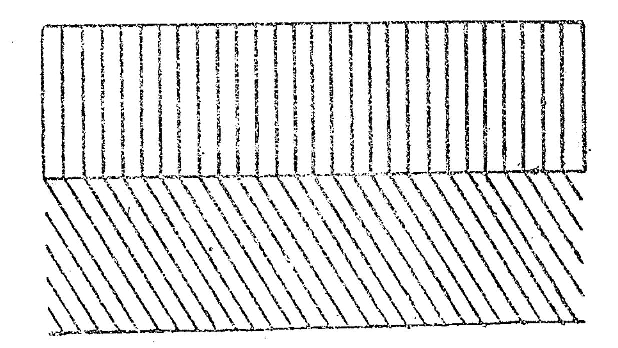
Acta N.° 136.372



Enero 28 de 1929. — José Libertum. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.019.

v-23 febrero

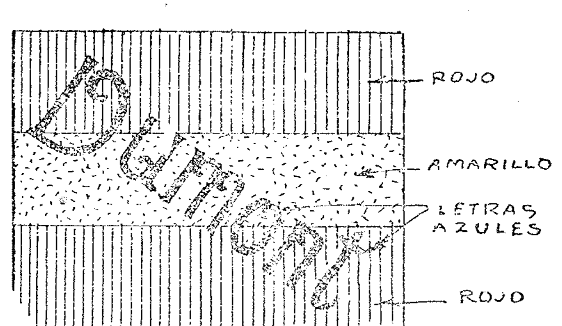
Acta N.° 136.373



Enero 28 de 1929. — José Portabales. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 55.410. — Aviso N.° 17.976.

v-23 febrero

Acta N.° 136.380



Enero 28 de 1929. — Daniel Dumont. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.021.

v-23 febrero

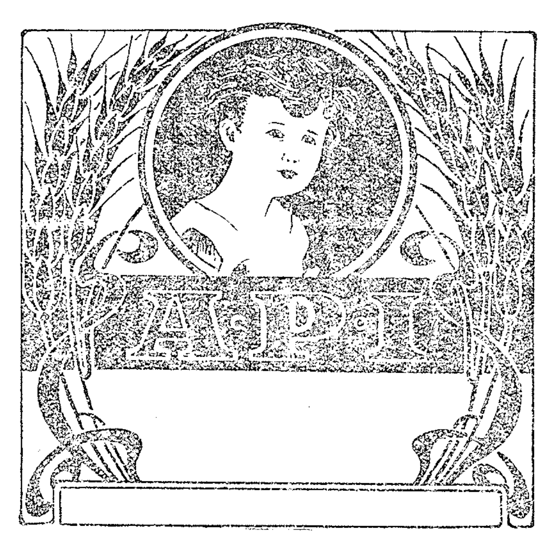
Acta N.° 136.381



Enero 28 de 1929. — Schmitz Hermanos. — Paar distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.011.

v-23 febrero

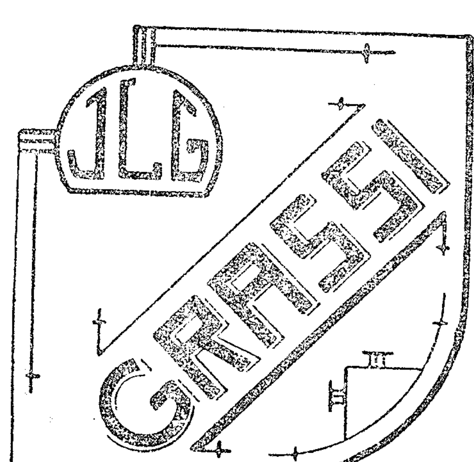
Acta N.° 136.382



Enero 28 de 1929. — Schmitz Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.012.

v-23 febrero

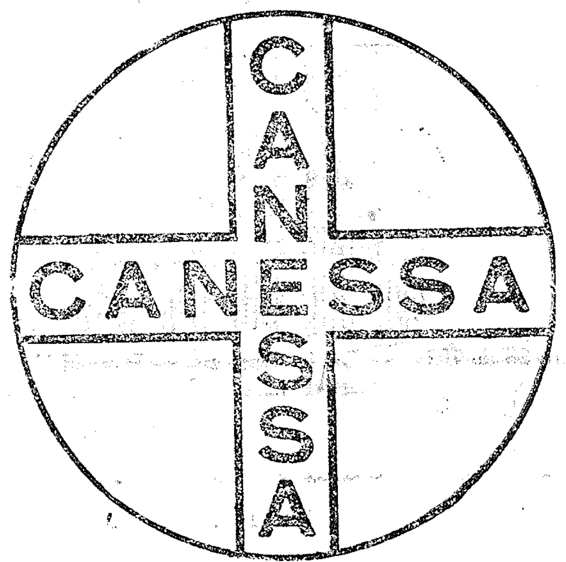
Acta N.° 136.383



Enero 28 de 1929. — Juan L. Grassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 56.367. — Aviso N.° 18.031.

v-23 febrero

Acta N.° 136.385



Enero 28 de 1929. — Gerónimo Canessa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.924.

v-23 febrero

Acta N.° 136.387



Enero 28 de 1929. — Beacon Falls Rubber Shoe Company, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.028.

v-23 febrero

Acta N.° 136.393



Enero 29 de 1929. — Braulio Antuña. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 17.999.

v-23 febrero

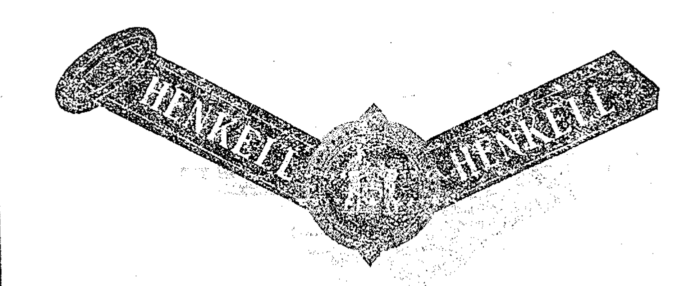
Acta N.° 136.410

"LANGERINA FORNET"

Enero 30 de 1929. — Walter Fornet, de Saarbruecken, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.042.

v-23 febrero

Acta N.° 136.396

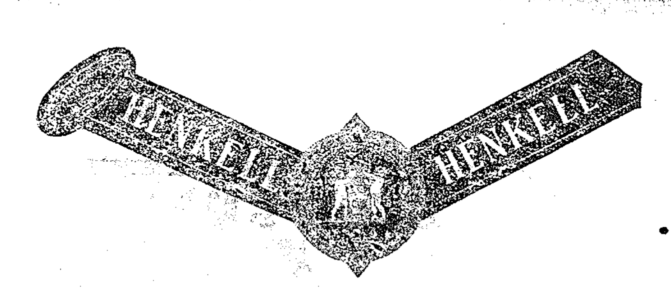




Enero 30 de 1929. — Henkell y Co., de Wiesbaden Biebrich a|Rh., Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.059.

v26 febrero

Acta N.° 136.397





Enero 30 de 1929. — Henkell y Co., de Wiesbaden Biebrich a|Rh., Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.060.

v-23 febrero

Acta N.° 136.407

"SERO COMPRIMES I.M."

Enero 30 de 1929. — Marcel Merieux, de Lyon, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.042.

v-23 febrero

Acta N.º 136.401



Enero 30 de 1929. — Antonio Meneghini. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.º 56.680. — Aviso N.º 17.513.

v-23 febrero

Acta N.º 136.414



Enero 30 de 1929. — Emergency Laboratories, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 18.048.

v-23 febrero

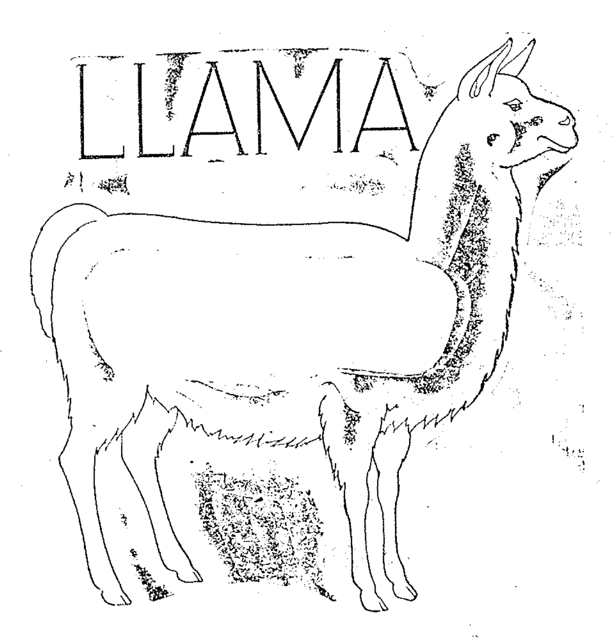
Acta N.º 136.438

Haarlemmerolie

Enero 30 de 1929. — Mackintosch y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 18.056.

v-23 febrero

Acta N.º 136.463



Enero 31 de 1929. — Leedham y Heaton Limited, de eeds, Yorkshire y Wigan, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir palas en general, picos, horquillas, martillos y demás herramientas similares, de la clase 10. — Aviso N.º 18.108.

v-23 febrero

Acta N.º 136.472



Febrero 1.º de 1929. — Mauerdubel G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 18.114.

v-23 febrero

Acta N.º 136.500

BLITZ

MARCA REGISTRADA

Febrero 1.º de 1929. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.º 55.635. — Aviso N.º N.º 17.997.

v-23 febrero

Acta N.º 136.505

LA BAILARINA DEL ZAR
(TANTZOVSCHITZA EGO VELICHETSVA)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.º 18.148.

v-23 febrero

Acta N.º 136.506

KATORGA - TRABAJOS FORZADOS
(KATORGA)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.º 18.153.

v-23 febrero

Acta N.º 136.507

LOS PRISIONEROS DEL MAR
(PLENNIKI MORIA)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.º 18.156.

v-23 febrero

Acta N.º 136.508

LOS ESCLAVOS DE LA TIERRA
(SEMLIA V PLENÚ)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.º 18.151.

v-23 febrero

Acta N.º 136.509

EL MOZO DEL RESTAURANT
(CHELOVEK IZ RESTORANA)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.º 18.152.

v-23 febrero

Acta N.° 136.510

LA VIL CALUMNIA (SPLETNIA)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.158.

v-23 febrero

Acta N.° 136.511

EL DESCENDIENTE DE CHINGUIS KHAN (POTOMOK CHINGUIS JANA)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.155.

v-23 febrero

Acta N.° 136.512

EL CRIMEN DE UN PADRE (BABI RIAZANSKIE)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.157.

v-23 febrero

Acta N.° 136.513

MOSCÚ QUE RÍE Y LLORA (DEVUSCHKA S KOROBKOI)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.150.

v-23 febrero

Acta N.° 136.514

LOS TRES LADRONES (TRI VORA)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.149.

v-23 febrero

Acta N.° 136.515

BELA, o UNA TRAGEDIA EN EL CÁUCASO (BELLA)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.147.

v-23 febrero

Acta N.° 136.516

EL ÁGUILA BLANCA (BELI ORIOL)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.517.

v-23 febrero

Acta N.° 136.517

DETRÁS DE LA CELDA (ZA STENOI)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.144.

v-23 febrero

Acta N.° 136.518

EL HIJO DEL OTRO (MOI SIN)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.146.

v-23 febrero

Acta N.° 136.519

BULAT BATYR o LA SUBLEVACION TARTARA (BULAT BATYR)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.054.

v-23 febrero

Acta N.° 136.520

¡LÁGRIMAS JUDÍAS! (SKVOZ SLIOZI)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.143.

v-23 febrero

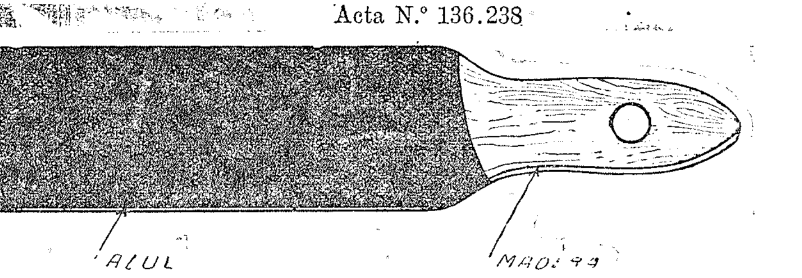
Acta N.° 136.514

"CONCEPCION"

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.149

v-23 febrero

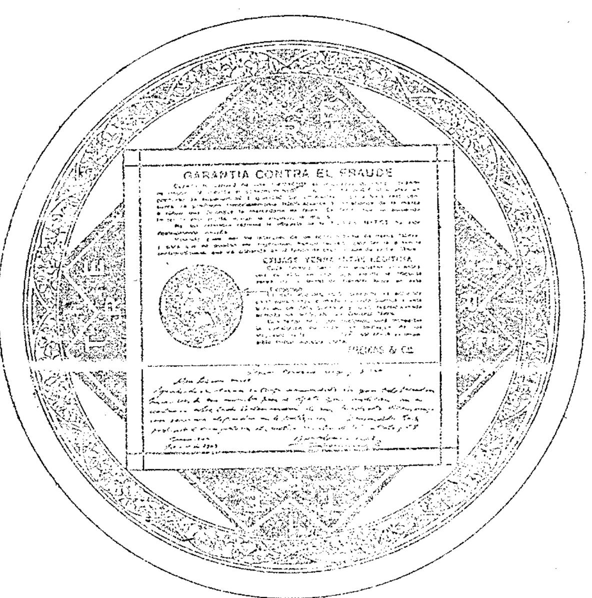
Acta N.° 136.238



Enero 23 de 1929. — Eduardo Giglio. — Para distinguir azul, de la clase 14 (envase). — Aviso N.° 17.893.

v23 febrero

Acta N.° 136.325

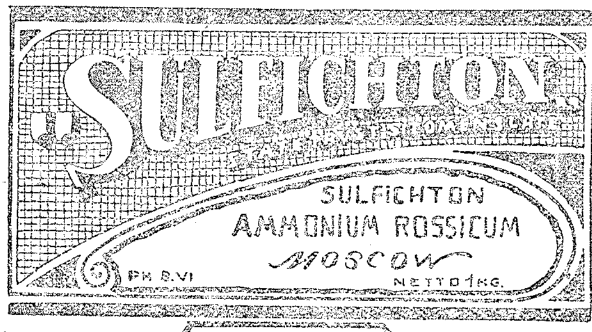


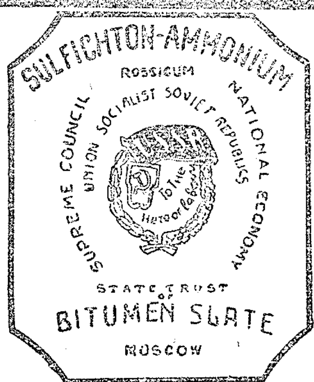


Enero 25 de 1929. — Antonio Freixas. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.646. — Aviso N.° 17.947.

v23 febrero

Acta N.° 136.535





Febrero 4 de 1929.—Sociedad Anónima Iuyamtorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 18.185.

v23 febrero

Acta N.° 135.739

TRES B.B.B.

Enero 3 de 1929. — Enrique González García. — Para distinguir cuellos, puños, pecheras y camisas, de la clase 15. — Renovación de la N.° 55.050. — Aviso N.° 17.379.

v23 febrero

Acta N.° 136.537

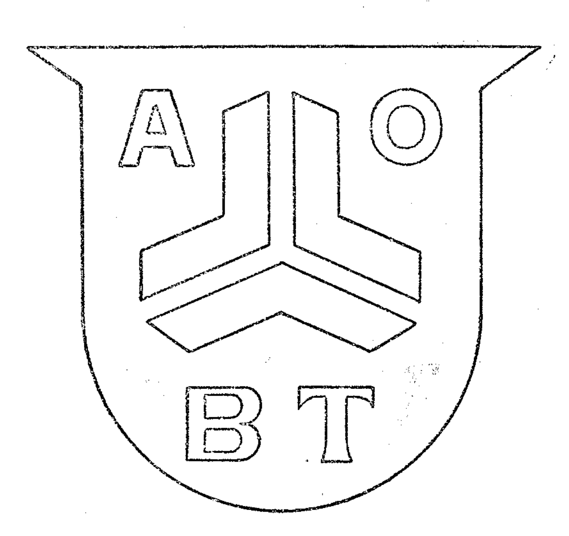
ТЭЖЭ



Febrero 4 de 1929. — Sociedad Anónima Iuyamtorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 18.183.

v23 febrero

Acta N.° 136.541



Febrero 4 de 1929. — S. A. Iuyamtorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 18.179.

v23 febrero

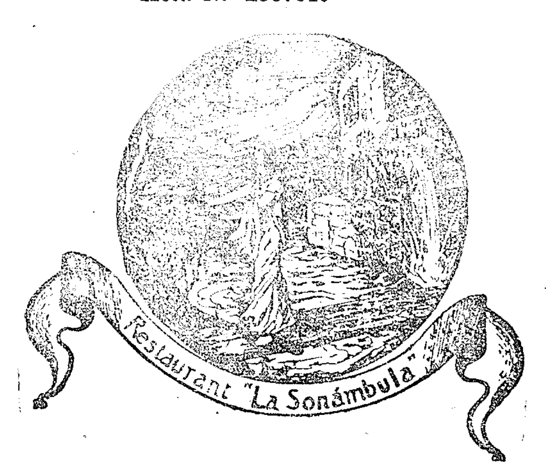
Acta N.° 136.542



Febrero 4 de 1929. — Serafín Rodríguez y Arias. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Menos calzados). — Aviso N.° 18.186.

v26 febrero

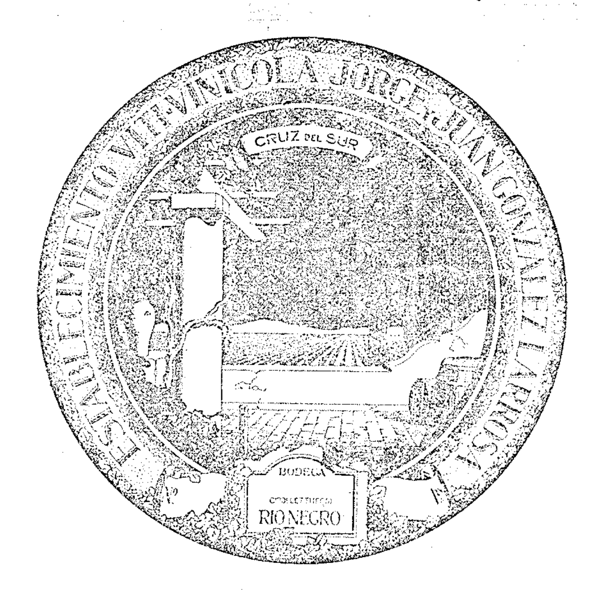
Acta N.° 136.640



Febrero 8 de 1929. — Sucesión Nicolás Canale. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 5[illegible] — Aviso 18.286.

v-23 febrero

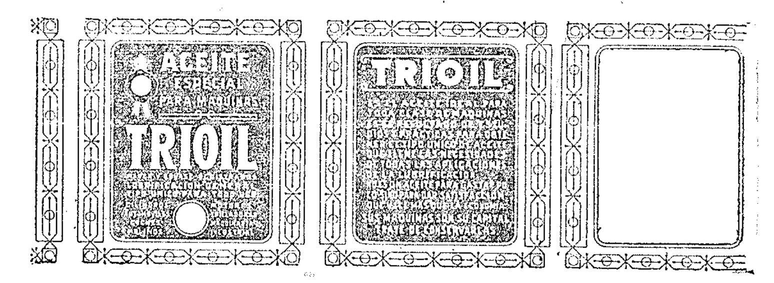
Acta N.° 136.547



Febrero 4 de 1929. — Jorge y Juan González Larrosa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.166.

v23 febrero

Acta N.° 136.551



Febrero 5 de 1929. — Sociedad Comercial Feit y Olivari Ltda. — Para distinguir aceites especiales para máquinas, de la clase 3. — Renovación de la número 59.238. — Aviso N.° 18.034.

v23 febrero

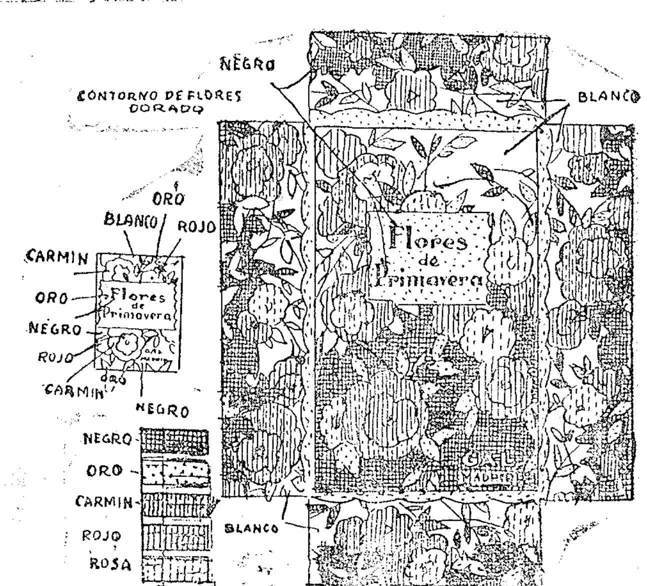
Acta N.° 136.560



Febrero 5 de 1929. — Gentile y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 55.650. — Aviso N.° 18.175.

v23 febrero

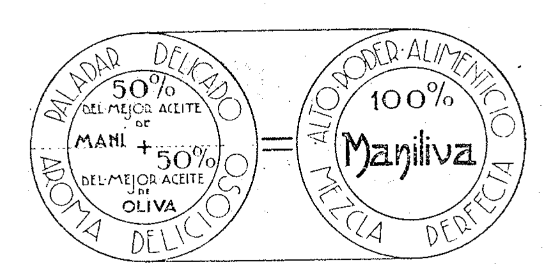
Acta N.° 136.565



Febrero 5 de 1929. — Perfumería Gal, S. A., de Madrid, España. — Para distinguir artículos de perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 18.1[illegible]

v23 febrero

Acta N.° 136.569



Febrero 5 de 1929. — Ricardo García. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso N.° 18.197.

v23 febrero

Acta N.° 136.601

The White Prince of Windsor

I SERVE

Febrero 6 de 1929. — Juan A. Roccatagliata. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 18.193.

v23 febrero

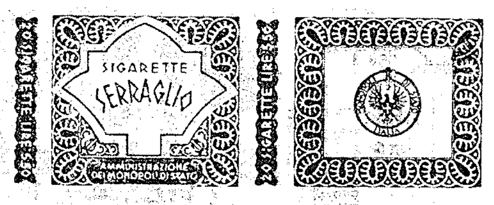
Acta N.° 136.602



Febrero 7 de 1929. — Tafel y Farbenlaswerke G. m. b. H., de Zuckmantel, Distrito de Teplitz, Checoeslovaquia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 18.242.

v23 febrero

Acta N.° 136.610



Febrero 7 de 1929. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 18.248.

v23 febrero

Acta N.° 136.603



Febrero 7 de 1929. — Eugène Philippe Alexandre Rodier, que comercia bajo el rubro Parfums Lydes-Courbervie (Seine), Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.243.

v23 febrero

Acta N.° 136.614

"AMALON"

Febrero 8 de 1929. — Le Parfums D'Amalon, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.260.

v23 febrero

Acta N.° 136.616



Febrero 8 de 1929. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 18.259.

v23 febrero

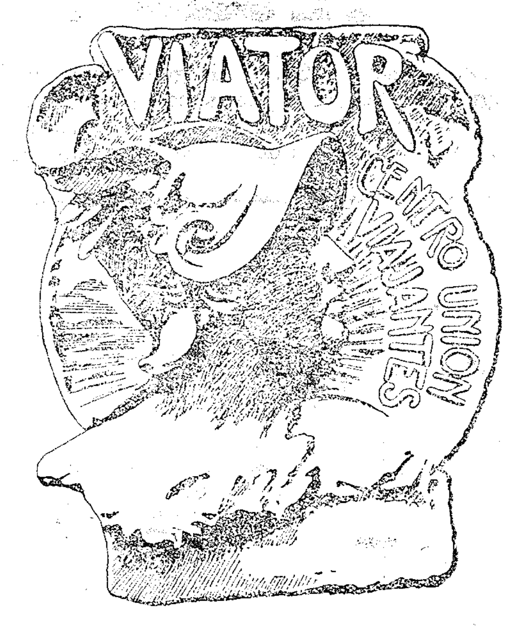
Acta N.° 136.618



Febrero 8 de 1929. — Juan Casaretto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.264.

v23 febrero

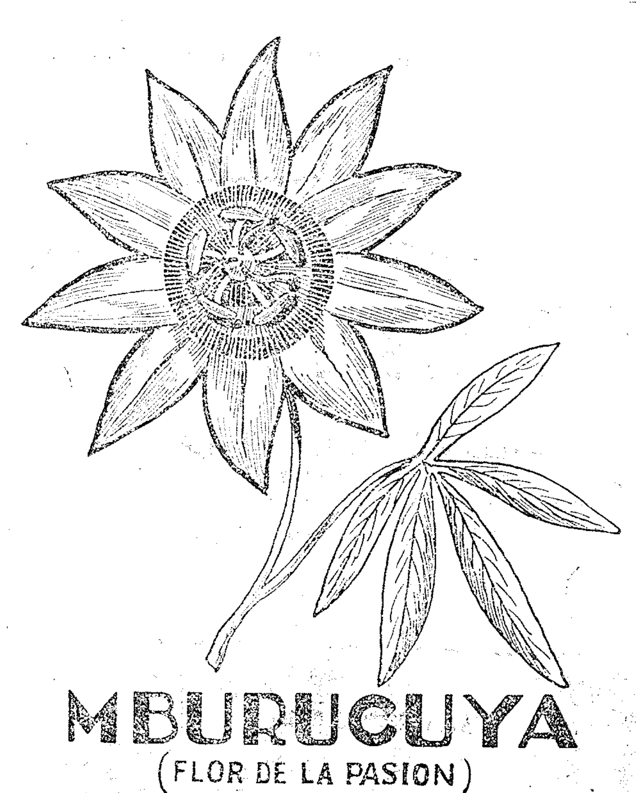
Acta N.° 136.631



Febrero 8 de 1929. — Centro Unión Viajantes. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 18.228.

v23 febrero

Acta N.° 136.634



Febrero 8 de 1929. — Luis T. Schiaffino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.253.

v23 febrero

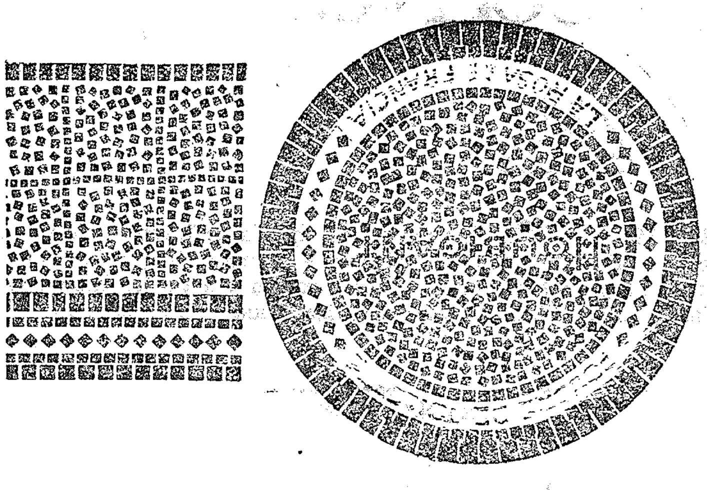
Acta N.° 136.639



Febrero 8 de 1929. — Sucesión Nicolás Canale. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.287.

v23 febrero

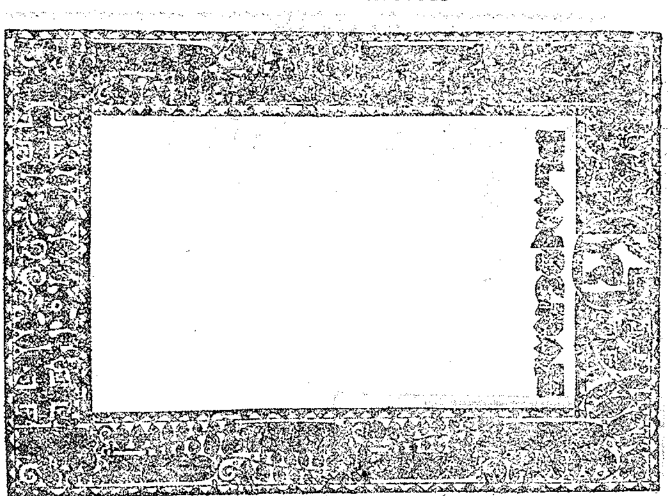
Acta N.° 136.641



Febrero 8 de 1929. — Parfumerie Houbigant, S. A., de París, Francia. — Para distinguir polvos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.284.

v23 febrero

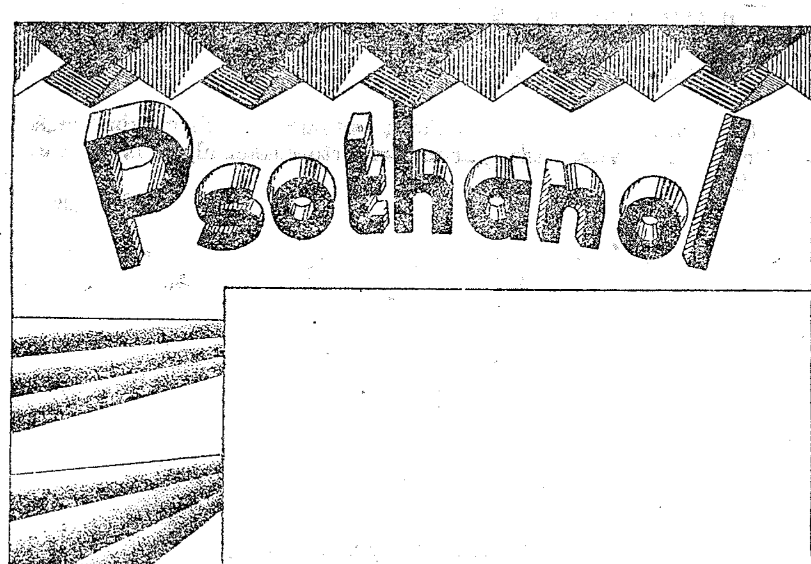
Acta N.° 136.643



Febrero 8 de 1929. — Antonio Soriano, Antonio Masseti y Oreste Poletto.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.291.

v23 febrero

Acta N.° 136.645



Febrero 8 de 1929. — Gabriel Ferme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.299.

v23 febrero

Acta N.° 136.654

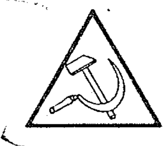


Febrero 8 de 1929. — Rafael Padilla. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.283.

v23 febrero

Acta N.° 136.646

TREUGOLNIK



Febrero 8 de 1929. — S. A. Iuyamtorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 18.298.

v23 febrero

Acta N.° 136.648

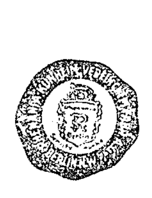
"SAN GINÉS"

Febrero 8 de 1929. — José González Laje. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.296.

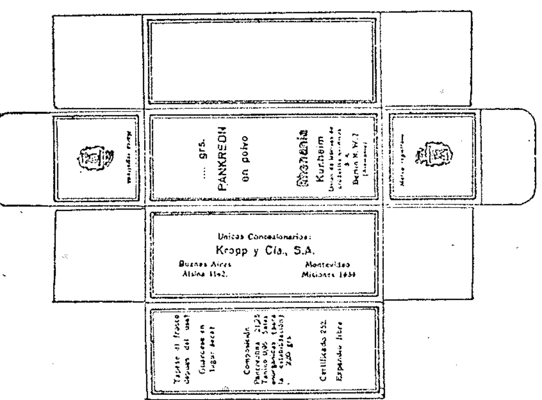
v23 febrero

Acta N.° 136.649





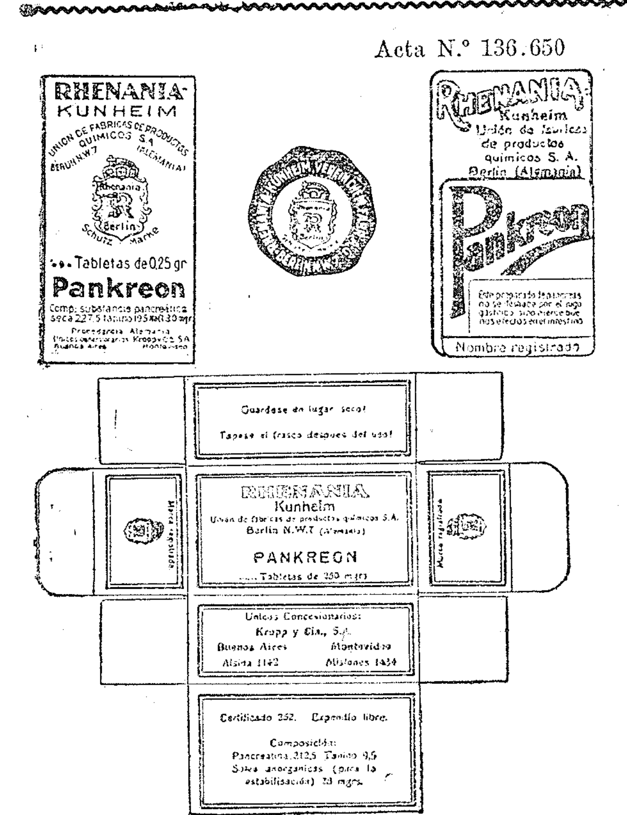




Febrero 8 de 1929. — Rhenania Kunheim Verein Chemischer Fabriken A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 18.236.

v23 febrero

Acta N.° 136.650



Febrero 8 de 1929. — Rhenania Kunheim Verein Chemischer Fabriken A. G. Berlín, Alemania. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 18.237.

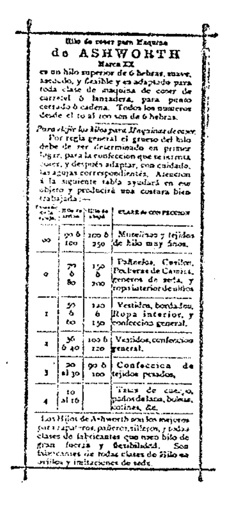
v23 febrero

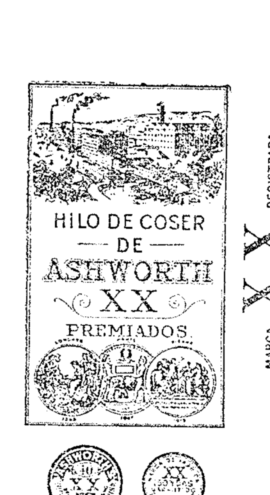
Acta N.° 136.655

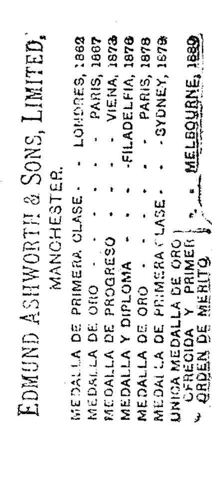
Arsen-Triferrol

Febrero 8 de 1929. — Gehe y Co. Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 18.280.

Acta N.° 136.656







Febrero 8 de 1929. — Edmund Ashwouth y Sons Led., de Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir hilos en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 58.712. — Aviso N.° 18.276.

v23 febrero

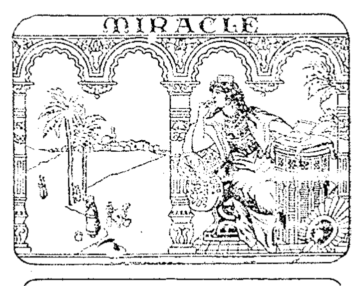
Acta N.° 136.658

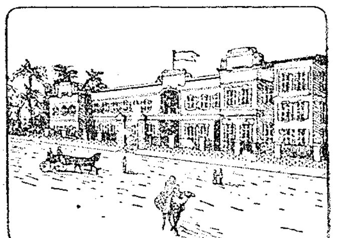
Transannon

Febrero 8 de 1929. — Gehe y Co. Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 18.282.

v23 febrero

Acta N.° 136.665





Febrero 9 de 1929. — Salvador García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 18.305.

v26 febrero

———o———

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL